



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 198

Pág. 1

## DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y

## ADOLESCENCIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> NORMA PUJOL I FARRÉ

Sesión núm. 4

celebrada el miércoles 28 de octubre de 2020

Página

### ORDEN DEL DIA:

#### Proposiciones no de ley:

- Relativa a reconocer como CSUR (centro-unidad de referencia) de vía aérea pediátrica a la Unidad de Vía Aérea Pediátrica del Hospital 12 de Octubre. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000224) ..... 3
- Relativa a paliar los efectos de la situación de vulneración extrema entre los jóvenes migrantes que abandonan el sistema de protección a la infancia con la mayoría de edad. Presentada por el Grupo Parlamentario Republicano. (Número de expediente 161/000334) ..... 8
- Relativa a la mejora de los procedimientos de declaración de tutela administrativa de menores en situación de desamparo. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/000807) ..... 15
- Sobre protección de la población menor de edad en el uso responsable y con garantías de Internet. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001061) ..... 21
- Sobre prevención y atención de la infancia y adolescencia frente a la violencia en situaciones de confinamiento. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001128) ..... 26

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 2

— Sobre apoyo al proyecto «Madrasa». Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001450) .....	32
— Sobre medidas para garantizar la continuidad de la atención educativa en supuestos excepcionales de protección de la salud de la comunidad educativa frente a la COVID-19. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/001499) .....	37
— Relativa a la necesidad de incrementar la inversión pública en la infancia para hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los niños y las niñas. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/001510) .....	43
— Por la que se insta al Gobierno a regular la baja laboral de los padres o tutores de hijos en edad de escolarización básica que deban hacer cuarentena, tanto si han dado positivo en una prueba PCR como si no. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural. (Número de expediente 161/001513) .....	47
— Sobre el consumo de leche y productos lácteos en la población infantil y adolescente. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001534) .....	54
— Relativa a la elaboración de un plan de actuación sobre la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra la infancia a través de las redes. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001543) .....	59
<b>Votaciones</b> .....	<b>64</b>

Transcripción literal al no ser posible la presencia ni corrección por parte del personal del Departamento de Redacción del «Diario de Sesiones».

### Se abre la sesión a las dos y cuarenta minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes.

Se abre la sesión y pasamos a la tramitación del orden del día.

Antes de comenzar con el debate y la votación de las siguientes proposiciones no de ley, me gustaría trasladarles que, desde el Grupo Parlamentario Republicano, nos han solicitado, ya que la persona que va a defender la proposición no de ley todavía no sabe si llegará a tiempo, trasladar su proposición no de ley al final para que pueda estar para su defensa.

¿Algún grupo tiene alguna objeción?

Muchas gracias.

Trasladaríamos la segunda PNL al final del orden del día.

Dígame, señoría.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Señora presidenta, es que la persona responsable que iba a llevar esa iniciativa después no puede estar porque tiene otra reunión.

A ver si puede llegar.

La señora **PRESIDENTA**: Sí.

Vamos a ver, la pasaríamos al final si no llegase o iríamos pasándola a la siguiente, ¿de acuerdo?

(Sin identificar): ¿Si cuando llegara ella no estuviéramos?

La señora **PRESIDENTA**: No se debatiría.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: No se podría debatir.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 3

La señora **PRESIDENTA**: No se podría debatir.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Vale.  
Ella va a estar hasta que pueda estar.

La señora **PRESIDENTA**: Sí. Comprendemos que estamos todos muy ocupados con muchísimas comisiones al mismo tiempo y entendemos la situación. Se lo agradecemos.

— **RELATIVA A RECONOCER COMO CSUR (CENTRO-UNIDAD DE REFERENCIA) DE VÍA AÉREA PEDIÁTRICA A LA UNIDAD DE VÍA AÉREA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000224).**

La señora **PRESIDENTA**: Comenzaríamos con la primera proposición no de ley relativa a reconocer como Centro o Unidad de Referencia de Vía Aérea Pediátrica a la Unidad de Vía Aérea Pediátrica del hospital 12 de Octubre, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

Tiene la palabra el señor Barandiaran.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, esta es una de esas ocasiones en las que, no solo no te importa, sino que te prestas voluntario a hacer determinadas actuaciones porque no tienes ninguna duda de que va a concitar el apoyo de absolutamente todos los grupos.

La patología obstructiva de la vía aérea central es una patología muy rara porque, si consideramos rara a una que puede sufrir una de cada 2000 personas, las muy raras afectan a aquellas a una de cada 40000 o 50000. Si añadimos el carácter mediático, donde hablamos de una gran parte de menores de un año, se convierte en aún más rara; además, sin perjuicio de que ese tratamiento deberá continuar durante un largo tiempo.

Dicha patología abarca malacias de la vía aérea, laringomalacia, traqueomalacia y broncomalacia, estenosis laríngeas, traqueales y bronquiales, tumores y quistes, lesiones inflamatorias, fístulas traqueoesofágicas, hendiduras laringotraqueoesofágicas, bronquiectasias, parálisis de laringe, malformaciones linfáticas y vasculares, **(No se entiende lo que dice)** cuerpos extraños, traumatismo en la vía aérea, etcétera, y es, además, habitualmente, siempre, diría, compleja, de difícil diagnóstico y tratamiento.

Según nos refieren desde la Asociación Española de Enfermedades Pediátricas Obstructivas de la Vía Central Aérea, para una atención adecuada de dicha patología, se precisan equipos multidisciplinares muy entrenados, con experiencia, bien estructurados y dedicados por completo al tratamiento esta patología y que abarcan, tanto la cirugía pediátrica, la cirugía cardiaca infantil, anestesiólogos pediátricos, intensivistas pediátricos, neumólogos pediátricos o otorrinos pediátricos y otras especialidades que circundan esa esfera, como rayos, diagnóstico, neonatología y, sobre todo, enfermería.

También nos refiere que hay un rango de patologías muy variado, algunos se dan uno cada 10 años y, otros, que son más frecuentes.

Desde la Unidad de Vía Aérea Pediatría del hospital 12 de Octubre, nos relatan que pueden tratar unos 150, 200 casos nuevos al año con dos o tres derivaciones de otros hospitales públicos a la semana. Si bien, son conscientes de que quedan fuera de su atención un número indeterminado que puede, incluso, triplicar el de casos atendidos.

Esa dispersión, unida a la especialización y a la urgente situación que describiré a continuación, es la que recomienda instar al Gobierno a impulsar la calificación de un centro como Centro, Servicio o Unidad de Referencia dentro del Sistema Nacional de Salud, los CSUR.

Recientemente, la Sociedad Española de Neumología Pediátrica ha propuesto diferentes recomendaciones de cara a la apertura de centros educativos y para hacer frente al riesgo de contagio del SARS-CoV-2 entre la población pediátrica, entre los menores.

Entre ellas, destaca, por lo que hace este debate, que, para su atención individualizada y de forma específica, existen cinco patologías que se consideran de mayor riesgo. Una de ellas es la de los pacientes pediátricos traqueostomizados y/o con enfermedades graves de la vía aérea, malacias y estenosis.

Ayer mismo FEDER, que es la Federación Española de Enfermedades Raras y que engloba muchas asociaciones a las que sirve como correa de transmisión frente al Ministerio Sanidad para encauzar sus peticiones, comunicó a AEREA que su solicitud había sido trasladada a la Dirección General de Cartera

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 4

Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad, pero que se encontraba paralizada a consecuencia de la dedicación del ministerio de la pandemia, pero que, así lo dice literalmente, seguirían insistiendo al ministerio para que se pueda comenzar el trabajo de redacción de criterios de designación, que es el primer paso para que se puedan presentar propuestas de CSUR.

El tema lo lleva la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

Vemos, por tanto, que a la situación de dispersión y paralización frente a la necesidad de una atención especializada se une una situación de mayor riesgo de la patología descrita, por lo que aquella petición de la asociación cobra, no solo mayor relevancia, sino, insisto, absoluta urgencia.

Dice, el artículo 1 del Real Decreto 1302/96, que establece las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud, que «la razón de ser de ese reconocimiento», como CSUR, «consiste en ofrecer la posibilidad de una atención sanitaria de calidad, segura y eficiente a las personas con patologías que, por sus características, precisan de cuidados de elevado nivel de especialización».

Hacer efectiva esa posibilidad de atención especializada pasa hoy por dicho reconocimiento. A ese propósito se dirige nuestra proposición no de ley y es la razón, a instancias de AEREA, la Asociación Española de Enfermedades Pediátricas Obstructivas de la Vía Aérea Central esta iniciativa.

Sabemos que todos pueden coincidir en este propósito. Hemos sido conscientes también de que han existido dos votos particulares de VOX y (**No se entiende lo que dice**), con los que hemos acordado una transacción, y por eso también espero del resto de grupos el mayor apoyo posible.

Por ello es por lo que solicitamos de todos ustedes instar al Gobierno a:

Primero. Impulsar el procedimiento de reconocimiento oficial como CSUR, Centro o Unidad de Referencia de Vía Aérea Pediátrica, a la Unidad de Vía Aérea Pediátrica del hospital 12 de Octubre de Madrid a la mayor brevedad posible, para dar, así, amparo a la labor, en favor de los enfermos y sus familias, que vienen desarrollando desde dicho hospital.

Segundo. Apoyar a los afectados por enfermedades pediátricas obstructivas de la vía aérea central y a sus familias y reconocer la labor desarrollada por la Asociación Española de Enfermedades Pediátricas Obstructivas de la Vía Aérea Central, al cual debe ser oída en dicho procedimiento.

Nada más y muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Barandiaran.

A continuación, intervienen, por un tiempo de tres minutos, los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas.

En primer lugar, la señora López del Grupo Parlamentario VOX.

Tiene la palabra, señoría.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Gracias, señora presidenta.

En nuestra enmienda a esta PNL, le recordamos al Grupo Vasco que en este caso sería la Comunidad Autónoma de Madrid la que tendría que autorizar el reconocimiento como CSUR de vía aérea pediátrica a la Unidad Vía Aérea Pediátrica del hospital 12 de Octubre de Madrid.

Teniendo en cuenta que en la lista de CSUR no está incluido ningún centro de vía aérea infantil, considerábamos que lo apropiado, en primer lugar, sería evaluar esta necesidad oyendo a la Asociación Española de Enfermedades Obstructivas de la Vía Aérea Central.

En esta línea ha ido nuestra enmienda que el Grupo Vasco ha cogido parcialmente. Por tanto, quiero destacar que, desde el Grupo Parlamentario VOX nos congratulamos por el hecho de que el Partido Nacionalista Vasco acuda a Centros Nacionales de Referencia. Ahora, sí parece que sus señorías empiezan a entender lo importante que es pertenecer a una gran nación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora López.

El Grupo Parlamentario Socialista, la señora Alonso tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

La señora **ALONSO SUÁREZ**: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

La infancia representa el futuro y su crecimiento y desarrollo saludable deben de ser unas de las máximas prioridades para todas las sociedades.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 5

La salud en general y, sobre todo, la salud infantil nos ocupa y nos preocupan, sobre todo, a los padres y madres que esperamos que nuestros hijos disfruten de una vida mejor, de mayores oportunidades y de un mayor número de derechos.

Por eso uno de los momentos más dolorosos y con mayor impacto emocional que unos padres pueden vivir es enterarse de que su hijo o hija padece alguna enfermedad grave y más cuando esa enfermedad pueda ser considerada rara porque es poco frecuente y afecta a un pequeño porcentaje de la población.

Pero es que, según datos, el 75% de los pacientes con enfermedades raras en España son niños y niñas.

Desde el Grupo Socialista todo nuestro apoyo a los afectados por una de estas enfermedades, las que afectan a la obstrucción de la vía aérea central, y a sus familias.

Resulta paradójico que una estructura anatómica con una función tan esencial para la vida, como es la vía respiratoria, resulte tan vulnerable, incluso más con esta pandemia que agrava, tanto la calidad de vida de los pacientes como la intervención de los profesionales sanitarios.

También, desde nuestro grupo parlamentario, reconocemos la labor desarrollada por AEREA, la asociación que permite que estas familias se sientan apoyadas y respaldadas en situaciones tan complejas.

Las y los socialistas hemos creído siempre en el movimiento asociativo, el compromiso de personas diversas trabajando por un fin común.

Aprovechamos este momento para volver a hacer un merecido reconocimiento al personal sanitario, siempre, pero ahora en su batalla continuada en la lucha contra el COVID y, además, con el compromiso de seguir trabajando para mejorar sus condiciones laborales. Debemos invertir para poder cuidar a los que nos cuidan.

En particular, nuestro reconocimiento al hospital universitario 12 de Octubre, no solo en su faceta asistencial, sino también en la docente e investigadora. Nuestro reconocimiento por el compromiso de sus profesionales con unas líneas estratégicas dirigidas a una atención multidisciplinar de calidad en la que se integran equipos tecnológicos de vanguardia, alta especialización formativa y tratamientos de última generación, lo que lleva a que sea uno de los centros sanitarios de mayor prestigio nacional e internacional.

Pero bien es verdad que cualquier servicio o unidad que se proponga para ser de referencia debe realizarse de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1302/2006.

El Comité de Designación, dependiente del Consejo Interterritorial, tenía previsto abordar el estudio de esta área de las enfermedades pediátricas obstructivas de la vía aérea central dentro de las patologías de estudio en el 2020/2021, realizar propuestas de aquellas para las que es necesario designar centros o unidades de referencia y decidir los criterios que deben cumplir estos, pero nos ha llegado la COVID-19.

Luego, por encima, esa propuesta debe contar con la autorización sanitaria de funcionamiento y el informe favorable de la Comunidad de Madrid. Por ello, presentamos una inmensa una enmienda, pero la hemos arreglado con una transaccional porque hay un fin común demasiado importante, esos niños y niñas afectados por estas enfermedades y sus familias, por ellos y por ellas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Alonso.

Seguidamente, para fijar posición, hacen uso de la palabra, los portavoces de los grupos parlamentarios, por tiempo también de tres minutos de menor a mayor.

Comenzamos por el Grupo Mixto. El señor Martínez Oblanca tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes a todos.

Naturalmente, voy a dar mi apoyo a esta proposición no de ley presentada Grupo Vasco para que este avance hacia el reconocimiento oficial como Centro Unidad de Referencia de Vía Aérea Pediátrica a la Unidad de Vía Aérea Pediátrica del hospital 12 de Octubre.

No cabe duda, tal y como ha explicado el señor Barandiaran, de que esta unidad reúne criterios para su designación como Unidad de Referencia del Sistema Nacional de Salud.

Probablemente, el Consejo Interterritorial de Salud, dentro de lo que es la definición de las diferentes áreas de especialización, no la haya considerado porque, lo acaba de recordar la portavoz del Grupo Socialista, aún no ha incorporado, entre las patologías o procedimientos para los que es necesario destinar un Centro o Unidad de Referencia, las patologías de enfermedades que se describen en esta iniciativa parlamentaria, pero que por su rareza y su enorme complejidad precisan de tratamientos muy especializados. En eso, el hospital 12 de Octubre y su personal se han consagrado, lo que abre el camino

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 6

a que esta especialidad pediátrica sea certificada como Centro de Referencia Nacional para la atención de estas patologías infantiles tan graves.

Puesto que hablamos del hospital 12 de Octubre, resulta conveniente resaltar y hacerlo en el seno de un órgano parlamentario como este que varias de sus unidades ya están catalogadas como referentes nacionales, pero, más te específicamente aun, las que desarrollan su actividad en torno a la pediatría; es el casco del trasplante hepático pediátrico, del trasplante de intestino, la asistencia integral de neonatos con cardiopatía congénita y de niños con cardiopatía congénita compleja, la neurocirugía pediátrica compleja, las enfermedades metabólicas congénitas, la hipertensión pulmonar compleja y, por último, siempre relacionado con dolencias y enfermedades en la infancia, la unidad que atiende a los afectados por el complejo **(No se entiende lo que dice.)**

Por lo tanto, de atender esta proposición no de ley, el hospital 12 de Octubre ampliaría su dotación de unidades de referencia con una octava dedicada a las afecciones graves que causan la obstrucción de la vía aérea central. Eso es una buena noticia para la pediatría y para todos los españoles.

Votaré, señora presidenta, favorablemente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Nos encontramos ante una iniciativa que se centra en algo fundamental, en los niños y niñas de nuestro país que sufren estas enfermedades pediátricas destructivas de la vía área aérea central; enfermedades que incluyen y que están afectadas por tumores, malacias, estenosis, parálisis de laringe, fístulas traqueoesofágicas o malformaciones linfáticas y vasculares.

Nos parece importante el considerar la iniciativa que nos traen hoy, por parte del Partido Nacionalista Vasco, porque muchas de estas enfermedades son consideradas como enfermedades raras, por lo que requieren tratamientos altamente especializados que muchas veces, resultan de difícil acceso.

Esta iniciativa señala bien que estas enfermedades han fomentado el asociacionismo entre las familias de las niñas y los niños afectados y han constituido la Asociación Española de Enfermedades Pediátricas Obstructivas de la Vía Aérea Central.

Nos parece importante apoyar este tipo de iniciativas, al igual que los tratamientos que vienen asociados a este tipo de enfermedades. Tratamientos que son complejos, que requieren una importante especialización médica, por lo que solo resulta viable llevarlos a cabo en centros, servicios o unidades de referencia que actualmente no existen para estas enfermedades.

Pese a esta falta de conocimiento oficial, lo cierto también es, como señala la iniciativa, que esta Unidad de Vía Aérea Pediátrica del hospital 12 de Octubre, en Madrid, viene desarrollando una labor muy destacable en relación con estas patologías que han erigido a esta unidad en un verdadero referente aun cuando no posea reconocimiento oficial por el Sistema Nacional de Salud.

Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con lo que quiere cambiar esta iniciativa, reconocer oficialmente lo que ya se viene realizando por la vía de los hechos desde hace años y establecer el carácter de la Unidad de Vía Aérea Pediátrica del hospital 12 de Octubre como Centro o Unidad de Referencia; una propuesta con la que ya he adelantado que estamos totalmente de acuerdo, así como con la necesidad de apoyar a las familias y a los niños y a las niñas que están sufriendo estas dolencias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Muchas gracias, presidenta.

El PNV trae a esta comisión una proposición no de ley que visibiliza a los niños y las niñas que padecen enfermedades pediátricas que causan obstrucción de la vía aérea central.

En la parte expositiva de la PNL, explican que muchas de estas enfermedades son consideradas raras y que en la mayoría de los casos los tratamientos son tratamientos altamente especializados que solo pueden desarrollarse en centros médicos concretos.

La iniciativa también visibiliza a las asociaciones de las familias afectadas, como la Asociación Española de Enfermedades Pediátricas Obstructivas de la Vía Aérea Central, y apunta que son estas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 7

mismas las que destacan la labor de la Unidad de Vía Aérea Pediátrica del hospital 12 de Octubre de Madrid. Por ello, proponen que se reconozca oficialmente como Centro de Unidad de Referencia a la mayor brevedad posible.

El Grupo Parlamentario Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común está de acuerdo con lo que proponen, pero nos parece importante el matiz de la enmienda transaccional que hemos firmado.

Lo que se propone en la enmienda es instar al Gobierno a que realice las actuaciones previstas en la normativa vigente para el posible reconocimiento como CSUR de vía aérea pediátrica a la Unidad de Vía Aérea Pediátrica del hospital 12 de Octubre con la mayor brevedad posible para, así, impulsar la labor, en favor de los enfermos y sus familias, que vienen desarrollando desde dicho hospital.

Esperamos que tengan a bien aceptar la enmienda.

Nada más y muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Velasco.

La señora **VELASCO MORILLO**: Muchas gracias, presidenta.

Esta iniciativa que nos presenta el Grupo Parlamentario Vasco nos permite dar visibilidad a un grupo de personas, niños afectados por causas de obstrucción de la vía aérea central.

Niños que se ven afectados en gran medida por malformaciones broncopulmonares congénitas y que reúnen a un grupo heterogéneo de alteraciones de desarrollo pulmonar.

La incidencia anual de malformaciones pulmonares congénitas se estima en 56 por 100000 recién nacidos vivos. Muchas de estas enfermedades son consideradas enfermedades raras, ya se ha dicho aquí, dada su poca casuística, pero generan problemas de gran magnitud para los afectados y sus familias.

Si bien la etiología de las malformaciones pulmonares congénitas es mayormente desconocida, en la mayoría de ellas, existen factores etiológicos que afectan a unas o varias combinaciones.

Con estos factores, estaríamos hablando de defecto en la diferenciación y separación de la porción ventral del intestino anterior primitivo, obstrucción de la vía aérea intraútero, anomalías vasculares o factores genéticos.

Estas circunstancias nos llevan a tener niños con situaciones clínicas en las que existe una obstrucción anatómica funcional al flujo aéreo desde la laringe a los bronquios (**No se entiende lo que dice.**) Estamos hablando de una patología obstructiva de la vía aérea central.

En estos niños y sus familias, la calidad de vida relacionada con estas situaciones clínicas es trascendental, tanto para la evaluación diagnóstica inicial como para la valoración de la respuesta a las intervenciones terapéuticas, médicas o quirúrgicas.

La Unidad de la Vía Aérea del hospital 12 de Octubre cuenta con una dilatada experiencia en estas enfermedades, con grandes avances terapéuticos en los últimos años, con resultados clínicos muy satisfactorios, mientras que hace unas décadas era extraordinariamente limitante.

Esta unidad está sirviendo de referencia para profesionales sanitarios y para las familias que cuentan con un niño con esta patología clínica. Por ello es importante que sea acreditada por el Ministerio de Sanidad como un CSUR.

El hospital 12 de Octubre ha trasladado todos los requisitos contemplados en el Real Decreto 1302/2006, un decreto del que ya se ha hablado aquí, para que se apruebe como CSUR la Unidad de Vía Aérea Pediátrica.

Señorías, estos son temas que, junto con otros, como puede ser, por ejemplo, establecer un plan de atención seguro para los pacientes (**No se entiende lo que dice**) para seguir siendo atendidos, son cuestiones que se encuentran o se amontonan en las mesas del ministerio y, desde luego hay que darles salida.

Me gustaría destacar también el trabajo de la Asociación Española de Enfermedades Pediátricas Obstructivas de la Vía Aérea Central, que agrupa a familiares y niños afectados por esta patología y que está integrada en la Federación de Enfermedades Raras que recientemente se ha constituido, desde el 2017, en el propio hospital 12 Octubre.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, apoyamos el trabajo de las asociaciones de pacientes presentando una PNL, porque en la Comisión de Reconstrucción quedaron bastante perjudicadas.

Para finalizar, apoyamos esta iniciativa en beneficio de los niños afectados por enfermedades pediátricas obstructivas de la vida aérea, a la vez que reconocemos, queremos destacar, el trabajo que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 8

llevan, tanto sanitarios como no sanitarios, en Unidad de Vía Aérea del hospital pediátrico del 12 de Octubre.

Esta iniciativa, con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, que sirva para que sea considerado como Centro de Referencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Velasco.

Señor Barandiaran, ¿acepta las enmiendas?

Hemos entendido que van a presentar una transaccional.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Sí.

Se ha presentado ya, al letrado, una enmienda transaccional que han firmado los grupos proponentes, más otro que estaba proponiendo conjuntamente con el Partido Socialista y que no le dio tiempo a hacerlo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Barandiaran.

### — RELATIVA A PALIAR LOS EFECTOS DE LA SITUACIÓN DE VULNERACIÓN EXTREMA ENTRE LOS JÓVENES MIGRANTES QUE ABANDONAN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA CON LA MAYORÍA DE EDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO. (Número de expediente 161/000334).

La señora **PRESIDENTA**: Seguimos con el orden del día fijado, ya que la señora Dantas sí que ha podido llegar para defender su PNL, relativa a paliar los efectos de la situación de vulneración extrema entre los jóvenes migrantes que abandonan el sistema de protección a la infancia con la mayoría de edad, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano.

En primer lugar, interviene, para la defensa de su iniciativa, la portavoz del Grupo Parlamentario Republicano, por un tiempo de cinco minutos.

Señora Dantas, tiene usted la palabra.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Agradezco también a los grupos parlamentarios, he tenido que llegar un poco más tarde hoy, haber esperado un poco. Al final, no ha sido necesario cambiar el orden del día.

Como estamos en esta comisión, yo creo que es muy importante empezar diciendo lo siguiente, haciendo eco de un espacio de Barcelona que conozco desde que llegué a esta ciudad, desde hace 26 años.

Mientras no legislamos sobre las urgencias, es la sociedad civil quien ocupa el espacio que debe ocupar el Estado.

Mientras se dice el mantra de «no dejar a nadie atrás», los barrios organizados, las colectivas, las asociaciones de vecinos, las entidades del tercer sector están cubriendo, no solo en Barcelona, obviamente, todos estos espacios, **(No se entiende lo que dice)** en todo el Estado español.

Un ejemplo que conozco muy bien y desde hace mucho tiempo es del *Gimnàs Social Sant Pau*, por muchos, seguramente, conocido aquí, en este hemisferio, sobre todo por quien vive en Barcelona.

El *Gimnàs Social Sant Pau* tuvo que cambiar su actividad social para cubrir las necesidades de la gente que duerme en la calle; 18 000 duchas; 18 000 comidas; 18 000 cambios de ropa. Todos estos esfuerzos se están dejando en manos de terceros y están pagando un precio muy alto por este equipamiento.

El *Gimnàs Social Sant Pau* puede cerrar en enero, tras de estar ocho meses de en primera fila dándoles todo.

¿Por qué hago referencia al *Gimnàs Social Sant Pau*? Porque está en riesgo de desahucio por la especulación inmobiliaria y es un equipamiento, en Barcelona, desde la década de 1940 y ahora, en los últimos años, que tiene una incidencia social inmensa, con menores, con la infancia, la adolescencia y la juventud inmigrante de Barcelona. Viene al caso hacer este llamamiento para el *Gimnàs Social Sant Pau*.

Para su debate aquí, en esta comisión, proponemos, desde Esquerra Republicana, la PNL para paliar los efectos de la situación de vulnerabilidad extrema en los jóvenes migrantes que abandonan el sistema de protección a la infancia con la mayoría de edad.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 9

Absolutamente todos sabemos de los problemas de que estas personas, estos menores no acompañados, los mal llamados «menas», que padecen una situación de extrema vulnerabilidad una vez que se produce su salida del sistema de protección a la infancia de las comunidades en un plazo no superior, de promedio, a los nueve meses después de cumplir los 18 años.

Este hecho hace prácticamente imposible un verdadero proceso de acompañamiento e integración sociolaboral.

Estas personas, que, en menos de un año, son legalmente adultos por cumplimiento de la mayoría de edad tienen derecho a la obtención de la residencia temporal no lucrativa.

Dicho permiso de residencia les impide trabajar de forma regular y les aboca desgraciadamente a la economía sumergida, a la precariedad y a la estigmatización.

He hecho un texto realmente grande, pero me gustaría centrarme en la renovación de autorización de residencia temporal de jóvenes extutelados de entre 18 y 21 años.

Ya sea por la situación epidemiológica del coronavirus o, en ocasiones, por circunstancias que así lo requerían, la Dirección General de Migraciones elaboró con carácter de urgencia algunas instrucciones, entre otras razones, para flexibilizar los criterios para la resolución de diversos procedimientos de extranjería.

Tengo aquí un listado de ocho resoluciones y Dictámenes en este sentido, desde el mes de marzo, y el propio Ministerio de Sanidad, debido a la rapidez en la evolución de la situación de emergencia de salud, también por el coronavirus, adoptó la Orden 421/2020, del 18 de mayo, de medidas relativas a la prórroga de las autorizaciones de estancia, residencia y/o trabajo y otras situaciones para los de extranjeros en España, en aplicación del Real Decreto 463/2020, del 14 de marzo.

Me gustaría acabar explicando, que yo creo que es muy importante, un ejemplo de esta problemática; dos supuestos.

Para la primera renovación de los jóvenes de extutelados desde que accedieron a la mayoría de edad, que es del artículo 197.2 del Reglamento de la Ley de Extranjería, hacen falta los medios económicos, el IPREM, o sea, el cien por cien, informes de integración.

El segundo supuesto es que en la segunda renovación de los ex tutelados desde que accedieron a la mayoría de edad, que es el artículo 51.2 del Reglamento, también se piden los medios económicos, pero 400% del IPREM, con seguro de salud pública y privada.

Acabo diciendo, como consecuencia, aquí es muy importante, señorías, de la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Dantas, vaya finalizando la intervención, por favor.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Me queda una frase.

La renovación de estas autorizaciones es el quid de la cuestión, de esta PNL. Según esta sentencia, la renovación de estas autorizaciones de residencia temporal se torna imposible si únicamente se valoran los medios económicos con los que cuentan los extutelados, teniendo en cuenta que sus tarjetas de identidad de extranjera no permiten trabajar.

Se da la circunstancia de que algunos han podido renovar automáticamente por seis meses, pero, otros, por cuestión de días, pueden caer en la irregularidad sobrevenida.

Por eso pido la aprobación de esta PNL, para ayudar a nuestra infancia, adolescencia y juventud migrante.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Dantas.

A continuación, intervienen, por un tiempo de tres minutos, los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto. El señor Martínez Oblanca tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Plantea, el Grupo Parlamentario Republicano, una iniciativa en torno a los menores no acompañados y que tiene dos puntos.

Comenzaré por el segundo para discrepar de esta petición al Gobierno para que transfiera a otras Administraciones, entiendo que, a las comunidades autónomas, recursos para que atiendan a los menores y jóvenes migrantes para garantizar un proceso de integración efectivo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 10

A mí me parece que esta cuestión de los menas, que conste que yo no soy quien les ha puesto el nombre, pero es el acrónimo que se utiliza para rotular los asuntos de los menores no acompañados, es de muchísimo mayor calado que la simplificación con la que se plantea esta proposición no de ley, porque la garantía para integrar menores y jóvenes inmigrantes no pasa solamente por más recursos.

La solidaridad española está fuera de toda duda y ya se gastan cuantiosos recursos públicos que se retraen de otras necesidades, incluidas las de atención social, pero es que, además, hay que ser rigurosos cuando hablamos de prestaciones públicas.

El Gobierno ha sido incapaz de dar unas cifras siquiera aproximadas y actualizadas de los menores no acompañados que hay hoy en España. ¿Alguien conoce, en esta sala, cuántas personas hay con estas características? ¿Alguien sabría decir cómo están repartidas por el territorio nacional?

El Gobierno no lo sabe y, si lo sabe, lo oculta, probablemente, porque el fenómeno creciente y alarmante de las pateras, véase lo que está sucediendo en Canarias, desborda cada día más y más nuestra capacidad de acogida.

Pide, Esquerra Republicana, en tu proposición no de ley, mecanismos de coordinación. Ya existen estos mecanismos. Otra cosa es que a ustedes les parezcan insuficientes, pero existe, desde hace seis años, un protocolo marco, que está publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, y que tiene por objeto precisamente la coordinación de la intervención de todas las instituciones y Administraciones afectadas.

En cualquier caso, coincido con la portavoz del Grupo Republicano en que esta es una cuestión de gran relevancia y que exige del Gobierno una decidida acción que tiene que girar sobre una actualización de la legislación que tenemos vigente en España en materia de extranjería e inmigración.

De hecho, fue uno de los compromisos anunciados por el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en sus comparecencias ante el Congreso para exponer sus objetivos para esta decimocuarta legislatura.

Por eso, yo he presentado una enmienda de sustitución a la proposición de Esquerra Republicana instando al Gobierno a que cumpla con su palabra y que lo haga en un plazo máximo de tres meses, es decir, cuando se haya cumplido el primer año desde la toma de posición.

El texto de mi enmienda lo tienen todos ustedes.

Nada más, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

La iniciativa que debatimos trata de un asunto relevante, de hecho, ayer igualmente lo estuvimos tratando en Pleno, que es la situación de los jóvenes migrantes que, en determinada ocasión, llegan a nuestro país sin compañía de ningún referente adulto y que, tras pasar por la tutela de la Administración, abandonan con la mayoría de edad y el sistema de protección de la infancia y la adolescencia.

Un momento que es crítico para todos los menores y, en el que, por desgracia, muchos se ven privados de toda protección y del apoyo del que venían disfrutando de un día para otro y que para muchos de ellos constituye un verdadero punto de inflexión en sus vidas.

Para todos es importante que la incorporación a la vida adulta sea la culminación de un tránsito natural en el que el joven pudiese adquirir autonomía para la toma de decisiones y tuviese la posibilidad de avanzar hacia su futuro, en el que tuviese posibilidades formativas, posibilidades laborales y posibilidades de inclusión social.

Por desgracia, para muchos de estos menores, este proceso se vive de una forma bruta y traumática, sobre todo en este caso de los jóvenes migrantes que, a falta de arraigo y teniendo en cuenta sus diferencias culturales, suman las barreras que impone nuestra normativa, como, por ejemplo, a la hora de acceder a un empleo.

Privar a estos jóvenes, que muchas veces han recibido durante la mayor parte de su vida en nuestro país, de la posibilidad de trabajar después de dejar el sistema de protección supone poco menos que condenarles de manera directa a la exclusión social. De ahí que consideremos acertado el planteamiento que se establece de que los mecanismos permitan reconocer a estos jóvenes migrantes los oportunos permisos de residencia y trabajo en cuanto abandonan el sistema público de protección.

Creo importante y hemos planteado, igualmente, una serie de enmiendas que estamos en proceso de transacción con nuestra compañera, porque sí que me parece que es mejorable y que tenemos que tener en cuenta, por un lado, el que estos menores de 23 años puedan acceder al ingreso mínimo vital.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 11

Es una de las propuestas que nosotros hacemos, que se les permita el acceso al ingreso mínimo mental a estos jóvenes menores de 23 años y mayores de edad emancipados siempre que hayan suscrito un programa de preparación para la vida independiente en el marco del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, junto a una serie de itinerarios de inserción social, formativa y laboral. Este es uno de los sentidos de nuestra enmienda.

Igualmente, tal y como establecimos y dijimos ayer, promover un reparto de responsabilidades equilibrado respecto a estos menores entre las instituciones de las distintas comunidades autónomas porque sí que es importante el poder hacer un trabajo bien coordinado y equilibrado para que los resultados de intervención con los mismos sean más favorables para su inclusión.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

A continuación, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. La señora García tiene la palabra.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Me voy a referir, en primer lugar, al punto 2 de la PNL, que se refiere a las Administraciones, que entiendo que son las comunidades autónomas, y los recursos necesarios.

Sí que es cierto que, en el año 2018, se distribuyeron 40 millones aproximadamente entre las comunidades autónomas, con diferentes criterios, el incremento en el número de menores no acompañados durante ese año, 2018, y la oferta solidaria de plazas de acogida que las comunidades autónomas consideraban.

En esa distribución, hubo comunidades autónomas que fueron más solidarias, comunidades autónomas que tienen más (**No se entiende lo que dice**) y que, sin duda, fue la última vez que se supo de estos recursos porque nunca más, ni durante 2019 ni durante 2020, hubo recursos para, precisamente, esta petición que hace hoy usted.

Cada año, más de 4500 jóvenes tutelados cumplen 18 años y se ven obligados a emanciparse de manera precipitada, dejando de tener el apoyo que durante años les ha acompañando muchos castos.

Cuando hablamos de jóvenes extutelados, nos referimos a los que han vivido una parte de la infancia bajo la tutela de las Administraciones públicas, que alcanzan la mayoría de edad y tienen un denominador común todos, que es que a lo largo de su infancia han sido menores en situación de riesgo.

En cuanto a los jóvenes, en la actualidad, son muchos los que tienen dificultades para emanciparse, situación que afecta aún más a los jóvenes que precisamente provienen del sistema de protección.

Ayer conocíamos la tasa de desempleo de menores de 25 años, que alcanza el 42%. La matización en Europa es a los 26 años; en España, a los 29 y los jóvenes del sistema de protección que tienen que emancipar 10 años antes.

Por tanto, yo creo que es muy importante que, teniendo, además, las dificultades que tienen todos los jóvenes de acceder a una vivienda, se tenga una atención especializada a los jóvenes extutelados porque, sin duda, a la llegada de la mayoría de edad se enfrentan a un nuevo periodo sin contar con la madurez, con los recursos sociales, sin el apoyo de la familia para afrontar su transición a la vida adulta.

Recuerdo que fue el Partido Popular, en la reforma de la protección a la infancia, quien recogió recursos y programas de apoyo para facilitar la transición a la vida independiente de jóvenes extutelados.

Por eso presentamos una enmienda, precisamente para reforzar esos programas que ya tienen las comunidades y las ciudades autónomas, donde también tienen una gran presión.

Precisamente, donde ha gobernado el Partido Popular, se implantaban y se han implantado medidas para preparar y apoyar a la vida independiente, a los jóvenes que están precisamente en el sistema de protección.

Han prestado, se presta, por eso lo solicitamos, apoyo técnico a través de proyectos de acompañamiento personal a jóvenes mayores de 16 años y acogidos precisamente en centros de protección, que cuenten con una persona de referencia, y acciones de orientación, de apoyo, de formación, de iniciación y de capacitación profesional dirigidas precisamente a eso, a lo importante, que es la inserción laboral.

Acciones formativas de cualificación profesional e itinerarios académicos, con todo el apoyo necesario para adquirir las competencias necesarias de inserción, de acceso al empleo y, precisamente, fomentar también la contratación, como se que está haciendo en las comunidades autónomas donde gobernamos.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 12

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora García.  
Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Marí Klose.

El señor **MARÍ KLOSE**: Muchas gracias, presidenta.

Debatimos hoy un asunto de máxima importancia porque están en juego, no solo los derechos y oportunidades vitales de menores, sino el cumplimiento de la Convención de Derechos del Niño. Es decir, los derechos de los menores son derechos que los Estados firmantes están obligados a proteger, con independencia de la nacionalidad de estos de estos niños.

Los menores extranjeros nunca son ilegales; son personas tuteladas, en este caso, los no acompañados, por la Administración pública y, como tales, deben ser protegidos como cualquier otro menor tutelado.

Por esto saludamos a esta PNL del Grupo Republicano, a la que presentamos una enmienda que confiamos que pueda ser aceptada.

Compartimos con el Grupo Republicano su preocupación por el bienestar de estos niños y niñas y esto depende, efectivamente, de los recursos de los que dispongan las Administraciones públicas competentes, las comunidades autónomas, para atenderlos adecuadamente.

No hay que olvidar que estos recursos dependen de las transferencias del Estado, pero también dependen de los recursos propios que pongan las propias comunidades autónomas y de los que pueden disponer por autofinanciación.

En todo caso, el Gobierno, como ha recordado la representante del Grupo Popular, apostó, desde 2018, por contribuir a dotar a las Administraciones autonómicas de recursos extraordinarios para hacer frente a la llegada de menores no acompañados, 40 millones ese año, y se propuso incorporar una partida de 30 millones en el proyecto de presupuestos de 2019, que no llegó a materializarse porque varios grupos de esta Cámara, entre otros el PP, no tuvieron a bien aprobar estos presupuestos.

Confiamos en que esta vez exista esta determinación de todos de aprobar unos presupuestos que incluyan partidas de este tipo.

El Gobierno también ha hecho avances importantes en la posibilidad de que menores adolescentes puedan trabajar y está estudiando fórmulas para facilitar la posibilidad de trabajar a jóvenes extutelados.

En primer lugar, como saben, desde marzo, se concede a los menores extranjeros no acompañados mayores de 16 años un derecho que tienen los menores nacidos en España, el derecho a trabajar. Es un paso histórico.

Desde el mes de marzo, un menor extranjero no acompañado en edad de trabajar puede acceder al mercado laboral.

En segundo lugar, los jóvenes extranjeros de 18 a 21 años en situación regular, pero que no contaban con la autorización de trabajo necesaria, han tenido la primera oportunidad durante el estado de alarma gracias al real decreto ley impulsado por el Ministerio Agricultura y el de Inclusión.

Con esto, se ha hecho posible que todos estos jóvenes inmigrantes que trabajaron en el campo durante la pandemia tengan hoy autorización de residencia y trabajo durante dos años prorrogables.

En tercer y último lugar, se ha elaborado un documento técnico, en el seno del Observatorio de la Infancia, que se ha discutido ya la Comisión Interautonómica, sobre un nuevo modelo de atención a niños, niñas y adolescentes no acompañados, que se encuentra pendiente de aprobación por el Pleno.

En este documento se recogen propuestas específicas para que los adolescentes migrantes obtengan la autorización de residencia y trabajo al alcanzar la mayoría de edad.

En resumen, el Gobierno quiere trabajar para agilizar y facilitar la integración social de estos jóvenes. Por eso, nos parece una proposición no de ley adecuada y que respaldaremos si tienen a bien apoyar nuestra enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

Seguidamente, para fijar posición, hacen uso de la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo de tres minutos, de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Barandiaran tiene la palabra.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy brevemente. Ayer, como lo ha recordado la representante de Ciudadanos hace un rato, se trató un tema similar o prácticamente idéntico en el Pleno.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 13

Ahí criticaba, pretendía que este tipo de problemas se solucionaran con soluciones. Hay que darle soluciones concretas. Ayer decir dijimos que, por ello, nos íbamos a abstener en la votación que se iba a producir al final del Pleno de hoy.

Otro tanto, voy a decir con la proposición de hoy en día; primero, son temas que, como han recordado algunos, son competencia de las comunidades autónomas,

Segundo, el gran problema que hay de por medio es el del pase a la mayoría de edad sin que tengan posibilidades de tener permiso de trabajo ni de regularizar su situación de estos menores.

Tercero, existen ya acuerdos entre comunidades autónomas y en virtud de un plan concreto que propuso el Gobierno vasco, que es el Plan (**No se entiende lo que dice**) para que de alguna existiera una especie de redistribución con base en determinados criterios objetivos de la licitación de estos menores.

En todo caso, vuelvo a través del inicio, lo que importa es la solución porque, cuando hablamos de menores, cualquier otra cosa que no sean soluciones son meras palabras.

Cualquier utilización desmedida de cualquier solución a problemas de menores por fines partidistas no es aceptada.

Simplemente voy a leer el mensaje que me ha llegado de un padre de uno de los afectados por una de las situaciones que quedan descritas en el punto 1, por (**No se entiende lo que dice**) dice: «Unos hablan desde las tripas. Reitero mi (**No se entiende lo que dice.**) Nosotros vamos saliendo, pero he visto que hay muchos que no lo han logrado. Muchos niños se podrán beneficiar. Es lo que cuenta».

Repito, también con los menores inmigrantes no acompañados, lo que cuentan son las soluciones, no cuenta la mera palabrería.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Barandiaran.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora García.

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias, presidenta.

Como decía el diputado del Grupo Vasco, ayer en el Pleno ya tratamos una iniciativa relacionada con los niños, niñas y adolescentes que llegan solos a nuestro país.

Preferimos no utilizar el término «mena», que se utiliza demasiado a menudo para deshumanizar a estas personas.

Esta iniciativa que debatimos ayer, que nos trajo el Grupo Socialista, y la iniciativa que nos trae hoy el Grupo Republicano muestran cómo es un tema de actualidad, ya que la pandemia les ha golpeado doblemente.

Ayer, en el Pleno, tuvimos la oportunidad de asistir, a mi modo de ver, a una de las intervenciones más bochornosas que he escuchado en mi experiencia de parlamentaria, pero en mi experiencia de ciudadana también, que es la que realizó VOX, nuevamente deshumanizando a estos niños y niñas y caricaturizando la defensa que se hace desde una perspectiva de derechos humanos de la situación de estas personas que se encuentran en nuestro país sin sus familiares y en situaciones, demasiado a menudo, precarias.

Por lo tanto, como hicimos ayer con la propuesta del Grupo Socialista, hoy haremos lo mismo con la propuesta del Grupo Republicano, que es darle nuestro apoyo. De hecho, agradecemos que se traigan iniciativas de este tipo al Congreso.

Quería hacer algunos comentarios, algunas especificaciones. En primer lugar, quiero decir que este Gobierno, el Gobierno de coalición progresista, ha avanzado ya mucho en poner las condiciones necesarias para que los niños, niñas y adolescentes migrantes puedan obtener el permiso de residencia y el permiso de trabajo. Pensamos que tenemos que seguir trabajando en esta línea.

Por otro lado, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones está realizando un estudio y un análisis de la normativa existente para mejorar la situación de estas personas.

Se ha citado ya que, a partir del 6 de marzo de 2020, las Oficinas de Extranjería están facilitando la residencia a los menores extranjeros. Un permiso de residencia que les habilita también para trabajar a partir de los 16 años.

De todas formas, de acuerdo con las conversaciones que hemos mantenido con varios colectivos y personas que se encuentran en esta situación, a medida se acogieron no todos los jóvenes no acompañados que se encuentran en nuestro país.

Esto se debe, por un lado, a la dificultad para que ellos mismos y ellas mismas, dada la situación en la que se encuentran, iniciaran los trámites sin que medie una organización.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 14

En el caso de que estos adolescentes que se encuentran tutelados por la Administración, se observó una cierta falta de implicación por parte de la Administración para la coordinación y la colaboración para obtener estos permisos. Por tanto, nos parece muy pertinente la demanda de coordinación entre las Administraciones.

Por último, queremos recoger la demanda que hace de la red estatal, la plataforma Regularización Ya; una demanda que llevan realizando desde la implementación del ingreso mínimo vital.

Las personas que se encuentran en situación irregular, donde se incluirían estos jóvenes que han cumplido la mayoría de edad, en demasiadas ocasiones, tienen que sufrir situaciones de precariedad.

Pues bien, que estas personas puedan acogerse al ingreso mínimo vital.

La señora **PRESIDENTA**: Señora García Puig, tiene que ir terminando la intervención.

La señora **GARCÍA PUIG**: Sí, muy breve.

Ya el Ministerio de Igualdad anunció una medida, que, en el caso de víctimas de trata, de explotación y trabajadoras sexuales se les podría conceder ese ingreso mínimo vital.

La plataforma Regularización Ya pide que se siga esta misma estrategia para personas en situación irregular y queríamos hacernos eco de que esta demanda.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora García Puig.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Gracias, señora presidenta.

Tengo que reconocerle al Grupo Republicano que es persistente con la integración que proponen de los menas, pero, ante esta persistencia suya y del resto de grupos que, en sus intervenciones, la han apoyado, sí hay una cualidad en los que componemos el grupo parlamentario VOX; es que somos rebeldes a sus políticas disfrazadas de buenismo, rebeldes con una causa que nos apasiona, España, y de ahí que su persistencia sea solo la regla.

En VOX somos la excepción que hemos venido a cambiar la regla del sistema sin dirección ni rumbo al que quieren que nuestra patria derive con sus políticas enmascaradas de buenismo.

Por cierto, mal llamados menas no, señorita. Se llaman así, «menas», porque son menores, son extranjeros y no están acompañados.

¿Saben por qué lo son? Porque, cuando llegan a España, por ejemplo, por la frontera de Ceuta o de Melilla, con sus padres de la mano, los dejan en una de las dos ciudades autónomas. Esos padres vuelven en determinadas fechas para pasar un día con sus hijos. Eso es un abuso que se está haciendo de las políticas que se están llevando a cabo por el Gobierno de España.

Porque, señoritas, a mí nunca se me ocurriría cruzar ninguna frontera y dejar a mi hijo al otro lado para que se busque la vida, porque sí que se la buscan, claro que sí, en lugares muy poco apropiados para niños y con conductas aún menos apropiadas.

Una verdadera pena, señorita, pero lo que no podemos hacer en España es lo que usted propone en su PNL, establecer mecanismos de colaboración para automatizar los trámites de acceso al permiso de trabajo y residencia de estos menores cuando cumplen la mayoría de edad.

Evidentemente, ya lo sabrían de antemano. Nuestro voto a su PNL es: no.

Explíqueles usted a los miles de parados con los que contamos en España, las cifras ya las habrá visto usted hoy en la prensa, superan ya el 16%, que su grupo solicita hoy aquí que se transfiera a las Administraciones más recursos para una adecuada atención a los menas y para garantizar lo que ustedes llaman un proceso de integración efectivo.

Explique su argumento a esos miles de españoles que han perdido su trabajo, a estos miles de autónomos que están abocados al cierre, que hoy ustedes aquí propongan más recursos para menas.

12 millones de euros cuestan los menas a cada una de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Millones de euros al año cuestan a España los menas.

Ahora viene el Grupo Republicano, solicita más y, además, agilizar los trámites de acceso al trabajo de estos cuando cumplen la mayoría de edad.

No, señorita.

¿Quiere usted ayudar a estos niños? Traiga aquí una PNL, como ha llevado VOX a la Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para agilizar la obligación del acuerdo con Marruecos de marzo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 15

de 2007, sobre cooperación en materia de prevención de la inmigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su vuelta concertada porque sabe que el interés superior de cualquier menor es que esté con su familia; un concepto que ustedes parece que no quieren entender.

La vida de esos menores debe desarrollarse en un entorno familiar y no en las calles de cualquier ciudad esperando con una barra de pegamento a que las horas que se les pasen más rápido para cumplir la mayoría de edad y embarcarse en otras cosas, no precisamente en trabajar.

Hablan de los derechos de estos niños. ¿Saben cuál es el derecho que les asiste? El de la repatriación, la reagrupación familiar. En esto, el Gobierno de España no está cumpliendo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora López.

Señora Dantas, ¿acepta usted las enmiendas propuestas?

La señora **CARVALHO DANTAS**: Gracias, señora presidenta.

Aceptamos la enmienda de modificación del PSOE. Agradecemos su enmienda, pero no aceptamos la enmienda del foro.

De las dos enmiendas de adición del Grupo Parlamentario Ciudadanos, aceptamos la primera, que habla de reparto de responsabilidad.

No aceptamos la segunda, la del ingreso mínimo vital, básicamente, porque acabo de hablar con la diputada y lo que nosotros pensamos, coincido con la compañera también diputada, que es lo que pide la plataforma Regularización Ya, que va muchísimo más allá de lo que propone el Grupo Ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Dantas.

### — RELATIVA A LA MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN DE TUTELA ADMINISTRATIVA DE MENORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/000807).

La señora **PRESIDENTA**: Pasaríamos para el tercer punto del orden del día, proposición de no de ley relativa a la mejora de los procedimientos de declaración de tutela administrativa de menores en situación de vista de desamparo, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

En primer lugar, interviene, para la defensa de la iniciativa, la señora López, por un tiempo de cinco minutos.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Gracias, señora presidenta.

Los datos oficiales del Ministerio de Sanidad de 2018 hablaban de cerca de 43 000 niños tutelados por la Administración y atendidos por el sistema de protección a la infancia, de los que más del 50 % vive en centros residenciales y algo más de un 40 % en familias de acogida.

Por otra parte, el pasado 7 de septiembre se presentaba la *Memoria de la Fiscalía General del Estado* correspondiente al año 2019.

En uno de sus capítulos dedicado a fiscales, coordinadores y delegados para materias específicas, el punto 6 recoge los aspectos que guardan relación con los menores y analiza los procesos judiciales de impugnación de medidas de protección respecto de menores acordadas por las entidades públicas.

La memoria pone de manifiesto que en el año 2019 se observa un claro aumento del 21 % en las impugnaciones de los particulares que formulan este jurisdiccional frente a las medidas de protección establecidas por las entidades públicas.

A modo de ejemplo, indica que Jaén señala, que yo he hecho necesario crear un refuerzo del Juzgado Civil a fin de paliar la demora en la resolución de tales impugnaciones y que en Córdoba se da cierto confusiónismo en su tramitación, por lo que deben ser aclaradas previamente, a instancia del propio Ministerio Fiscal, para evitar la vulneración de lo dispuesto en el artículo 780.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Nuestra PNL se centra en el derecho del niño a crecer, ser educado y recibir el cariño de sus padres, que es uno de sus mayores derechos, después del de nacer. Porque el quitarle a un niño esos derechos puede provocarle un daño irreversible y que repercutiría en la sociedad.

Son muchos los casos de padres que sufren un calvario, porque cuando Servicios Sociales, cuando Menores, decide que hay que retirar a un menor sin necesidad de que lo diga un juez, la Fiscalía de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 16

Menores lo firma sin, en un principio, contrastar la veracidad del informe, las familias tienen a partir de ese momento, como explicamos en nuestra exposición de motivos, los criterios seguidos por la Administración, parecen dudosos y cuestionables en casos no relacionados con maltratos físicos o psicológicos graves, como ponerse en situaciones de riesgo que están falseadas y se han convertido en una verdadera situación de desamparo para muchas familias.

Creemos que, si no se controla la independencia de los centros de acogida de menores, éstos, se están beneficiando de las herramientas que el sistema emprende contra una familia que en muchos casos lo que intenta precisamente es proteger a sus hijos y se puede producir una especie de tortura institucional a niños y a familias.

No hay que olvidar que los centros de acogida perciben por cada menor a su cargo grandes cantidades de dinero, unos 4000 euros mensuales, de media, provenientes de las arcas del Estado español o de fondos de la Unión Europea. Por lo cual, es posible que exista un interés fraudulento por su parte en el incremento del número de menores tutelados a su cargo.

De ahí que instemos en nuestra proposición, a que se controle la independencia de los centros de acogida de menores, de manera que pueda garantizarse que no existen intereses económicos en las declaraciones de tutela administrativa. En los medios de comunicación hemos visto cómo asociaciones denuncian el régimen regulatorio en el que la entidad pública competente, interviene a través de una declaración de desamparo, que es un mero trámite administrativo y que, dadas sus gravísimas consecuencias, debería ser un juez quien lo acordase. Porque no podemos dar por hecho que la Administración nunca se equivoca, por lo que no debería tener las competencias absolutas sobre el destino de los niños.

Por eso, instamos a que se definan unos criterios más concretos para la consideración de la situación de riesgo y desamparo, así como unos hitos bien definidos para su reversión y que ambos sean, en todo caso y en todo momento, visibles para las familias implicadas.

Cuando en muchas ocasiones, las razones por las cuales se confirma la retirada de los hijos, recordamos, retirada que un órgano administrativo acuerda y ejecuta sin juicio previo, con argumentos como «poco apoyo familiar», «falta de asertividad» o «estar en paro», se hace imprescindible, y es una de las cuestiones a las que instamos en nuestra PNL, a que se promueva una activa participación de las familias en los procesos y que los Planes Psicosociales de Intervención se desarrollen primaria y principalmente, en el entorno familiar de los menores. Y que solo cuando con esa vía se demostrase absolutamente inviable o insuficiente, se comiencen las gestiones para una tutela administrativa o en familias de acogida, tal como dispone la ley

La señora **PRESIDENTA**: Perdone, señoría, un momento, por favor.

Por favor, mantengamos silencio cuando está interviniendo un grupo parlamentario.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Gracias...

La señora **PRESIDENTA**: Puede continuar.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Gracias.

También instamos a que antes y también después, que se ha decretado esta tutela administrativa de un niño, los menores, a través de los servicios sociales, puedan reinsertarse con sus familias lo antes posible. Lo que conlleva que se arbitren mecanismos para conseguir este fin.

Pero para articular esos mecanismos es necesario que el Estado obligue a las comunidades autónomas, y aquí otro perjuicio más de la descentralización de competencias a las comunidades autónomas, a que, si quieren seguir manteniéndolas, cubra a estos profesionales, que deben garantizar que intervienen en esos procesos con la cualificación suficiente para tomar decisiones de ese calado para las familias, de los técnicos de integración, educadores, psicólogos, necesarios y suficientes para evitar la retirada de un menor de su familia. Porque no olvidemos que nunca será similar lo que aporta una familia con respecto a lo que puede aportar una institución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señora López.

A continuación, intervienen, por un tiempo de tres minutos, los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas.

En este caso, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora García.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 17

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, presidenta.

La verdad que, usted, en la PNL lo que hace, en este caso el Partido Vox, es hacer una exposición de toda la normativa y legislación que existe, pero, sin duda en su explicación lo que hace es una enmienda a la totalidad, al Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, de este país.

Yo quiero hacer un reconocimiento al trabajo que hizo el Partido Popular al reformar precisamente la legislación de la protección de la infancia, que hoy, usted, cuestiona. En primer lugar, porque las Cortes Generales, estas Cortes, aprobaron en el 2015 la Reforma de la Legislación de Protección a la Infancia y a la Adolescencia y España se convirtió en el primer país en incorporar el concepto «interés superior del menor» como principio interpretativo, derecho sustantivo y norma de procedimiento, como recomendó la ONU en 2013. Y esta reforma, caracterizada además por el consenso, se instrumentó a través de 2 leyes: una Ley Orgánica y una Ley Ordinaria. La ley que se modifica el Sistema de protección a la infancia y la Adolescencia del 2015 y la ley, que también se modifica el 29 de julio del 2015, que se modificaban 20 leyes y tenía como objetivo garantizar la especial protección de los menores en todo el Estado, hecho que además se extiende a todos los proyectos de ley y proyectos de reglamentos que deberán evaluar su impacto en la infancia y en la en la adolescencia, antes de ser aprobado.

Y usted, hoy viene a cuestionar todo el sistema de protección a la infancia. En primer lugar, porque esta reforma, lo que promueve es la participación de los menores, a través del derecho a que sean oídos y escuchados. Y porque esta reforma tiene en cuenta a los menores más vulnerables porque se reforzó la protección a los menores extranjeros que se encuentran en España, porque se mejoró también y se reconoció el derecho a la sanidad, la educación y los servicios y prestaciones sociales básicas, velando especialmente por los menores extranjeros no acompañados, los que presenten necesidades de protección internacional, los menores con discapacidad y los que sean víctimas de abusos sexuales, explotación sexual, de trata de tráfico de seres humanos. Por primera vez, se tuvo en cuenta recursos y programas de apoyo para facilitar, precisamente, la transición a la vida independiente de jóvenes tutelados y se definió, por primera vez, en una norma estatal las situaciones de riesgo y desamparo y la declaración de desamparo que daría lugar a la tutela del menor por parte de la entidad pública competente. Y la guarda voluntaria se limitó a dos años, con el fin de evitar que estas situaciones se hagan crónicas.

Y, además, en esta proposición que ustedes hacen, que en el petitum ustedes inflan, la verdad que la tutela siempre la asume la Administración y a los menores se les acoge o bien en centros o bien en familias de acogida. Que es lo deseable y prioritario es que estén con su familia, sí, pero mientras, tienen que estar preferiblemente también en familias de acogida.

Y, además, yo creo que es importante, sí, que reciban formación los profesionales, pero continua y especializada y además se impulsen acciones de cooperación y coordinación entre los profesionales de las distintas instituciones implicadas, sí para dar mayor garantía, precisamente, de protección a estos menores y dar mayor seguridad también a las familias.

La decisión de asumir la tutela la realiza siempre la Administración competente y de acuerdo con unos requisitos y a unos procedimientos. Los centros de acogidas pueden ser públicos o concertados. Pero los concertados también tienen garantías jurídicas. Y aún aquí, la tutela la resuelve la Administración, pero siempre con unos criterios y nunca son decisiones unipersonales.

Se garantice, sí la reinserción de los menores, que es lo más importante, en sus familias. Eso lo antes,...

La señora **PRESIDENTA**: Señora García, tiene que ir acabando, la intervención.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Pero, en los casos en los que esto no sea posible, porque hay veces que no es posible y cuando lo determine la Administración, se inician los trámites para garantizar precisamente esto, los trámites de adopción para que una familia asuma la patria potestad.

Por tanto, se trata de dar y de proteger al menor siempre en aras a la Convención de los Derechos de la Infancia y a la normativa y la legislación que hay en España, en aras al interés superior del menor.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora García.

Para fijar posición, hacen uso de la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios por tres minutos de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Martínez Oblanca tiene la palabra.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 18

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera antes que nada reconocer el esfuerzo del Grupo Parlamentario VOX en la presentación de esta iniciativa parlamentaria, que viene acompañada de un abundante texto, en forma de exposición de motivos. Y que acomete una materia de especialísima prioridad, como es el mandato constitucional de «atención a la familia» y una preocupación añadida por los menores y singularmente por los menores en situación de desamparo.

La proposición no de ley es de mucho calado y responde a cuestiones que necesitan de actualización, siempre en defensa del interés superior de los menores y que, además, en esta comisión ha sido ya planteada por algunos comparecientes a largo de su historia.

Dicho esto, es cierto, tal y como acaba de resaltar la señora García, la portavoz del Grupo Popular que el Gobierno, de Mariano Rajoy, llevó a cabo un amplísimo proceso de reforma legislativa. Hemos avanzado, sin duda, mucho desde entonces, en lo relativo a los procesos de tutela administrativa de los menores y en este sentido, cabe destacar, que se ha incorporado en nuestra legislación y las normativas derivadas, aspectos que tienen por finalidad garantizar la estabilidad física y emocional de los niños, así como reforzar su protección y la defensa de sus derechos.

Los 6 puntos en la iniciativa de VOX van en la línea de fomentar la reversión de los procesos de tutela administrativos, incidiendo en que las familias tengan mayor participación y que, llegado el caso, la reinserción de los menores, en sus familias, se haga lo antes posible evitando el calvario, al que hacía referencia, la portavoz del grupo parlamentario proponente.

También con esta proposición no de ley se hace una llamada de atención para aclarar que la independencia de los centros de acogida de menores, no se vea condicionada por las carencias de recursos económicos o por intereses económicos que relegan al objetivo principal de todos los centros de acogida, que no puede ser otro que la correcta atención del menor y la reincorporación a su familia lo antes posible.

La iniciativa de VOX está, como dije al principio muy bien documentada, lo que se agradece y contará con mi voto favorable, si bien hago una llamada al grupo proponente para que incorpore las enmiendas del Grupo Popular, que, a mi juicio, afinan varios de los puntos propuestos en la proposición no de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

En España, como bien se ha dicho, hay más de 50 000 menores tutelados por la Administración, la mayoría en familias de acogida, mientras que unos 23 000 residen en centros tutelares. En este asunto, pues, actualmente hablo como diputada, pero en mi carrera profesional he tenido ocasión de participar en varios de los procesos relacionados con desamparo, en custodia de menores y ante todo ello, cabe señalar que esos procesos de declaración de desamparo de menores y la retirada de guarda y custodia a sus padres, son procesos complejos. Son procesos que establecen situaciones traumáticas y hay que tener en cuenta que los Servicios Sociales actúan con razones objetivas, fundadas en preservar el interés superior del menor y en una situación objetiva de riesgo. Soy conocedora de esa premisa y al igual del buen ánimo que en general, suele imperar en la actuación de todo el sector profesional que puede estar implicado. Pero igualmente veo que hay mejoras a desarrollar.

Es importante que, en determinados apartados, he podido en alguna ocasión observar, cómo no siempre y en todo lugar, las condiciones que dividen las familias que se encuentran en situación de pobreza no son bien entendidas. Incluso, determinadas diferencias culturales no son bien entendidas en los propios procedimientos. Incluso, puede haber cierto afán sobreprotector que en muchas ocasiones merecen revisión. Creo que sí, que merecen revisión.

Desde Ciudadanos creemos que es necesario trabajar desde una perspectiva constructiva para reflexionar y promover todas las mejoras que sean posibles dentro de nuestro Sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia. También en relación con las situaciones de desamparo, esta es nuestra principal premisa.

Ahora bien, de la lectura de la proposición que nos realiza VOX, se desprende o no acabo de entender bien lo que quieren decir o entendiéndolo es imposible que apoyemos esta proposición, porque me cuesta mucho el ver, cómo de una manera indirecta y sin datos objetivos, pretenden dar a entender, pues, ciertas afirmaciones que ponen en cuestión todo el sistema de trabajo profesional de los distintos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 19

trabajadores sociales, implicados jurídicos y todos los implicados en todo este propio proceso. Me cuesta entender, porque si realmente me quedo con la literalidad de lo que ustedes dicen, no con ninguna interpretación, pues es que realmente estoy asombrada, porque las afirmaciones que se realizan y las acusaciones que realizan en esa exposición de motivos, si realmente están, tienen datos y están, digamos, convencidos de su veracidad, casi realmente merecería no presentar una PNL, sino que habría que ir a un juzgado y establecer una denuncia. Con lo cual, hay que ser muy consecuentes con lo que se está diciendo en esta exposición de motivos. Por esa razón, por esa razón es imposible que, desde Ciudadanos, apoyemos esta PNL.

Quiero, invitar, incluso a que un tema tan serio, no se utilice y no se promueva desde un punto de calumnias, ni populismos, ni conspiraciones, que es que parece que hay una conspiración para que realmente haya niños que no puedan estar con sus familias. Es muy serio. y desde el punto de vista jurídico, es que, como abogada, me he indignado bastante al ver, porque he llevado procesos de defensa de menores y ha visto cómo funciona en la generalidad del sistema. Puedo decir que hay mejoras, pero tal y como se están estableciendo, me parece que es muy peliagudo.

Por lo tanto, a lo que animo es que se encausen las cuestiones desde un punto de vista constructivo que sí que mejoremos este sistema, pero tal y como está planteado, es imposible nuestro apoyo.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Giménez.

Por el grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Dantas.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Señora, presidenta. Disculpe Solo una cosa, le pido la palabra porque para que conforma el artículo 71.3 del Reglamento, disculpe, un segundo.

La señora **PRESIDENTA**: No un segundo. La palabra, señora López, la palabra la doy yo en esta comisión y en este momento no la tiene.

Señora Dantas, tiene usted la palabra.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Antes no he dicho, pero la enmienda del Partido Popular no lo aceptamos, el Grupo Republicano. Obviamente votaremos que no, a la PNL del grupo proponente.

Y aprovechamos para leer textualmente, los puntos 6 y 7 de la PNL de regularización, ya apoyada por 8 grupos parlamentarios de esta Cámara, que fue presentada hace unas semanas.

El punto 6 dice: «para jóvenes a partir de 18 años, concesión inmediata del permiso de trabajo en cualquier sector económico, independientemente de su actividad laboral previa, para todas las personas jóvenes extuteladas, con permiso de residencia, contando con la autorización de residencia y trabajo con una duración inicial de cinco años de renovación automática. Es necesario asegurar aportando los recursos oportunos a las Administraciones públicas competentes, que los y las jóvenes que han estado bajo la protección de la Administración, puedan acceder a los servicios de apoyo para mayores de 18 hasta los 21 años. Recursos sumamente importantes y fundamentales en los ámbitos jurídico, laboral, residencial y psicológicos».

El punto 7 dice literalmente: «A fin de garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia, se deberán tomar una serie de medidas encaminadas a velar por el interés general del menor. Reforzar las distancias de coordinación entre los organismos públicos de todos los niveles territoriales: estatal, autonómico y local. A fin de asegurar una política de protección integral de la infancia, en general, en los procedimientos que se implementan en relación con la función de la tutela por parte de las administraciones competentes que involucren a personas jóvenes no acompañadas. Observar y respetar las garantías elementales de debido proceso, con el derecho a ser informada, a la asistencia jurídica, a ser oídas, a contar con una asesoría especializada, independiente a la tutela judicial efectiva a intérprete, entre otras normas del debido proceso. Arbitrar los mecanismos de regulación expeditivos, flexibles y tipificados para la infancia, nacida o no, en España, descendientes de padres migrantes, basados en los principios internacionales de derechos humanos y el Sistema Normativo de Protección de la Infancia. Eliminar sobre todo las pruebas oseométricas para personas jóvenes que dispone de documentación de su país de origen y determinación de la edad según los documentos».

Si queremos realmente proteger la infancia, la adolescencia y la juventud, empecemos por aquí.

Muchas gracias, señora, presidenta.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 20

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Dantas.

Señorías, quiero recordarles que las aclaraciones no tienen cabida en el debate de estas PNL, no podemos estar aclarando las intervenciones que hacen unos grupos a otros. Así que, por favor, antes de solicitar la palabra o abrir un micro, por favor respeten a esta Presidencia.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, la señora García Puig.

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias.

Pues yo, la verdad es que tengo que decir que mi grupo está muy de acuerdo con la intervención realizada por la diputada de Ciudadanos. Nosotras, por supuesto, vamos a votar en contra. Pensamos, como se ha dicho ya, que por supuesto, hay cosas a mejorar en el sistema de tutela administrativa del menor en situación de desamparo. Pero pensamos que actualmente eso está regulado por una Ley Orgánica que fue realizada con la participación de todos los agentes que intervienen en el sistema de protección de menores, que, además, ahora mismo, se encuentra en proceso parlamentario, la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia, que incluyen modificaciones respecto a los indicadores de riesgo. Y que, en todo caso, se pueden realizar o se deberían haber realizado enmiendas respecto al Sistema de Tutela Administrativa de Desamparo.

Por lo tanto, nuestro posicionamiento es un rotundo no, a esta PNL del Grupo Parlamentario Vox. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora García Puig.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marí Klose.

El señor **MARÍ KLOSE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías de VOX, he leído con mucho interés su PNL porque me gusta leer PNL largas y en principio, pues es lo que intentan sustanciar sus propuestas. Pero les confieso que siento la misma perplejidad que sienten otros grupos ante algunos de sus planteamientos, básicamente, por falta de fundamento que tienen.

Es de celebrar que la exposición de motivos, invoquen la Convención de Derechos del Niño y el «interés superior del menor» del que tantas veces se olvidan, especialmente cuando la piel de los menores es un poco más oscura. Y como sabrá, usted, el comité ha hecho en los últimos años distintas observaciones sobre España, en relación con asuntos como la protección de los menores no acompañados, la violencia sobre la infancia o la pobreza infantil, por los que generalmente están mucho menos interesados, que por este tema y en particular es que el comité, aunque lo invoquen varias veces, no ha detectado los problemas que ustedes describen. ¿No? Tampoco parece un tema que haya preocupado a las principales asociaciones de defensa de los niños en España, que han comparecido aquí para hablarnos de la necesidad de atender lagunas en la protección en ámbitos de bienestar económico, protección contra la violencia, salud, educación, pero a las que no hemos oído, o al menos en mi cuarta experiencia, no he oído hablar de las irregularidades en los procedimientos de declaración de tutela administrativa.

Entonces. ¿A qué se acogen? para decir que los problemas que describen merecen una proposición de ley que insta al Gobierno, además, a llevar a cabo actuaciones que corresponden, en su mayoría, realizar a las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias. La verdad es que se acogen a muy poco. Simplemente evidencian que hay muchos menores tutelados y esto es evidente, que la mitad viven en centros residenciales. Nosotros compartimos la conveniencia de que se reduzca este número de menores en centros residenciales y que se arbitren medidas para extender el régimen de familias de acogida, por ejemplo, como estaba contemplado en la Ley Orgánica 26/2015. Pero ese, evidentemente, no es el objetivo de su proposición de ley. No es el objetivo de su partido. Su PNL lanza sombras sobre el trabajo de la Administración pública, sobre el trabajo de los profesionales que trabajan en ella, sobre la base de unas cuantas denuncias sobre presuntas irregularidades.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que ir acabando la intervención.

El señor **MARÍ KLOSE**: que aparentemente no han sido resueltas judicialmente. Insinúa intereses económicos espurios de los centros de acogida. Frente a esto, evidentemente, nosotros tenemos que poner pie con pared y celebrar el consenso que dio lugar a las leyes de 2015.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 21

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

Señora López, ¿acepta la enmienda presentada por el Grupo Popular?

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Aceptamos la enmienda número 2. El resto, no.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora López.

### — SOBRE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN MENOR DE EDAD EN EL USO RESPONSABLE Y CON GARANTÍAS DE INTERNET. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001061).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Proposición no de ley sobre protección de la población menor de edad en el uso responsable con garantías de Internet.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, interviene para ver el censo de esta iniciativa, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Andrés.

La señora **ANDRÉS AÑÓN**: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, diputadas y diputados.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia, la situación de crisis sanitaria provocada por COVID-19. 8 meses después, como todos sabemos, la pandemia partiste y afecta a nuestras vidas, a la de las personas adultas, mayores, jóvenes y también la de niñas, niños y adolescentes.

Con esta proposición no de ley, nuestro Grupo Parlamentario Socialista quiere fijarse en el impacto que puede causar el mayor uso de Internet por niñas y niños y adolescentes, con motivo de las medidas de distanciamiento social necesarias para aislar el virus y combatirlo. Y más concretamente, quiere fijarse, nuestro grupo, en la necesidad de intensificar la protección de su derecho al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen. Este es un derecho que salvaguarda nuestro Ordenamiento Jurídico en diferentes normativas y que considera el Ordenamiento Jurídico, todo el que le es intromisión ilegítima, en el honor y la intimidad de los menores, la utilización de la imagen hosca, un hombre que pudiera menoscabar su reputación o ser contraria a sus intereses. Aunque constara su consentimiento.

La normativa, atribuye la responsabilidad de protección de estos derechos a los poderes públicos, a las madres, padres y tutores. Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, que corresponden al último trimestre de 2019, un 92,9% de personas entre diez y quince años, son usuarias de Internet. Usan redes sociales, sistemas de mensajería, foros y comunidades virtuales, juegos, herramientas de trabajo didáctico, aplicaciones todas, que en sí mismas no son negativas, pero que con una utilización malintencionada desembocan en ciberacoso entre menores, como es la utilización de *Hashtag* para pedir que se insulte a otro, Conseguir información privada y extorsionar con difundirla en la red o difundir directamente agresiones físicas o verbales. También puede dar lugar a prácticas como el *grooming* en que los adultos se hacen pasar por menores. Intentan establecer una relación de confianza para tener control emocional y chantajear a los menores con fines sexuales. Otras formas de acoso sexual: como es la utilización de imágenes y vídeos con fines pederastas.

Es fundamental, por tanto, promover entre las niñas y los niños y adolescentes valores educativos en el uso saludable de Internet y también enseñarles cómo rechazar y aislar al acosador. También mejorar la educación digital entre los propios niños, niñas y adolescentes y sus familias para prevenir, detectar y reaccionar estableciendo hábitos de navegación seguros, siendo cautos en la transmisión de datos personales, haciendo uso consciente de la Cámara y evitando prácticas de riesgo, como puede ser este fin.

Es por este motivo, que les pedimos a todas, sus señorías, apoyo a esta proposición de nuestro grupo, que pretende que el Instituto Nacional de Ciberseguridad, refuerce la difusión de las herramientas y programas que tiene y pone a disposición de menores, familias y docentes para mejorar sus competencias digitales y salvaguardar la integridad del derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen de los menores.

En este punto tengo que agradecer las enmiendas que han presentado el Grupo Popular y el Grupo de VOX.

Al Grupo de VOX quiero decirle que el Ministerio y el instituto tienen herramientas propias de seguimiento y, por lo tanto, entendemos que ya se entiende que existe la propuesta que ustedes hacen.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 22

Y al Grupo Popular, pues aceptaríamos parcialmente su enmienda, en el sentido de que podríamos incorporar que también el Gobierno vaya implementando las medidas que se acordaron en aquel Informe de la Subcomisión de Redes Sociales que se aprobó en 2015 por unanimidad, en el Congreso de los diputados.

Enseguida pasaríamos el texto antes de las votaciones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Andrés.

A continuación, intervienen por un tiempo de tres minutos los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas.

En este caso, el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Sí, señora presidenta. Antes le había pedido la palabra porque conforme al artículo 71.3 del Reglamento para que se llame al orden a la diputada del Grupo Republicano, la señora Dantas, que está vulnerando el artículo 103 del Reglamento, a un diputado por expresiones ofensivas, con una pegatina ofensiva hacia mi grupo parlamentario.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Dantas, nosotros no vemos desde aquí ninguna pegatina, pero...

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Se ve, en la televisión del Congreso se ve.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, sí, por favor, hiciera el favor de retirar.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Y lo haré. Lo que pasa es que no se puede abrir más esto. No sé, pongo algo así. Ya que, duele tanto la verdad.

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, haga todo lo posible para que no, no.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Y es que es de adorno. Yo pongo una cosa aquí delante, para que nos duela tanto la verdad. Pero bueno.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias por tu voluntad de no crear malestar entre los compañeros. Muchas gracias.

Señora López.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Bueno, estamos de acuerdo con el Grupo Socialista, aunque solo lo circunscriba al ámbito de la COVID. Debería ser algo continuo, por cuanto la falta de educación digital puede determinar que los niños naveguen más horas por internet y se arriesguen más, a la hora de contactar y conocer gente a través de las redes, entre otras cosas, y con los peligros que conlleva. Pero es cierto que los menores se han visto más expuestos durante el confinamiento y aún hoy cuando las medidas sanitarias limitan e impiden el juego tradicional. Se ven más expuestas a sufrir esta violencia online porque pasan más horas en internet. Por eso apoyamos que se promuevan las buenas prácticas de un uso saludable y responsable de Internet.

Pero hemos enmendado la propuesta del Grupo Socialista para que se establezca un tiempo de evaluación, por ejemplo, semestral, para valorar la eficacia de las campañas de difusión llevadas a cabo y que den a conocer los programas guías y recursos del Instituto Nacional de Ciberseguridad, en aras de contar con una estimación en su validez. Y también, es que el plan propuesto de reforzar la difusión y el conocimiento de los programas, guías y recursos que ese instituto, que el Instituto Nacional de Ciberseguridad pone a disposición de los ciudadanos, para que no deba quedarse solo en una mera proposición estanca, sino todo lo contrario, puesto que puede sufrir alteraciones en base al cambio de necesidades, de recursos o de datos evaluados.

Por esto, ese plan de refuerzo debe ser medible, estableciendo unos indicadores de control a estas acciones a realizar, que nos ayuden a evaluar de un modo cuantitativo los resultados obtenidos. Creemos que la evaluación de resultados debe ser algo periódico y metódico en esta importante materia y de ahí que esperamos que la enmienda sea aceptada por el grupo proponente.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora López.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Marcos.

Señoría, ¿puede encender el micro, por favor?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 23

La señora **MARCOS DOMÍNGUEZ**: Gracias. Venga.

Le decía que hoy debatíamos nada menos que 11 PNL en esta comisión y podríamos decidir ante esta avalancha, no dedicar ni un minuto a aquellas que simplemente no reclaman nada al Gobierno y este, con todo respeto, es un ejemplo paradigmático.

Proponía el PSOE, nada menos que instemos al Gobierno a seguir reforzando la difusión y el conocimiento entre la ciudadanía de los programas, guías, recursos, que el Instituto Nacional de Ciberseguridad pone a disposición de la población menor de edad, sus familias y docentes, para el uso seguro y responsable de Internet. Su contrario es un absurdo. Alguien podría ocurrírsele instar al Gobierno a dejar de hacer algo útil para los españoles, algo que hacen todos los Gobiernos desde hace ya muchos años, independientemente de su color político. ¿Verdad que no? Pues, entonces estamos ante una PNL que no le pide nada al Gobierno, nada es nada y que quizá solo pretenda obtener un lógico voto a favor, para también, quizá, mejorar la estadística de respaldo de iniciativas favorables al Ejecutivo.

Supongamos que el PSOE no pretende llenar su cupo con obviedades, sino que está interesado en mejorar la protección de los menores en el uso de Internet, por si así fuera, les hemos propuesto una enmienda que simplemente pone en valor un trabajo minucioso que realizó esta Cámara en la X legislatura. Con este propósito, se lo recuerdo. Se creó una subcomisión de estudio en el seno de la Comisión de Interior sobre el uso de Internet, que dedicó una atención muy especial a los menores. Esa subcomisión desarrolló un amplio trabajo de comparecencia y estudio entre 2012 y 2015. Se acordó sin votos en contra, un informe final de recomendaciones al Gobierno, que este aprobó en Pleno. Pues, bien, les habíamos sugerido que esta PNL se reformulara en los siguientes términos:

«El Congreso de los diputados, insta al Gobierno a realizar un estudio detallado de la implantación de las medidas propuestas por el propio Congreso de los diputados, en el informe de la subcomisión de estudio de redes sociales con atención especial a los menores, creada en la X legislatura en el seno de la Comisión de Interior y que fue aprobada sin votos en contra por el Pleno de la Cámara en 2015. En concreto se pide al Gobierno un estudio actualizado del impacto y la eficacia de las medidas adoptadas dentro del conjunto entonces propuesto, y cuáles son los motivos, en su caso, de no haber adoptado la totalidad de las medidas que entonces se plantearon. También, se solicita al Gobierno que analice la conveniencia de actualizar el este paquete de medidas en línea con los avances de acceso a Internet entre los menores».

El Grupo Socialista ha aceptado por la vía de una transaccional, esta sugerencia nuestra. Se lo agradecemos porque así nos lo ha transmitido la portavoz socialista y lo acaba de decir.

Muy bien. Me permitiría contarles una cosa, si me queda medio minuto o menos. Un ya es diputado de mi grupo, que llegó a la máxima responsabilidad dentro de esta Cámara, solía decir que «una afirmación es políticamente inteligente cuando su contrario es un absurdo». De acuerdo. Y eso sí, yo creo que sería bueno, sería una buena idea intentar no llevar tan sabio consejo al límite de hacer PNL contando que el sol sale por el este y se pone por el oeste.

Muchas gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Marco. Seguidamente para fijar posición, hacen uso de la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios por tres minutos. Comenzando por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Martínez Oblanca tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy tenemos en el orden del día, copioso orden del día, como se acaba de recordar, dos proposiciones de ley, una del Grupo Parlamentario Socialista y otro del Popular que tienen una finalidad común como es la de proteger a la población menor de edad en el uso responsable de Internet.

La del Grupo Socialista, que en la que estamos debatiendo ahora es, y lo digo con todo respeto, poco ambiciosa, la verdad. Porque no va más allá de dar continuidad a la actividad que el Instituto Nacional de Ciberseguridad realista para que los menores, las familias y los docentes tenga acceso a programas, guías y recursos para el uso seguro y responsable de Internet. Está muy bien estas actividades y me parece correcto y legítimo el mensaje de aliento al Gobierno para darles continuidad. Pero es una realidad que avanzan exponencialmente los peligros en el uso de la red y de las aplicaciones al que a través de las cuales, nuestros menores se comunican.

En este sentido, insisto, con el mayor respeto hacia el Grupo Socialista, la iniciativa del PP tiene también o traeré también al debate de esta Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, una

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 24

iniciativa que le dan 1000 vueltas y yo creo que en esta materia hay que ser mucho más ambicioso. De hecho, el Grupo Socialista tiene en su historial un interés por estos asuntos, pues, muy amplio. Si hubiesen copiado a algunos de sus antecesores en las Cortes Generales, podrían haber ampliado sustancialmente el contenido de su iniciativa, que, da de lleno en la exposición de motivos y también en la explicación que ha realizado la portavoz, pero queda raquítica en su parte dispositiva.

Por tanto, en función de la enmienda transaccional que anunciaba la portavoz socialista, describiré el sentido de mi voto. Pero tal vez, insisto, debería haber completado los medios originales de esta iniciativa en una materia que como acaba de recordar la portavoz del Grupo Popular, pues hay ya antiguos consensos parlamentarios, donde el Partido Socialista, pues tuvo allí una gran participación y permítame que tengo un recuerdo uno de los diputados más distinguidos del Grupo Socialista, en este sentido, Félix Lavilla, que fue también como senador, uno de los que participó en la Comisión Especial de estudio que se creó en la VI legislatura, para estudiar el fenómeno Internet.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez Oblanca. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Debatimos una iniciativa que trae a colación un tema muy de actualidad, ¿No? Que es que cada vez va a ser, además, cada vez más frecuente en nuestros tiempos y que creo que, además, se ha agravado el abordaje o la necesidad de este abordaje desde la pandemia. Es la exposición de los menores en los contenidos de Internet. Una, exposición que, como bien se sabe, no siempre es segura, puesto que no tiene la misma o no ofrece la misma seguridad que otro tipo de ámbitos para que nuestros menores estén protegidos en relación con multitud de contenidos que en muchas ocasiones son nocivos o peligrosos para su desarrollo.

Frente a esta situación, cada vez somos más las personas que tenemos claro que el mundo digital debe tener una serie de reglas que no deben ser distintas a las del mundo analógico. Y desde esa perspectiva es, desde las que los poderes públicos debemos desarrollar nuestra labor. Las diferencias son más costosas, más forzadas que las semejanzas. Nadie le permitiría un menor que condujese un coche sin la compañía de un adulto, ni siquiera con la compañía de un adulto, tampoco se permitiría a un menor que fuese solo por una calle, abarrotada de gente donde le implicase riesgos. Pero muchos padres sí que están asumiendo actualmente, pues dejar con naturalidad a los menores, pues con las tablet, el móvil, la conexión a Internet, sin ninguna supervisión.

Como bien señala la iniciativa, esto es la tónica habitual en la actualidad y además actualmente muchos padres no pueden hacer ese seguimiento, porque no están tampoco actualizados en el uso de las nuevas tecnologías. Y hay que ser muy conscientes de los riesgos que supone el uso de Internet, el uso de los dispositivos electrónicos y la inseguridad que este mundo digital pues puede ofrecer a los menores.

Por ello nos preocupa especialmente las situaciones de acoso, el ciberacoso que algunas organizaciones, incluso nos han puesto en muchas ocasiones de referencia. Desde Ciudadanos estamos convencidos de que es necesario actuar con mayor contundencia frente a estas nuevas realidades. No puede ser que permitamos contenidos en vías digitales, que en la práctica son de tráfico público y que no permitiríamos en el mundo analógico. ¿Alguien se imagina si las marquesinas de los autobuses se encontrase las mismas imágenes a las que algunos menores pueden encontrarse en el mundo de Internet? porque encuentran contenidos discriminatorios, violentos, pornográficos, incitaciones al juego irresponsable.

Es de esto de lo que estamos hablando cuando nos metemos en el mundo, digamos, de las nuevas tecnologías. Igualmente se puede sufrir por la calle, pero igualmente en Internet y con muchísima más desprotección, insultos, amenazas, coacciones, acoso.

Por ello creemos que la iniciativa es una buena iniciativa, pero debemos abordarlo aquí. Invito a que tenemos que buscar un espacio para abordarlo con mayor reflexión, mayor debate y mayor profundidad. Por nuestra parte. Vamos a apoyar la iniciativa que se ha presentado.

Y sí queremos aprovechar esta oportunidad para hacer una llamada al resto de grupos parlamentarios para que realmente podamos abordar esta materia, pues eso, con mayor reflexión, mayor debate y con mayor profundidad, porque quizás se queda con la proposición no de ley, se queda bastante, digamos, de una manera más superficial que la profundidad que consideramos merece.

Gracias.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 25

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Dantas.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Me gustaría decir que desgraciadamente, bajo mi humilde punto de vista, el sistema parlamentario no está hecho para los grupos pequeños. Como acaba de decir la señora Giménez, es un tema extremadamente importante para que haya realmente una mayor reflexión y debate. Pero aquí vamos. Nosotras votaremos que sí, a expensas de saber si se ha aceptado alguna enmienda.

Queremos empezar, hemos dicho que es un tema muy importante, poniendo en manifiesto que la escuela on line, por ejemplo, sin ordenador, ni internet en casa, es una realidad con la que tiene que lidiar las familias en estado de vulnerabilidad. La brecha digital afecta a casi medio millón de niños, de niñas que no pueden estudiar, desde casa, durante el confinamiento por coronavirus.

Dicho esto, el interés superior del niño y del adolescente, siempre esté que se habla de niños y adolescentes y cuando se analizan derechos fundamentales en conflicto, el interés superior del niño, adolescente es un concepto clave que vertebra cualquier valoración que se pueda hacer. En el artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece que en todas las acciones que conciernen un niño, tanto si son llevadas a cabo por instituciones del bienestar social, públicas o privadas, tribunales de justicia, autoridades administrativas o cuerpos legislativos, la consideración principal tiene que ser siempre por el interés principal del niño.

El *Síndic de Greuges* de Cataluña en su informe del año pasado, de mayo del año pasado sobre el discurso del tratamiento informativo de los niños en los medios de comunicación y redes sociales, hizo un análisis, en este informe, muy interesante. Y analizó casos en que trabajó directamente el *Síndic de Greuges* y detectaron días vulneraciones, días grandes problemáticas de vulneraciones de derechos de los niños y adolescentes afectados y han agrupado en días puntos, que intentaré muy rápidamente nombrarlos.

Cuando se trata una información en que aparece un niño o adolescente, no se toma en consideración la condición de niño; la revelación de la identidad de un niño o adolescente en el marco de un hecho noticiable; los niños o adolescentes como sujetos pasivos o la perspectiva adulto céntrica; la estigmatización del niño especialmente vulnerable. La doble discriminación. Los niños aparecen vinculados a las opiniones, actividades, creencias de sus progenitores, tutores legales o familiares, la infancia es invisible; el impacto mediático por encima del interés superior del niño; el impacto negativo sobre servicios de atención a la infancia; el deber de reserva, el secreto profesional evitar siempre la red victimización del niño víctima y normalmente los principales derechos afectados son la intimidad, el honor y la privacidad y la protección de datos a la propia imagen de los niños y adolescentes en los medios de comunicación. El derecho a la recuperación emocional del niño víctima del maltrato. El Consejo del audiovisual de Catalunya, por su parte, impulsó una elaboración del manual de estilo para medios de comunicación: Cómo informar de los maltratos infantiles en que se recuerdan las previsiones de materia de protección de niños y adolescentes de la Ley 22/2005 de la comunicación, por ejemplo, audiovisual de Cataluña. ¿No? Se ha advertido que no se puede difundir ni el nombre, ni la imagen ni otros datos que permitan identificar a estos menores. También la jurisprudencia, especialmente la del Tribunal Constitucional.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Dantas, tiene que ir finalizando la intervención.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Pues no leo esta última, este último párrafo que es grande. Con lo cual, votamos que sí.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Dantas.

Les solicito que por favor vuelva a cubrir los mensajes que haya en su ordenador. Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederado Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Muchas gracias, presidenta.

Tenemos que comenzar constatando nuestro acuerdo con el diagnóstico de esta proposición no de ley. La crisis sanitaria de la COVID está cambiando notablemente nuestros hábitos sociales y de vida. Pero estos cambios se multiplican cuando hablamos de niños, niñas y adolescentes y nos obligan a estar

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 26

mucho más atentas. Y entre otros cambios, no hay duda de que la crisis, el confinamiento y el mayor tiempo que pasamos en casa, está haciendo que se multiplique el consumo de Internet.

Según los estudios disponibles, la actividad en redes se incrementó un 74 % durante los meses de confinamiento y el uso de las redes sociales, creció un 55 %. Pues bien, se calcula que el consumo de Internet entre los menores de edad creció hasta un 180 %. Y con este mayor consumo de Internet en estas franjas de edad, están aumentando el riesgo en la infancia de sufrir violencias online.

En concreto nos referimos a violencias, como el ciberacoso, la incitación a cometer conductas dañinas o la exposición involuntaria a material sexual o violento. La violencia a la infancia en el entorno digital no es algo nuevo y ya veníamos de una situación preocupante. En 2018 se interpusieron 2319 denuncias por delitos cibernéticos, que tenían como víctima a un niño o a una niña. En el informe «Violencia viral», *Save de Children* recoge que el 75 % de los jóvenes entrevistados ha sufrido violencia en la red durante su infancia.

Estamos hablando de una generación que ha nacido en una era plenamente digital y en un mundo completamente interconectado. Y se les considera por ello, nativos digitales, pero necesitan cómo aprender a caminar, a socializar o a realizar con confianza cualquier actividad diaria. Crear una rutina digital, segura, en internet. Por eso, en una situación como en la que estamos, con una expansión inédita de las redes, es más importante que nunca promover buenas prácticas en el uso de Internet entre los niños y adolescentes, no solo a nivel de las familias, sino también promoverla a nivel de la Administración y de las propias instituciones.

Esta PNL habla en concreto, de facilitar la difusión de las vías y recursos elaborados por el Instituto Nacional de Ciberseguridad, que desde hace años viene desarrollando un programa para conseguir un entorno de red seguro para niños niñas. En concreto, estamos hablando de herramientas de filtrado, de contenidos, desarrollo, desarrollos de aplicaciones dirigidas únicamente a niños. O soluciones de control parental, ofrecidas por fabricantes de sistemas operativos. En cualquier caso, nos parecen recursos que pueden ser útiles para la prevención de las violencias en Internet y que más que prohibir el uso de las tecnologías entre niños y adolescentes, puede servir para educarlos y acompañarlos en un uso seguro y responsable de las redes.

Votaremos por tanto a favor de esta proposición.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Muñoz.

Señora André ¿Acepta alguna de las enmiendas presentadas?

La señora **ANDRÉS AÑÓN**: Llevaremos a la Mesa un texto transaccional o con el Partido Popular y la enmienda de VOX, ya he comentado antes que no, porque ya hay sistemas de seguimiento de mecanismos. Por lo tanto, no.

La señora **PRESIDENTA**: muchas gracias, señora Andrés. Cuando tengan el texto, lo hacen llegar.

### — SOBRE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA EN SITUACIONES DE CONFINAMIENTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001128).

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con el siguiente punto del orden del día. Proposición no de Ley sobre prevención y atención de la infancia y adolescencia frente a la violencia en situaciones de confinamiento presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, interviene para la defensa de su iniciativa la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de cinco minutos. Señora Guerra, tiene usted la palabra.

La señora **GUERRA LÓPEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, hoy presentamos esta PNL desde el Grupo Parlamentario Socialista, teniendo en cuenta y siendo conscientes de que nos urge aprobar la Ley de Protección Integral a la infancia a la adolescencia, tal y como nos comprometimos el Estado español en nuestra adhesión en el año 1990 a la Declaración de los Derechos del Niño. Y sin duda es un trabajo que estamos realizando todos los grupos parlamentarios en estos momentos y en la actualidad, intentando mejorar mediante las enmiendas, el proyecto de Ley de Protección Integral a La Infancia y a la Adolescencia, que debe significar sin duda alguna, un antes y un después para la detección de situaciones de violencia prevención, atención y reparación del daño de los niños y niñas que han sufrido violencia en nuestro país.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 27

Sin embargo, la PNL que hoy presentamos, la proposición no de ley que hoy presentamos desde el Grupo Parlamentario Socialista no quiere hablar de la violencia que sufre la infancia en general, sino que quiere contextualizarla en un tiempo y un espacio concreto, que es nuestro país durante el confinamiento debido a la pandemia del COVID. Y en concreto, en el ámbito doméstico, en el ámbito privado.

Un ámbito que, como sabemos desgraciadamente, muchas veces esconde situaciones de violencia que sufren niños, niñas, mujeres. Es importante destacar que durante el confinamiento, debido a la hibernación de la economía y al confinamiento al que nos vimos obligados a mantener los ciudadanos y las ciudadanas de este país, muchos, muchas personas que vieron incrementado el tiempo de exposición a la violencia y unas de esas personas fueron sin duda, nuestros menores: los, niños y niñas y adolescentes que podían estar conviviendo con potenciales agresores para ellos.

En estos momentos se descubrió, hicimos patente y quisimos denunciar que ese espacio de protección, que para muchos y para muchas de nosotras eran las casas esos espacios de protección, frente a la pandemia, se convertían en espacios de calvario para muchos menores y desgraciadamente, también para muchas mujeres. Unos espacios de calvario que les aislaba de aquellas personas, de aquellos agentes, que les podían proteger y podían denunciar en un momento determinado, una situación de violencia.

De hecho, la Fundación ANAR, nos comentaba, denunciaba, que entre el 23 de marzo y el 3 de mayo, en tan solo un mes y medio, habían atendido a más de 1441 menores. Más del 50 % de ellos decían haber sufrido una situación de violencia. Y lo que nos indica este dato, es que se produjo violencia durante la pandemia en las casas, en muchas casas españolas, en demasiadas casas españolas. Pero también nos indica que no todos los niños y las niñas que pudieron entrar en contacto con la Fundación ANAR, fueron los que sufrieron violencia. De la misma forma que somos conscientes, y debemos ser conscientes, que la violencia contra la infancia en el espacio doméstico en nuestro país, no se limita única y exclusivamente al periodo de confinamiento, no se limita única y exclusivamente a la pandemia. De hecho, los datos del Ministerio de Interior respecto a 2019 nos informan que hubieron más de 5400 delitos de violencia familiar en nuestro país y más de 5900 delitos contra la libertad sexual de los menores, en nuestro país.

La encuesta de violencia contra las mujeres publicadas recientemente nos informa que hay más de 1 678 959 menores que están viviendo en hogares en los que existe violencia de género, haciéndolos a ellos víctimas directas de esa violencia, tal y como recoge el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, señoría.

Pero es importante también destacar que detrás de todos estos datos, detrás de los datos de la Fundación ANAR, detrás de los datos del Ministerio de Interior, detrás de los datos de la encuesta de violencia contra la mujer, existen vidas reales, personas reales de carne y hueso, niños y niñas adolescentes de carne y hueso que han sufrido violencia de diferente tipo en su propia piel. Y el COVID nos ha servido para alertar sobre esta situación, sobre esta violencia, como os comentaba, que sucede en el espacio privado, y es importante que la visibilicemos porque es importante que todos y todas seamos conscientes, que somos responsables de denunciar estas situaciones de violencia, de dolor, de sufrimiento y, en algunos casos, desgraciadamente, hasta de muerte que se producen en muchos hogares españoles.

Por esto, por esta situación y en relación también con la recomendación del Comité de Derechos del Niño y de la Niña que nos que hizo en 2011, nos urge avanzar en la Ley de Protección Integral a la Infancia a la Adolescencia. Pero nos urge también, mientras tanto, mientras estemos en el procedimiento parlamentario de mejorar mediante enmiendas esa ley, para su aprobación definitiva, continuar insistiendo en la necesidad de que haya canales accesibles, para los menores, de denuncia, canales accesibles y efectivos. También en mejorar los protocolos de atención a los niños y a las niñas víctimas de violencia. No únicamente la protección, sino también en la prevención, en la detección y en la asistencia, siempre y cuando sea necesario. La necesidad de equipos interdisciplinarios de atención integral a los niños y niñas víctimas de esta violencia y, finalmente, realizar campañas de difusión, igual que promovimos en el caso de la violencia de género, para que ningún niño o niña y adolescente está en una situación de violencia y nadie se atreva a llamar por teléfono para denunciar.

Por todo eso, señorías, les pido el voto a favor de la PNL que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 28

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Guerra.

A continuación, intervienen por un tiempo de tres minutos, los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas. En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox, señor Calvo.

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, señora presidenta.

Señora Danta, este grupo parlamentario de diputados la respetan a usted. Nosotros solamente queremos que, si usted es tan amable, respete a los diputados de este grupo parlamentario. Simplemente eso.

En otro orden de cosas, ya pasando a lo que es el propio texto de la PNL, entendemos que estamos ante una PNL que es una mini ley del Proyecto de Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia frente a la violencia, por ello, creemos que adolece de los mismos defectos y de las mismas bondades. Por ello, los intentos de modificación de la enmienda que hemos presentado van dirigidas a proponer la adopción de niños y niñas por la más oportuna de menores de edad o simplemente niños, pues la terminología legal, desde la codificación distingue mayores y menores de edad. En superación de clasificaciones más prolijas anteriores procedentes de los derechos Romano y canónico. La distinción mayoría y minoría de edad, es ideológicamente neutra. En la Declaración de Ginebra del año 1924, ni la Declaración de los Derechos del Niño del año 1959 utilizaba un lenguaje inclusivo, como esa la distinción entre niños y niñas que añaden adendas innecesarias desde el punto de vista semántico y lingüístico y que se tornan en la mayoría de los casos en redundancias sin mayor sentido que el de tratar de politizar la lengua española.

Se omiten las referencias a la violencia en el ámbito social y la ejercida en el ámbito institucional. Esta última, desde dos frentes: por un lado, la retirada de menores desde su ámbito familiar y la asunción de tutelas de otros institutos de protección para Administraciones públicas cuando no se dan los motivos legalmente establecidos para ello: desamparo, maltrato o desprotección, sobre la base de la Ley de Protección Jurídica del Menor.

En segundo lugar, porque las actuaciones llevadas a cabo en varios centros de protección de menores han resultado en malos tratos, tanto físicos como psíquicos, o, incluso, la pasividad ante ello, sin respeto ni de sus derechos ni de su dignidad.

Acciones u omisiones de las que, desde luego, son responsables no solo sus actores, sino también las Administraciones públicas de las que dependen, lo que convierte la violencia en institucional.

La recomendación del Comité de Derechos del Niño de la ONU en el año 2011 hace referencia a una ley integral y, por ello, de ámbito global para todo el Estado, sin que pueda beneficiar en nada, al contrario, perjudica la existencia de 17 normas o subnormas, una en cada comunidad autónoma.

La aprobación de la ley orgánica no debe ser urgente, ahí discrepamos de la posición del Partido Socialista. Al contrario, es un tema tan sensible que debe de hacerse dando los pasos con seguridad y en beneficio de los menores de edad, involucrando a todos los actores intervinientes y comprendiendo todos los ámbitos en los que se desenvuelven los menores de edad, primando su relación con la familia como columna vertebral de la sociedad.

Habría que ampliar los cauces de denuncia a todos aquellos intervinientes en la atención, protección y desarrollo de los menores de edad, englobando a todas las formas y ámbitos de violencia.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Calvo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene la palabra la señora Redondo.

La señora **REDONDO CALVILLO**: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Debatimos una proposición no de ley del Partido Socialista sobre prevención y atención de la infancia. Lo primero que me gustaría hacer es completar la exposición de motivos porque a la señoría del PSOE se le ha quedado un poquito incompleta, sobre todo cuando pegan un salto desde 2011 hasta el último año de la XII legislatura, pero no se preocupen que yo les refresco la memoria.

En 2015 se aprobaron dos leyes de modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, esta aprobación supuso la modificación de 20 textos legales y, desde luego, un enorme avance en nuestro sistema de protección, hasta el punto de ser reconocido en el Comité de Derechos del Niño de la ONU en su informe.

En ese momento, señorías, España se convirtió en el primer país en incorporar la definición del interés superior del niño como derecho fundamental.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 29

En 2017 se iniciaron los trabajos, en colaboración con expertos, organizaciones infantiles, universidades, etcétera.

Dicen ustedes que, lamentablemente, el calendario electoral, en un primer momento, y la crisis, han retrasado la remisión de esta ley al Congreso. Lo lamentable es que la moción de abril de 2018 impidiera que se aprobara esta ley, y que dos años más tarde estemos todavía como estamos, eso creo yo que es más lamentable.

El propio Pacto de Estado Contra la Violencia de Género es un hito y una contribución más en la garantía de los derechos de todas las víctimas: mujeres, niños y niñas. En este sentido, hemos hecho una serie de enmiendas, una para indicar la necesidad de la aprobación de manera inmediata. Porque no es algo que se haya sacado ahora, sino como he puesto de manifiesto, lleva más de tres años estudiándose, y, desde luego, en colaboración con las asociaciones, que esta estrategia que tenía que ser la columna vertebral del modelo, del marco, en el que se tiene que luchar contra la infancia, entendíamos que tenía que concretarse y nos parecía una oportunidad estupenda para el Partido Socialista la aprobara.

Nos preocupa, señorías del PSOE, que ustedes no crean en la Ley Orgánica de Protección a la Infancia que han traído el 9 de junio, porque no entendemos que no hayan aprobado o que no admitan nuestras enmiendas, que quieran desaprovechar o entretener los recursos que hay, que quieran entretener el tiempo y que, con estos protocolos de actuación, con estos canales de denuncia, con estas campañas de difusión, que si bien estamos totalmente de acuerdo en que son necesarias, que podrían incorporarse y contemplarse en este anteproyecto que ustedes han presentado y aprobarse de manera inmediata, pues que lo que ustedes estén haciendo es entretener el tiempo, hacer que pase el tiempo y no aprobar la ley.

Esto, desde luego, no lo entenderíamos nosotros, pero no lo entenderían las asociaciones, las organizaciones, las plataformas que están esperando ansiosas esta ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Redondo.

Seguidamente, para fijar posición hacen uso de la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios, por tres minutos.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Tenemos con esta iniciativa que ha defendido la señora Guerra López otro ejemplo de proposición no de ley jabonosa con el Gobierno para que siga cumpliendo con sus propios anuncios en relación con los delitos terribles e inaceptables de los que son objeto nuestros niños y niñas.

Tomemos como referencia el primero de los cinco puntos de la iniciativa, que dice: «Priorizar de manera urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia».

Sirva como atenuante que esta proposición no de ley está fechada a principios de julio de 2020, pero les recuerdo que la aprobación de esta ley orgánica ya no depende del Gobierno porque la remitió exactamente cuatro días después de registrar esta iniciativa socialista, a las Cortes. Ahora, depende exclusivamente de Congreso y, posteriormente, del Senado.

Del resto de puntos tampoco se puede decir que se pongan ustedes, señoras y señores del Grupo Socialista, muy exigentes con el Gobierno que ustedes apoyan, ya que creen que hay que reforzar canales de denuncia, mejorar protocolos, realizar campañas de difusión y habilitar ayudas para mantener el funcionamiento de los servicios de asistencia integral y protección de infancia, sería de aplicación, ni más ni menos, el horrible caso de las niñas prostituidas de Baleares, y, sin embargo, el Gobierno autonómico, formado también por Partido Socialista y Unidas Podemos, ha bloqueado cualquier posibilidad de investigación sobre estas niñas tuteladas por la propia Administración.

Señoría, si quiere usted apelarme lo puede hacer en su turno de palabra. Señora presidenta, parece que una diputada del Grupo de Unidos Podemos quiere intervenir de alguna manera, rogaría que, si tiene algo que decir a mi intervención, utilice su turno para decirlo. Mientras tanto, sobra cualquier tipo de gestos, señoría.

Decía que el horrible caso de las niñas prostituidas de Baleares fue bloqueado por una Administración formada por Partido Socialista y Unidas Podemos, siendo importante recordar que son niñas tuteladas por la propia Administración autonómica.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 30

Por lo tanto, frente a la literatura jabonosa en favor del Gobierno, les reclamo, sobre todo y por encima de todo, tratándose de infancia y adolescencia, hechos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Los niños y las niñas y adolescentes suelen situarse siempre entre los colectivos más vulnerables. Sobre todo, lo hemos visto en esta situación de pandemia, que no ha sido diferente, muy al contrario de ello, la vulnerabilidad de los mismos se ha visto acentuada porque esta pandemia ha multiplicado los riesgos de pobreza.

Porque las propias medidas de distanciamiento social adoptadas para frenar la transmisión del virus, en particular el confinamiento domiciliario, ha exacerbado la tensión que ya se vivía en muchas familias. Por lo tanto, la pobreza y la conflictividad intrafamiliar, por desgracia, son fenómenos que suelen ir de la mano.

Algunos datos nos permiten ilustrar la magnitud del problema. En el plano de la pobreza, cuatro de cada diez familias han perdido el empleo de manera temporal, y casi la mitad han sufrido un recorte de sueldo temporal; una de cada cuatro de las familias vulnerables ya han perdido el empleo de manera permanente.

Hay un informe de Save the Children que nos establece que el 30% de los padres y las madres han vivido situaciones de tensión o conflicto con sus hijos e hijas durante el confinamiento, y el 25% ha perdido los nervios en alguna ocasión, llegando, incluso, a insultar, a dar un cachete, al menor.

Por su parte, uno de cada seis niños se siente deprimido todo o casi todos los días. Por lo tanto, vemos muy claro como esta situación de pandemia, como la propia situación de estrés, provoca riesgos sanitarios y económicos que tienen repercusión directa en los menores, porque el aislamiento provoca la imposibilidad de tener espacios alternativos de socialización por parte de los distintos miembros de la familia.

En el caso de los niños y las niñas y adolescentes resulta palpable, además, este vacío, e influye muchísimo el cierre de las escuelas, no solo desde un plano educativo, sino también porque se les ha privado de algo fundamental, que es tener un espacio alternativo al domicilio, con presencia de otros menores referentes adultos.

Siendo conscientes de esta situación, compartimos las propuestas que se relatan en esta iniciativa desde la necesidad de acelerar la tramitación de la Ley de Protección de Infancia y Adolescencia frente a la Violencia, y compartimos igualmente el resto de las propuestas más concretas que se enumeran.

Hay que reforzar los canales de denuncia en casos de violencia intrafamiliar, fortalecer los protocolos de detención y atención, y habilitar ayudas para mantener los servicios de asistencia integral y realizar campañas de concienciación con el apoyo del tercer sector.

Por último, con respecto a una de mis aportaciones, **(No se entiende lo que dice)** se ha realizado ya en esta sala, es en relación con la Ley de Protección de la Infancia y la Adolescencia, una vez que ya hemos finalizado el trámite de enmiendas, lo que sí quiero pedir a las señorías, tanto del PSOE como de Unidas Podemos, son ustedes quienes están en el Gobierno y quienes tienen el control de esta Cámara, pedir por tanto que tomen nota y que se habilite lo antes posible el trabajo de ponencia para poner en marcha esta legislación tan necesaria.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Giménez.

Por el Grupo Parlamentario Republicano tiene la palabra la señora Dantas.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Nuestro voto a esta PNL es favorable. Diversas organizaciones se han pronunciado sobre el tema, también Save the Children advirtió que un posible aumento de la violencia contra la infancia durante el periodo de confinamiento era bastante esperado.

A su vez, el Grupo Republicano debemos recordar que hay millones de niños y niñas refugiados, migrantes o desplazados, que viven violencias varias en campamentos atinados, en centros de acogidas informales o en asentamientos clandestinos donde es prácticamente imposible no solo cumplir con las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 31

medidas de prevención básicas del coronavirus, como también seguir un protocolo contra diversos tipos de violencia. La primera, obviamente, la institucional.

También recordamos las violencias ocurridas en los centros de menores o de protección, ya denunciadas por el Defensor del Pueblo. Esto mismo puede ocurrir si se restringen las visitas como medida de prevención contra el coronavirus.

Esta pandemia y las medidas de contención sin precedentes derivadas de ella están afectando a todos los aspectos de la vida de los niños, niñas y adolescentes: su salud física, su desarrollo, posibilidades de aprendizaje, su comportamiento, la seguridad económica de sus familias, protección frente a la violencia y abuso. Y, por supuesto, también impactan en su salud mental.

Acabo con dos cosas. La primera, recordando que un UNICEF reconoció que apenas se empieza a entender bien el daño que se ha hecho a todos los niños al dejarlos más expuestos a la violencia durante el confinamiento impuesto por la pandemia.

Los cierres de escuelas y la restricción de movimiento han dejado algunos niños de atrapados en sus casas con sus agresores.

Durante la pandemia, el contacto limitado de los niños con redes informales de protección, como amigos, maestros, parientes lejanos, miembros de la comunidad, deja a los niños a la deriva.

Me uno a la instancia que ha hecho la portavoz del Grupo Ciudadanos por la ponencia de la ley.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas Gracias, señora Dantas.

Me lo están ustedes poniendo un poquito difícil esta tarde. Por favor, cuando tome usted la palabra evite que las cámaras puedan coger de nuevo esas pegatinas que hieren la sensibilidad del Grupo Parlamentario VOX.

Gracias, señora Dantas. Gracias, señorías.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Comú, tiene la palabra la señora Saavedra.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: *Graciès, presidenta. Bona vesprada.*

Nuestro Grupo Parlamentario Unidas podemos votará a favor de esta PNL de atención a la infancia y adolescencia frente a la violencia en situaciones de confinamiento.

La situación de aislamiento, sobre todo si se dan condiciones precarias, puede aumentar el riesgo de niños y niñas de sufrir situaciones de violencia. Factores como el hacinamiento en las viviendas, el estrés por la inseguridad laboral, la inquietud de los menores, son indicadores de riesgo de violencias y abusos.

Además, en situaciones de confinamiento hay un menor seguimiento por parte de agentes como la escuela, en la que se pueden detectar situaciones de violencia. Es necesario reforzar la protección de los menores en estas situaciones.

Quiero recordar que durante la crisis del COVID el Ministerio de Igualdad aprobó un plan de contingencia contra la violencia de género, garantizando los servicios de protección y asistencia a las víctimas, entre ellas los menores afectados, con servicios de atención inmediata a las víctimas.

Asimismo, la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género y la Dirección General de Derechos de Infancia y Adolescencia del Ministerio de Asuntos Sociales elaboraron conjuntamente, tras la declaración del estado de alarma, una nota informativa sobre la protección de los derechos de los menores víctimas de violencia en ese periodo excepcional.

Durante el confinamiento el Gobierno de coalición implementó medidas de refuerzo a los servicios sociales, con importantes transferencias a las comunidades autónomas y declarando los servicios esenciales. Estas medidas han sido de gran importancia en un sector que sufrió importantes recortes con las políticas de austeridad de los Gobiernos del Partido Popular, en momentos muy duros para muchas familias, generando un aumento de la pobreza infantil tremendo.

Compartimos la necesidad de priorizar de manera urgente la aprobación de la Ley de Protección a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia, ya en trámite. Recuerdo, también, que la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, en trámite, contribuirá a combatir y prevenir la violencia sexual contra menores; y desde la Delegación de Gobierno Contra la Violencia de Género se impulsan diferentes estudios en materia de menores y violencia para impulsar políticas públicas más eficaces.

Por otra parte, expresamos nuestra preocupación por los menores en situación irregular no acompañados. Es importante garantizar, mucho más en situaciones de confinamiento, que no se incoen expedientes de expulsión y que no sean internados en un Centro de Internamiento de Extranjeros.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 32

Finalmente, hacer referencia a la importancia de avanzar en coordinación de los diferentes ámbitos de detección y protección de posible situación de violencia en la infancia a través de profesionales como los y las trabajadores sociales que, estando presentes en el ámbito educativo, sanitario, servicios sociales, de la discapacidad o de la justicia, realizan funciones de coordinación fundamentales.

*Moltes gràcies.*

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Saavedra.

Señora Guerra, ¿acepta usted las enmiendas que se han presentado?

La señora **GUERRA LÓPEZ**: Gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista no va a aceptar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular porque entendemos que están más vinculadas a la Ley Orgánica de Protección a la Infancia y no a esta PNL que, como hemos comentado, se intentada circunscribir única y exclusivamente a la situación de pandemia provocada por el COVID en situaciones de violencia en el espacio doméstico. Lo pone la PNL, lo he insistido en mi intervención, pero parece que algún grupo parlamentario no ha acabado de entender.

En relación con las propuestas de enmienda de VOX, no las vamos a aceptar porque politizar el lenguaje es invisibilizar a las niñas, y porque politizar la violencia es no reconocerla.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Guerra.

### — SOBRE APOYO AL PROYECTO «MADRASA». PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001450).

La señora **PRESIDENTA**: Pasaríamos al punto sexto del orden del día. Proposición no de ley de apoyo al Proyecto Madrasa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, interviene, para la defensa de su iniciativa, el portavoz del grupo, por un tiempo de cinco minutos.

Señor Anguita, tiene usted la palabra.

El señor **ANGUITA PÉREZ**: Muchas gracias.

Permitame, señora presidenta, que comience mi intervención pidiendo disculpas a las personas que forman parte del Proyecto «Madrasa» porque voy a utilizar unos segundos de la intervención para contestar a una afirmación que, como portavoz socialista en esta comisión, pero también como ciudadano, me niego a pasar por alto.

Que en la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Congreso de los Diputados una diputada diga que un menor extranjero no acompañado no tiene más derechos que el de la repatriación, o que un menor extranjero no acompañado no tiene otra cosa que hacer que esperar a cumplir los 18 años con una barra de pegamento, sencillamente me parece lamentable, inmoral y vomitivo. **(Aplausos)**.

Señorías, continuó felicitando y agradeciendo a todas las personas que con su trabajo y su solidaridad hacen posible un proyecto como este. Me consta que no es nada fácil hacer viable este tipo de proyectos por muchos motivos: recursos, ya que el programa no cuenta con ayudas públicas; por la tediosa burocracia, y, también, por la complejidad que tiene elaborar los planes de trabajo y acogida en un momento tan complicado.

El objetivo de este proyecto es facilitar a los niños y niñas saharauis los medios necesarios para propiciar una formación académica y personal en nuestro país. Sobra explicar los lazos históricos que tenemos con el pueblo saharauí, por ello, este tipo de proyectos son absolutamente vitales, no solamente para los niños y niñas saharauis, sino también para nuestra propia sociedad.

Viviendo en un mundo tan global, pero que avanza de una manera casi imparable hacia un mayor individualismo personal y cultural, debemos intentar propiciar los proyectos que permitan la posibilidad de que las culturas interactúen y que se comprendan y que, sobre todo, se respeten.

Mientras haya movimientos racistas y xenófobos a lo largo y ancho de Europa, mientras también los haya en España, es necesario encontrar puntos de encuentro como este proyecto. El proyecto Madrasa contribuye a reforzar los objetivos de desarrollo sostenible, como, por ejemplo, también contribuir al fin de la pobreza.

Este proyecto dota a los niños y niñas, a través de la educación y de la formación, de una herramienta que les podrá permitir mejorar sus oportunidades de futuro, pero también, ayuda a reducir la desigualdad.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 33

Los conocimientos adquiridos durante su etapa formativa en España revierten directamente en su comunidad.

Todo ello se coordina a través de la Federación de Asociaciones Madrasa, constituida en el año 2018 precisamente para dar unidad y coordinar las acciones del proyecto en todo el país.

Este proyecto procura el interés superior de los menores y respeta también su identidad cultural, algo imprescindible tanto para los menores como para las familias, que también van a acoger a estos menores.

Durante su estancia en España, un profesor-monitor con la titulación de maestro les imparte clases de árabe y forma parte de su cultura. También hará la función de mediador cultural y apoyará a la resolución de posibles conflictos o problemas a los que se tengan que enfrentar estos niños y niñas durante su estancia en España.

Es importante que sus señorías sepan que desde este proyecto se garantiza el contacto con sus familias mientras están estos menores en nuestro país.

Creemos que es un proyecto positivo, evidentemente para los niños y niñas saharauis, pero, también, especialmente positivo, bajo nuestro punto de vista, para nuestros niños y niñas. Es absolutamente necesario que crezcamos con una base de respeto intercultural, porque, aunque eso les moleste a los sectores de la ultraderecha o a los más racistas del país, es lo que nos corresponde.

Conocer a las personas de culturas diferentes nos permite abrir la mente a las nuevas formas de vivir y convivir. La base de la convivencia es el respeto, y proyectos como este, humildemente creemos que contribuyen a este fin.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Anguita.

A continuación, intervienen por un tiempo de tres minutos, los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado las enmiendas.

Únicamente el Grupo Parlamentario VOX, señora López, tiene la palabra.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor Anguita, respecto a su alusión a mis palabras en defensa de una PNL, además de tergiversar el mensaje, algo a lo que estamos ya muy acostumbrados, no podemos esperar otra crítica de un grupo que defiende el aborto frente a la vida.

Con respecto a la PNL que nos toca posicionarnos y que hemos enmendado, instamos a que se incluya dentro de esta PNL, y en coordinación con las comunidades autónomas, las entidades locales y el movimiento asociativo a apoyar el mantenimiento y desarrollo del Proyecto Madrasa, particularmente en el sentido de promover la unificación de los requisitos de documentación exigidos a las familias voluntarias para la recepción de menores saharauis en el marco de este programa, terminando con la actual disparidad existente entre regiones.

También promover el estudio de la posibilidad de unificar la cobertura sanitaria recibida por los menores saharauis en el marco de este programa, para acabar con los distintos regímenes existentes en función de la región de acogida del menor, totalmente discriminatorio y habitual del sistema de las autonomías en cualquier materia.

Por último, debe incluirse una cláusula para que se establezcan mecanismos efectivos de vigilancia y de alerta temprana con el fin de detectar aquellos casos de niños saharauis residentes en España por razón de estudios y, en particular de niñas, que durante los periodos en los que vuelven al Sáhara puedan ser secuestrados o retenidos contra su voluntad por parte de sus familias biológicas.

Estos supuestos no se han producido en el seno del proyecto Madrasa, pero han sido bien conocidos mediáticamente casos de menores jóvenes acogidas por familias españolas que fueron supuestamente secuestradas por sus familiares biológicos y obligadas a contraer matrimonio. Ello motivó la constitución de la plataforma «Libertad es su derecho», para denunciar y dar visibilidad estos casos, habiendo solicitado esta organización la intervención del Gobierno de España ante el Gobierno de Argelia, y llevado la cuestión ante la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo en junio de 2018.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora López.

Seguidamente, para fijar posición hacen uso de la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios, por tres minutos.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto, señor Martínez Oblanca, tiene la palabra.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 34

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Para expresar mi apoyo a esta iniciativa, a esta proposición no de ley, relacionada con el desarrollo del Proyecto Madrasa que, además de reconocimientos, necesita recursos para poder dar continuidad al esfuerzo institucional, pero, sobre todo, al sacrificio de muchas familias que voluntariamente asumen los costes de este proyecto tan importante para los niños y jóvenes saharauis.

Como la propia exposición de motivos reconoce y como ha recordado el portavoz socialista, el señor Anguita Pérez, la tediosa burocracia impide que el programa tenga ayudas públicas. Así que confío que, en interés de los menores y también de las familias que disfrutan de la compañía de los niños y niñas saharauis, se venzan los obstáculos que impiden que el Proyecto Madrasa, que por lo que he sabido quiere decir «escuela», tenga además de palabras estímulo y los recursos que precise.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Barandiaran.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Buenas tardes.

He vuelto expresamente para este punto porque es una cuestión en la que desde hace tiempo estoy implicado, en el apoyo a las cosas que pretenden que el pueblo saharai vuelva a recuperar la normalidad.

Madrasa es un proyecto que lo que hace es trasladar un determinado ámbito de educación que es imposible prestar en el campo de refugiados hacia las familias de acogida en España, y que, evidentemente, no puedo dejar de apoyar.

Creo que se debe de ir mucho más allá, se tiene que ser mucho más crítico. La situación del pueblo saharai, reducirla a proyectos de cooperación en las que determinados aspectos en los que desde un campo de refugiados como el de Tinduf o cualquiera de ellos, en los que no existe ninguna condición para ninguna actividad social ni de ningún tipo de formación, es no solo imprescindible, sino que tiene que pasar a otro estadio, que es el de entender que de una vez se debe dar respuesta por parte del Estado al pueblo saharai, y al Sáhara, como país.

España, como potencia colonizadora que fue, respecto a la que la ONU aún mantiene que mantiene, valga la redundancia, determinadas obligaciones que siguen incumpliendo, debe hacer frente a esas responsabilidades y no comercializar con ellas, como se está haciendo en el ámbito de la Unión Europea, y se hizo antes, en su momento, tanto en materia de pesca como en explotación de fosfatos o de cualquier otro recurso, y debe abordar definitivamente esta cuestión.

Falta educación, los chavales que se forman aquí no vuelven muchos de ellos, porque una vez obtenida la formación, no tienen ningún tipo de posibilidad de hacerla efectiva en su vida profesional en el Sáhara. He estado en el Sáhara con esta gente.

Por otra parte, carecen por completo, no ya de medios, sino de medios de poder prestar esa actividad para la que luego son formados, carecen de todo tipo de medios. Es verdad que también hay un determinado fenómeno de radicalización o **(No se entiende lo que dice)**, que, de alguna manera, yo también comprobé, pero no en el extremo de que justo cuando he llegado estaba haciendo el comentario, creo que era la representante de VOX, que no puedo compartir.

Es decir, es verdad que España debe asumir determinadas obligaciones dirigidas a la formación y a la prestación de servicios para el pueblo saharai. No se debe inmiscuir tampoco en su propia cultura ni en su propia forma de ver el mundo que quizá no tiene por qué ser la nuestra. Eso para empezar.

Y, desde luego, quiero negar lo que se acaba de decir hace un momento en esta comisión, puesto que es verdad que se requirió al Estado para que comprobara la existencia de determinadas situaciones de secuestro de dos niñas, en concreto, dos que fueron niñas y ya no lo eran cuando yo las visite, y estuve con ellas en el Sáhara, en sus propios poblados, en donde fehacientemente hay una especie de comisión que formamos varios diputados para poder comprobar si eran ciertas aquellas denuncias. Dedujimos que no eran posiblemente verosímiles esas denuncias de secuestro.

Es verdad que, por otra parte, si comprobamos que había cierto fenómeno de extremización en el ámbito del islamismo, que no nos gustó a ninguno. Pero repito, eso ya no forma parte de nuestro derecho a intervenir en una situación ilegal, sino de lo que forma parte es del derecho al pueblo saharai de decidir cómo quieren vivir su vida y cómo quieren que sus hijos vivan su vida.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 35

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Barandiaran.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

La iniciativa que estamos tratando tiene un objeto muy concreto, en este caso relacionado con el proyecto Madrasa, que está dirigido como bien se ha expuesto a jóvenes saharauis entre 12 y 14 años de los campos de refugiados de Tinduf.

Como explica la iniciativa, este programa ofrece una incorporación a la educación secundaria en España con vistas a que puedan aprovechar todo su potencial y desarrollar estudios técnicos y superiores, combinándola experiencia formativa con clases de lengua y cultura saharauí para no perder sus vínculos con ella.

Por lo tanto, el objetivo del programa es un objetivo de impulso en la formación que les permita desarrollarse como personas y elegir libremente su futuro. Un futuro que, en muchas ocasiones, no lo tienen nada fácil las personas destinatarias.

Vuelvo a retomar la idea de que elijan libremente su futuro. Me parece importante el apoyar este proyecto como práctica de mantener los vínculos entre España y el pueblo saharauí, y, además, que sostiene el trabajo incansable de ONG, voluntarios y familias de acogida que dan un hogar a todos estos jóvenes saharauis durante el desarrollo del programa, y que permite que estos no pierdan ni el contacto con sus familias ni con su hogar de origen, algo que me parece sustancial.

Un proyecto, además, que tiene ramificaciones en casi todas las comunidades autónomas, fruto del asociacionismo y del voluntariado. Aunque el desarrollo de ellas es desigual, debido fundamentalmente al diferente apoyo que para el desarrollo de este proyecto se está teniendo por parte de las distintas instituciones autonómicas y locales.

Desde Ciudadanos no tenemos nada más que ofrecer el agradecimiento a la labor que realiza el asociacionismo en favor de los derechos y el desarrollo del pueblo saharauí que vienen desarrollando en nuestro país desde hace más de 40 años, en general, y que tienen dentro del mismo y que hacen todo lo posible dentro de lo que es este Proyecto Madrasa, en particular. Tenemos como país una deuda por su labor.

No por menos, no podemos olvidar que el Sáhara Occidental es, hoy en día, un territorio pendiente de descolonización por parte de España en los términos reconocidos oficialmente por las Naciones Unidas, cuya ocupación por las autoridades marroquíes sigue siendo una controversia en el plano internacional.

No podemos, por tanto, desentendernos sin más, menos aun teniendo en cuenta que en los campos de Tinduf viven todavía hoy casi más de 200 000 personas. Por lo tanto, nuevamente manifestar nuestro apoyo a la iniciativa.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

Por el Grupo Parlamentario Republicano tiene la palabra la señora Dantas.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Por supuesto que apoyamos esta PNL, señor Anguita. Apoyamos el Proyecto Madrasa que facilita el intercambio de adolescente saharauis que residen en los campos de refugiados de Tinduf y sur de Argelia.

Pero podemos dejar bajo ningún concepto —y votaremos que sí, obviamente— de recordar que no se puede traer una PNL de estas características por un lado, y que por otro lado el Gobierno español tenga relaciones diplomáticas preferentes con el Gobierno de Marruecos, que viola sistemáticamente los derechos humanos y somete a discriminación al pueblo saharauí con la connivencia del Gobierno español, debido sobre todas dichas relaciones diplomáticas preferentes y, sobre todo, también, a la falta de proactividad en las denuncias.

Sabemos que la situación del Sáhara Occidental se encuentra estancada desde que en 1991 se firmó el alto el fuego entre el Reino de Marruecos, fuerza ocupante en el Sáhara Occidental. El Estado español tiene una deuda enorme y no será con el Proyecto Madrasa como se condonará esta deuda.

La Federación de Asociaciones Catalanas de Amigas del Pueblo Saharauí exige que la comunidad internacional condene la vulneración de derechos y abusos con el expolio de recursos naturales que sufre por parte del Reino de Marruecos. Vuelvo a decir, con el cual el Estado español tiene relaciones diplomáticas preferentes. Y no solo hablo del tema saharauí, hablo también del tema de fronteras.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 36

La inacción por parte de la comunidad internacional ante las vulneraciones de derechos humanos ejercidas por las fuerzas de ocupación marroquíes en el Sáhara Occidental, una situación que denuncian desde hace décadas las entidades catalanas que trabajan en el territorio, también hay diversas entidades de ámbito estatal, que han llevado en el pueblo saharauí a llevar a cabo una serie de protestas no violentas al paso fronterizo de Guerguerat.

Decenas de personas venidas de los territorios liberados y de los campos de refugiados han acampado cerca del paso fronterizo y han cortado el tráfico —hace poco tiempo— de mercancías que normalmente **(No se entiende lo que dice)** en esta zona. Se trata de un territorio estratégico, situado en el sur del Sáhara Occidental.

La asociación catalana hace también un llamamiento a las Administraciones, a los Gobiernos, a la comunidad internacional, al Gobierno español, a instituciones europeas y también a las organizaciones de la sociedad civil, para que promuevan de manera activa la inclusión de un mecanismo de observación de derechos humanos y a la misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.

Votamos que sí, pero hemos querido hacer esta observación que es bastante pertinente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Dantas.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Saavedra.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: *Moltes gràcies.*

Desde Unidas Podemos vamos a apoyar, sin duda, esta PNL de apoyo al Proyecto Madrasa. Es un esfuerzo loable que realizan familias voluntarias que acogen a jóvenes saharauíes que pueden aquí continuar con estudios, asumen su cuidado, gastos de los estudios y, bueno, y procuran —es importante— que no se desvinculen de su lengua y cultura.

Como bien explica la exposición de motivos, el pueblo saharauí tiene el triste récord de vivir en el campamento de refugiados más antiguo e inhóspito del mundo, en el desierto del Sáhara. Este compromiso de ayuda a personas refugiadas y desplazadas nos implica a todos y a todas de manera muy directa, porque el pueblo saharauí se encuentra en esta situación, en gran medida por las actuaciones y el no cumplimiento de sus obligaciones, de manera histórica, por parte del Estado español.

No es objeto de esta PNL definir otras actuaciones, pero cuando hablamos de refugiados y refugiadas en campamentos de Tinduf, debemos recordar que estas personas son desplazadas tras la ocupación de Marruecos del Sáhara Occidental, según definición de la ONU, un territorio no autónomo cuya potencia administradora era España.

En 1975 España decidió abandonar el territorio del Sáhara Occidental, dejándolo en manos del Ejército marroquí, en un proceso de descolonización mal acabado y precipitado. En noviembre de 1975, poco antes del fallecimiento del dictador Franco, el Gobierno español ratificó en Madrid su intención de descolonizar el territorio. Pero tras la retirada española, Marruecos ocupó junto a Mauritania la mayoría del territorio, provocando una guerra que duró hasta 1991.

La ONU medió entonces en un alto el fuego, y creó una misión, la MINURSO, con la intención de vigilar el mantenimiento de la paz y organizar un referéndum sobre el futuro del Sahara Occidental, que nunca llegó a celebrarse.

Más de cuatro décadas después, cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas saharauíes aún viven repartidos entre los territorios ocupados de Marruecos, en el Sáhara Occidental, y los campamentos de refugiados en la frontera con Argelia.

Consideramos que España no puede abandonar sus obligaciones y debe interceder para alcanzar una solución pacífica en su antigua colonia, que culmine con un referéndum, como exige la ONU, donde los saharauíes puedan decidir sobre su futuro. Consideramos imprescindible todo el apoyo posible.

El Proyecto Madrasa, que acoge a 177 estudiantes saharauíes en distintas comunidades autónomas, es un proyecto solidario que entendemos que merece todo nuestro apoyo y, por ello, votaremos que sí a esta PNL.

*Graciès.*

La señora **PRESIDENTA**: *Gràcies*, señora Saavedra.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene la palabra el señor Ortiz.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 37

El señor **ORTIZ GALVÁN**: Gracias, presidenta.

Ya les adelanto, señorías, que nuestro voto será favorable a la PNL que estamos debatiendo.

Mostramos nuestro apoyo desde el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto Madrasa, que es lo mismo que apoyar la formación y escolarización de niños y niñas saharauis que residen en los campamentos de refugiados de Tinduf al sur de Argelia.

España tiene que estar más comprometida con este proyecto, tiene que incentivar más este proyecto que promueve la estancia temporal, a través de tantas familias solidarias, para que estos niños y niñas se incorporen a la educación, y con algo que para nosotros es muy importante, sin que pierdan su arraigo con la cultura, la lengua y sus familias biológicas.

Es el sistema, que siempre hemos defendido desde el Partido Popular, dentro de nuestra defensa de la migración regular, pero al mismo tiempo apostando por la educación en países de origen para que estos países también prosperen, también progresen, y no huyan de allí sus conciudadanos buscando una vida mejor.

Junto a esa mayor inversión en la educación de los países desarrollados hacia los países subdesarrollados, este proyecto es innovador, integrador y, sobre todo, solidario, porque se basa en estancias temporales con familias españolas. Esto dice mucho de nuestro país, señorías.

En mi experiencia laboral en la política, en el Ayuntamiento de Vejer, cada año recibimos a niños y niñas saharauis acogidos por familias dentro del Programa Vacaciones en Paz, que este año, por la pandemia sanitaria, no se ha podido hacer.

Puedo asegurar que uno de los momentos más gratificantes que he vivido como alcalde, y también el que viven las familias de mi pueblo. Se une el deseo de estos niños y niñas por esas vacaciones, lejos del calor, lejos de la pobreza, lejos de situaciones complicadas, para pasarlas en nuestro país, acogidos por familias en pleno verano. En vez de irse de vacaciones con su familia, lo que hacen es abrir la puerta de sus viviendas, abren en el corazón de sus familias para recibir a estas niñas y a estos niños.

Es una felicidad inmensa y es una felicidad compartida, por eso desde las Administraciones públicas tenemos que incentivar y apoyar este tipo de programas que caminan bajo el paraguas del corazón de tantas personas a la que tenemos que ayudar.

Tenemos que apoyarlo y creer en la formación hacia las personas más desfavorecidas. Nosotros así lo llevamos a la práctica en Ceuta y Melilla con la escolarización y formación cuando cumplen los 16 años, de migrantes regulares e irregulares, y, además, con grandes resultados.

Estos jóvenes quieren vivir mejor y se esfuerzan en ser los mejores. En Melilla, por ejemplo, gracias a estos programas de educación y de formación se experimentan grandes resultados académicos, laborales y, también, se obtienen premios deportivos y culturales.

No solamente apoyamos, señorías, esta PNL, sino que estaremos atentos a que se cumpla en coordinación entre todas las Administraciones, pero evidentemente, bajo la coordinación nacional, y de ahí nuestro trabajo en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ortiz.

Señor Anguita, ¿acepta la enmienda presentada?

El señor **ANGUITA PÉREZ**: No, no aceptamos enmiendas de la ultraderecha.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Anguita.

### — **SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA FRENTE A LA COVID-19. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/001499).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto séptimo del orden del día. Proposición no de ley sobre medidas para garantizar la continuidad de la atención educativa en supuestos excepcionales de protección de la salud de la comunidad educativa frente a la COVID-19.

En primer lugar, interviene para la defensa de su iniciativa la portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo de cinco minutos.

Señora Giménez, tiene la palabra.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 38

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, la proposición que ahora defiendo en nombre de mi grupo parlamentario tiene como únicos protagonistas los niños, las niñas y adolescentes de nuestro país. Todos ellos han sufrido de una manera muy directa nuestra pandemia, que ha irrumpido en la normalidad de sus vidas.

La irrupción va a tener una serie de efectos a medio o largo plazo, sobre todo, por desgracia, porque nuestro país ha sido uno de los países en los que durante más tiempo se han tenido cerradas las escuelas durante la fase de la primera ola.

Los niños han tenido que perder por ello muchas horas de clase, 16 horas frente a las 14 horas de media.

Todavía no alcanzamos a ser conscientes de los efectos que este impacto puede tener sobre las generaciones futuras. La OCDE hace unas semanas ha dejado claro cuál va a ser el impacto, y las estimaciones son devastadoras.

Si no se toman medidas compensatorias, los niños y niñas que están pasando por esta experiencia tendrán unos ingresos que serán un 3% más bajos, y una pérdida de casi 20 000 millones de euros en el producto interior bruto.

No podemos dejar de señalar que este cierre de las escuelas ha sido especialmente gravoso en España, y es porque desde el Gobierno, como siempre, en materia educativa se actuó de forma tardía, errónea e insuficiente.

Durante las primeras semanas de las escuelas se realizó como un cierre en el que parecía que eran unas vacaciones prolongadas, sin que desde el Gobierno se indicase la necesidad de adoptar ninguna medida para garantizar las clases a distancia.

Cuando ya era evidente que la normalidad no se iba a recuperar en el corto plazo, tuvieron que ser los propios centros, no el Gobierno, quienes tuvieron que moverse para organizar esas clases a distancia, sin apoyos y sin medios, para garantizar la infraestructura que no todos poseían.

Como tampoco es existían, y esto es crucial, medios para garantizar que todo el alumnado pudiese seguir las clases a distancia. Más de un 12% de las familias vulnerables no tienen acceso a internet o es un acceso limitado, sobre todo cuando se tiene en cuenta que el 10% de la población española vive en zonas que en su mayoría son zonas rurales donde no hay conexión de internet de alta velocidad, y hay 56 000 poblaciones en las que directamente no llega a internet, las llamadas zonas blancas.

Además, el 6% de las familias afirma que en sus casas tienen malas o muy malas condiciones para vivir. Entre las familias vulnerables este porcentaje aumenta hasta el 15%. Junto a ellos, siete de cada diez padres y madres consideraban que sus hijos e hijas no tenían el apoyo suficiente por parte de sus escuelas.

Esta brecha digital, en muchos casos, ha conllevado al absentismo forzoso de alumnos que no podían seguir sus clases y que van a tener consecuencias futuras muy acentuadas en su desarrollo educativo.

Lo peor ya no es solo que se produjesen, es que algunos de estos casos nadie ha tenido conocimiento de ello. Los centros no han tenido una información de estos alumnos que han estado desconectados totalmente, porque tampoco accedían ni tenían posibilidad de realizar clases *online*.

Salvo por iniciativas puntuales, ha habido iniciativas puntuales de algunas consejerías, puedo poner de ejemplo la Consejería de Educación de Andalucía, que hizo distribución de 1000 *tablet* con conexión a internet; algunas organizaciones sociales se han organizado para poder distribuir *tablet* a aquellos niños vulnerables porque sabían que no tenían ese acceso.

La inacción del Gobierno ha sido absoluta, de hecho, los únicos fondos que propusieron eran para suplir la compra de 500 000 dispositivos. Una cifra que era absolutamente insuficiente.

Esto es lo que pasó en la primera ola, creíamos que podía haber este tipo de descuidos, negligencias, por parte del Ministerio de Educación, hubiese una demostración de cambio y de giro en esta segunda ola. Pero vemos como el pasado mes de junio el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional elaboraron un documento que fue presentado en la Confederación Sectorial de Educación de las Comunidades Autónomas, cuyo objetivo era plantear una estrategia consensuada con los distintos agentes implicados de cara a retomar la actividad educativa del siguiente curso, 2020/2021.

El documento lo que contempla son unos principios básicos de actuación en cuanto a limitación de contactos, medidas de prevención personal, limpieza y ventilación y gestión de casos. Sin embargo, se ha olvidado de las medidas a adoptar con respecto al alumnado y profesorado considerados en riesgo en zonas con altos niveles de contagio.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 39

Se tiene otra reunión, la mantenida durante el mes de agosto, el Ministerio de Educación con las comunidades autónomas, reclamada por nuestro grupo parlamentario y por la insistencia de la comunidad educativa, y nuevamente no dan una solución.

Por ello, ¿qué es lo que queremos dejar claro con esta iniciativa? Lo que queremos, de ahí nuestra propuesta, que se desarrollen protocolos que determinen en qué circunstancias los alumnos y profesores deben ser considerados colectivos de riesgo frente al contagio de COVID.

Creemos que es importante que quede garantizado, que quede garantizado el poder seguir realizando las clases *online*, en su caso, que se establezcan los medios necesarios para garantizar la continuidad educativa.

Por lo tanto, esperamos que haya apoyo a esta PNL, que lo que quiere es garantizar realmente el que haya un derecho a la educación y se contemple la posible situación de riesgo en la que pueden vivir determinados alumnos y profesores.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Giménez.

A continuación, intervienen por un tiempo de tres minutos los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas, en este caso, el Grupo Parlamentario VOX.

Señora Trías, tiene la palabra.

La señora **TRÍAS GIL**: Gracias, señora presidente.

En líneas generales la PNL nos parece bien, todo lo que contribuya a ser más preciso y diseñar protocolos detallados, nos parece absolutamente necesario.

Se aborda aquí un problema real que ya hemos denunciado en otras ocasiones y sobre el que, lamentablemente, y dada la nefasta gestión de la pandemia en el sector educativo, tenemos poca esperanza que el Gobierno vaya a poner solución.

Todo lo que sea concretar medidas, salir de las generalidades y lograr algo de eficiencia en la gestión de la pandemia, que ya roza los 60 000 muertos, nos parece bien.

La enmienda que hemos presentado ilustra cómo el Gobierno a la hora de atender a los que tanto les gusta llamar vulnerables, y en este caso la concreción en la población de riesgo, lo hace con pincel de brocha gorda.

Veamos un ejemplo, este es el Anexo V del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición de COVID-19. Es una guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos sanitarios y no sanitarios. Este anexo es el que hace referencia al ámbito no sanitario, en el que se incluiría a todo el mundo que no trabaja en Sanidad. Lógicamente, esto es insuficiente, esto es todo lo que tenemos.

Lo que nosotros pedimos en la enmienda que proponemos es que se concrete en todo el territorio nacional, y en el singular contexto educativo, qué alumnado y profesorado debe ser considerado colectivo de riesgo, teniendo en cuenta el particular contexto relacional que suponen los centros escolares y la situación familiar, tanto de alumnos como docentes.

Es decir, que se haga de forma clara y efectiva. Esto, por supuesto, no puede inferirse fácilmente del anexo al que he hecho referencia, y recurrir a prevención de riesgos laborales está resultando en muchos casos arduo e ineficaz.

Es necesario tener un protocolo claro y detallado en este sentido.

Por otro lado, en el punto 5 de esta propuesta se habla de puesta a disposición del alumnado de dispositivos electrónicos con acceso a internet. Lo que nosotros nos preguntamos es ¿dónde están los 500 000 dispositivos que prometió el ministerio para los alumnos es situación de vulnerabilidad?

Hemos preguntado al Gobierno y la respuesta que hemos obtenido es que llegaran, con suerte, en el primer trimestre. Eso está por ver.

El desarrollo de este programa que tanto ha anunciado el Gobierno para solucionar estos problemas graves que están teniendo los alumnos españoles, es el Programa «Educa en digital», que no responde y que tiene una prolongación a lo largo de los años.

Es decir, no se está dando una respuesta a la situación que vivimos.

Este sencillamente vergonzoso que un Gobierno no haya sido capaz en los casi nueve meses de pandemia, de hacer llegar dispositivos electrónicos, que ha prometido reiteradamente, para que los alumnos en situación de vulnerabilidad no abandonen definitivamente las aulas. Como siempre, llegarán tarde y muchos de estos alumnos ya no volverán a la escuela.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 40

Se habla de prevención y actuación rápida y de muchos protocolos, también de tener preparados protocolos para situaciones sobrevenidas y de urgencia. Señorías, ojalá se lleve a cabo algo de lo que se propone aquí, porque hasta ahora, tanto la actuación rápida como los protocolos detallados, brillan por su ausencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora diputado.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Jiménez.

La señora **JIMÉNEZ LINUESA**: Buenas tardes. Gracias, presidenta.

Señorías, si algo ha caracterizado la respuesta que ha tenido el Gobierno en los entornos escolares es la tardanza y el desconcierto que han generado durante estos meses de pandemia.

El documento aprobado por el Estado y las comunidades autónomas sobre las medidas de prevención, higiene y promoción para curso 2020/2021 contemplaba, como dice la PNL presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, unos principios básicos de actuación en cuanto a limitación de contactos, medidas de prevención personal, limpieza y ventilación, y gestión de casos.

Creo que es importante, antes de entrar en el tema que nos compete, hacer algunas consideraciones al respecto. La falta de toma de decisiones a nivel general para todo el Estado ha hecho que estas medidas de prevención sean llevadas a cabo de manera diferente en las distintas comunidades autónomas, lo que ha hecho que haya numerosas diferencias en la gestión de casos, en las medidas de prevención, en la ventilación, etcétera.

Así, nos podemos encontrar con centros educativos de la misma localidad que siguen protocolos diferentes a la hora de confinar cuando existe un contagio. Los protocolos han sido tan cambiantes que la comunidad educativa, en muchas ocasiones, no ha sabido cómo actuar porque al final, la responsabilidad ha recaído sobre ellos.

Yo me pregunto, y hago esta pregunta a la comisión, si el nuevo estado de alarma limita a seis las personas que pueden reunirse por seguridad, ¿qué pasa en los centros escolares? ¿Es que los alumnos y profesores tienen un don especial de inmunidad? ¿Ellos no se contagian?

Es por ello por lo que no sorprende que el documento se olvidara de qué medidas adoptar con respecto al alumnado y profesorado considerados de riesgos en zonas con altos niveles de contagio.

Simplemente, a este tipo de trabajadores y alumnado se les han hecho una serie de recomendaciones para seguir asistiendo de forma presencial a su puesto de trabajo, con los mismos escasos medios de protección que al resto.

Debemos recordar que los docentes también tienen familia, menores y mayores a su cargo, y que pueden convertirse en riesgo de contagio. Además, tenemos un buen número de docentes con edad avanzada y patologías previas que presentan una mayor vulnerabilidad ante el virus.

Por ello, apoyaremos esta PNL para que el Gobierno de España impulse las medidas necesarias para garantizar la protección de la salud de la comunidad educativa durante el justo escolar 2020/2021 frente a la COVID-19, a través del acuerdo con las comunidades autónomas y en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, añadiendo nuestras dos enmiendas que hemos presentado.

Estas dos enmiendas hacen referencia a buscar un acuerdo entre los distintos ministerios implicados para dar una solución eficaz y coordinada que facilite la tarea del cuidado de los hijos menores a los padres o los tutores de aquellos niños en edad de escolarización que deban hacer cuarentena por la enfermedad.

También debemos tener en cuenta la etapa educativa para poder adaptar las medidas más oportunas que permitan a los alumnos seguir los contenidos establecidos y que permitan al profesorado poder seguir ejerciendo su labor en las mismas condiciones y sin preprejuicio de sus derechos.

Es necesario que los docentes dispongan de los medios y materiales necesarios para poder decidir qué método de enseñanza es el más adecuado para alumnado que no puede asistir de forma presencial.

De igual modo, será dotado de los medios necesarios para poder impartir docencia desde casa con los medios digitales y tecnológicos necesarios.

Vamos a votar a favor de esta PNL, pues cualquier protección, sobre todo a los más vulnerables, nos parece urgente y necesaria.

Muchas Gracias. **(Aplausos.)**



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 41

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Jiménez.

Seguidamente, para fijar posición, hacen uso de la palabra los portavoces por un tiempo de tres minutos.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero felicitar al Grupo Parlamentario Ciudadanos por esta iniciativa que por su contenido y por su amplitud, me parece muy importante.

Aquí se insta al Gobierno a acometer una serie de objetivos de protección sanitaria de nuestros escolares ante la pandemia del COVID-19, cuya segunda oleada está azotando a toda España actualmente.

Sospecho, no obstante, que ante la ausencia de enmiendas por parte de los dos partidos que apoyan al Gobierno, este importante conjunto de iniciativas que ha explicado la señora Jiménez va a ser objeto de calabazas, por usar un término escolar.

De los siete puntos con los que manifiesto mi acuerdo, quiero detenerme y referirme específicamente al número cinco, donde se propone la promoción, a través de un programa de cooperación territorial, de la instalación de mecanismos tecnológicos conectados a internet para corregir las carencias que puedan tener las familias con alumnos, que, de otra forma, no tienen opciones para su continuidad educativa.

Lo acaban de recalcar, creo que muy acertadamente, tanto la portavoz del Grupo de VOX como la del Grupo Popular: señoras y señores del Gobierno, ¿qué ha sido de tanta promesa incumplida, de tanto aparato sin desembalar, de tanta inversión sin ejecutar?

Este es un asunto muy relevante porque el coronavirus ha desvelado que hay decenas de miles de niños y jóvenes en España, sobre todo en pequeños núcleos de población, pueblos y aldeas, que no disponen de recursos para acceder a las clases *online* que se imparten para evitar o limitar los contagios en el ámbito familiar.

Señorías, son palabras mayores, pero estamos ante una severa amenaza de la continuidad académica para miles de escolares españoles afectados, para los que urge una solución como la que se propone en esta oportuna proposición no de ley, para la que también urge inversión para evitar la desigualdad entre los escolares; esto, en pleno siglo XXI.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, señora Giménez, no compartimos los motivos en los que se fundamenta sus propuestas. Ustedes, en la parte expositiva de su proposición no de ley hacen un análisis no demasiado acertado de la realidad, a nuestro juicio.

Básicamente ustedes consideran que el Gobierno no se ha ocupado de garantizar la protección de la salud de la comunidad educativa, y podíamos coincidir en las propuestas, aunque no compartiéramos los argumentos que las motivan, pero tampoco es el caso.

En primer lugar, hay que señalar que los datos de las primeras semanas del curso parecen indicar que los centros no son focos importantes de contagio. Se han puesto en marcha medidas que están siendo lo suficientemente efectivas para que el curso se desarrolle en buenas condiciones.

En segundo lugar, nos resulta sorprendente que ustedes no contemplen en su propuesta la colaboración del Ministerio de Sanidad en la toma de decisiones. Desde el inicio de la pandemia, deberían ustedes saberlo, es el criterio de las autoridades sanitarias el que determina, en función de los datos, que protocolos deben seguirse y en qué condiciones.

Por otro lado, sus propuestas entran en cuestiones sobre gestión de personal que son competencia de las Administraciones educativas en las comunidades autónomas, como dónde reubicar a un profesor cuando sale del aula. También en cuestiones sobre gestión y protocolos en los centros, sobre los que también son competentes las comunidades autónomas.

Respecto a las propuestas que se hacen de impulsar protocolos de prevención y actuación, la guía que mencionan ustedes en la exposición de motivos se actualizó en septiembre, integrando las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos, acordadas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 42

por los Ministerios de Sanidad y Educación y las correspondientes consejerías de las comunidades autónomas el 22 de junio, y definidas el 25 de agosto.

Por lo que respecta a las actuaciones cuando se sospecha o detecta que puede haberse producido un caso de COVID, el Ministerio de Sanidad publicó en agosto una guía de actuación ante la aparición de casos de COVID en centros educativos.

En definitiva, señorías, el Gobierno sí ha dado indicaciones suficientes que sirven de referencia a las Consejerías de Educación y a los propios centros.

Por todo lo anterior, votaremos en contra.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Alonso.

La señora **ALONSO SUÁREZ**: Muchas gracias, presidenta.

Este pasado 5 de octubre celebramos el Día Mundial del Docente, y yo voy a empezar dando las gracias y haciendo un merecido homenaje a todas mis compañeras y compañeros, los profesionales del sector educativo.

Este curso, igual que el trimestre anterior, supone un gran reto para la enseñanza, para todos aquellos que forman la comunidad educativa: alumnado, madres y padres, personal educativo y profesorado.

El impacto de la COVID ha supuesto la aparición de un nuevo escenario educativo que ha obligado a crear nuevas formas de trabajo, de planificación, de organización del currículum y de evaluación, de abordar la acción tutorial, así como de afrontar la diversidad.

Esta pandemia ha puesto de relieve el papel fundamental de los y las docentes en la educación y en la sociedad. Ellas han demostrado y están demostrando ser las piezas fundamentales e imprescindibles de un sistema educativo donde con su profesionalidad y dedicación, e incluso riesgo, han creado entornos seguros.

Los datos hasta ahora parecen indicar que los centros educativos no son focos importantes de contagio.

Señorías, la infancia tendrá un buen futuro si tiene un buen presente, y educar no es trabajar para el alumnado, sino trabajar con él, junto a él y desde él. Eso se hace con unas relaciones personales fluidas y cercanas, por lo que el aprendizaje presencial debe seguir siendo el núcleo de la educación y la formación.

Pero la formación de esta pandemia puede llevarnos a incrementar la enseñanza no presencial, y no podemos permitir que la brecha en educación digital y *online* agrande, todavía más, las desigualdades existentes. Por eso, este Gobierno ha puesto en marcha el Programa Educa en Digital, un programa a cuatro años, dotado de 260 millones de euros, para apoyar la transformación digital del sistema educativo mediante la dotación de dispositivos, recursos educativos digitales, adecuación de las competencias digitales de los docentes y otras acciones para una educación personalizada.

Señora Giménez, en su PNL hablan ustedes de establecer criterios para la consideración de colectivos de riesgo, pero son las autoridades sanitarias quienes determinan qué población debe ser considerada de riesgo o qué actuaciones y protocolos se han de seguir.

También hablan de actuaciones cuando se sospecha o se detecta que puede haberse producido un caso. Le recuerdo, usted misma lo nombraba, el Ministerio de Sanidad publicó en agosto una guía de actuación ante la aparición de casos de COVID en centros educativos.

Por otro lado, como decían anteriormente, la PNL entra en cuestiones sobre gestión de personal que son competencia de las Administraciones educativas de las comunidades autónomas, igual que también son sus competencias cuestiones sobre gestión y protocolos en los centros.

También debo recordarles que los centros disponen desde este curso de coordinadores COVID.

Todo ello nos imposibilita votarles favorablemente, pero lo más fuerte es tener que escuchar aquí que el PP diga que el profesorado tiene que disponer de los medios adecuados, cuando lo único que ha hecho siempre, y yo vengo de una comunidad donde gobierna el PP, en todos estos años, es recortar y recortar en educación pública, no solo en personal, sino también en material.

Tomemos nota. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alonso.

Señora Giménez, ¿acepta las enmiendas presentadas a su proposición no de ley?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 43

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Sí, aceptamos las enmiendas que nos han presentado tanto el Partido Popular como VOX.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Giménez.

— **RELATIVA A LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA INFANCIA PARA HACER EFECTIVA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/001510).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Proposición no de ley relativa a la necesidad de incrementar la inversión pública en la infancia para hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los niños y las niñas. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Tiene la palabra la señora Muñoz, por tiempo de cinco minutos.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Muchas gracias, presidenta.

Decía el autor de «El Principito» que todas las personas mayores fueron al principio niños y niñas, aunque pocas de ellas lo recuerdan. Quizás sea la lejanía que produce esta desmemoria adultocéntrica la que nos ha conducido a la situación actual de las infancias y adolescencias de nuestro país.

Y es grave, señorías. En 2018, España se situaba como el tercer país con mayor tasa de pobreza infantil de la Unión Europea, el 31 %. Prácticamente uno de cada tres menores que viven en nuestro territorio lo hacían ya en 2018 en condiciones de precariedad, vulnerabilidad y exclusión social.

Creo que no hace falta esperar a los datos de 2020 para entender que la crisis actual solo ha podido recrudecer unas cifras que ya de por sí son muy preocupantes, además de evidenciar las carencias de nuestros sistemas públicos para abordarlas, consecuencia de las políticas de austeridad y recortes de anteriores Gobiernos.

No sería descabellado pensar que quizás ser el sexto país de la Unión Europea que menor porcentaje de su PIB dedicada a protección social de las familias y de la infancia tenga algo que ver.

Un país que no invierte en proteger a sus menores no es solo un país sin futuro, es también un país sin presente, porque los niños, niñas y adolescentes no son solo proyectos de personas adultas y mucho menos una propiedad de sus padres, como podrían creer algunos grupos de esta Cámara, son, ante todo, seres humanos, sujetos de derechos, en una etapa especialmente vulnerable y a los que hay que defender con toda la fuerza de las instituciones, y desde las políticas públicas, tengan el género, identidad, etnia o la libre orientación sexual que tengan, vengan de donde vengan, y sin importar su situación administrativa.

Porque los niños son siempre niños, aunque dependiendo de su origen, algunos quieran esconderles tras acrónimos deshumanizantes, y hay que protegerlos.

Para ello es necesario un despliegue multidisciplinar que haga frente a todos los retos que se nos presentan en esta materia, desde la conciliación familiar y el cuidado de los menores, que no puede volver a recaer en abuelas y abuelos, hasta la renovación de los mecanismos jurídicos y administrativos de protección a los menores, pasando por una educación pública que aborde la brecha digital y las desigualdades que están generando.

Que cuente con profesionales formados para detectar situaciones de violencia en entornos familiares, que forme a los y las alumnas en educación sexual, no solo para proteger su salud, sino también para que puedan reaccionar ante posibles abusos y violencias, y que se sustente sobre los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Ya lo decía la maestra María Montessori: «Siembran los niños ideas buenas, aunque no las entiendan, los años se encargarán de descifrarlas en su entendimiento y hacerlas florecer en su corazón».

Señorías, proponemos aumentar la inversión pública destinada a niños, niñas y adolescentes. Hagamos caso a las organizaciones sociales, miremos en los estándares internacionales de protección de los derechos de niños y niñas y adolescentes; defendamos el derecho de nuestros menores de crecer libres de violencias, de formarse, de ser cómo quieran ser.

Protejamos las infancias y adolescencias de nuestro país.

Muchas gracias, presidenta.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 44

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Muñoz.

A continuación, intervienen por un tiempo de tres minutos los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señora Giménez, tiene la palabra.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Nos encontramos ante una iniciativa cuyo objetivo es la necesidad de incrementar la inversión en infancia para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas. Un fin que, como no podía ser de otra manera, desde Ciudadanos compartimos y, por eso, ya le adelanto que vamos a votar a favor.

Ahora bien, se trata de un objetivo que, atendiendo a la nueva realidad, a la realidad de nuestro país, vemos que dista mucho por cumplirse. Ya sin contar la pandemia, éramos uno de los países en los que la tasa de pobreza infantil cifraba por la Unión Europea en un 31,3%.

Una realidad que, contrastada con el esfuerzo inversor en la lucha contra la pobreza, nuestro país solo dedicaba un 1,3% de su producto interior bruto a protección social para las familias, y casi la mitad, el 2,4% de la Unión Europea.

Desde Ciudadanos compartimos la necesidad de dar la vuelta a esta situación, de apostar de manera decidida por la igualdad de oportunidades de la infancia y la adolescencia, con un esfuerzo inversor que siga una senda creciente que pueda y que busque alcanzar los objetivos acordes con la media europea.

Todo ello, como reza esta proposición, con la finalidad de hacer efectivo el contenido de la Convención de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño y de la Niña.

Me parece importante y lo que parece desprenderse, lo que nos parece, además, más importante es la enmienda que nosotros hemos presentado. Creemos que, en coherencia con el objetivo de la propia proposición, es necesario restablecer la asignación económica por hijo a cargo o menor, porque nos sorprende que con la inclusión del ingreso mínimo vital se esté eliminando la prestación por hijo a cargo, cuando son dos prestaciones, y hablando de la importancia de la infancia, que tienen objetivos distintos. El ingreso mínimo vital es para abordar la situación de pobreza extrema en algunas familias, pero la prestación por hijo a cargo tiene una finalidad diferente: tiene la finalidad de ayudar a aquellos hogares que tiene una pobreza relativa, para garantizar la igualdad de oportunidades.

Creemos, y ya diciendo que apoyamos esta proposición, que la propuesta que aportamos mejora la PNL presentada. Esperamos que, por ello, sea aceptada y que se recupere la asignación económica por hijo a cargo, tal y como estamos estableciendo en nuestra propuesta.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Giménez.

Por el Grupo Parlamentario, señor Calvo.

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, señora presidenta.

Hemos procedido a enmendar la proposición no de ley de Unidas Podemos, en primer lugar, por los mismos motivos de evitar el lenguaje inclusivo ya expuesto con anterioridad. Se tendrá que modificar la terminología «niños, niñas y adolescentes» de la exposición de motivos, pues, como bien comienza exponiendo en el primer párrafo el propio grupo proponente, define la Convención de los Derechos del Niño del año 1989, «Niño es todo ser humano menor de 18 años».

Se propone por la más oportuna, que ya habíamos mencionado con anterioridad: «menores de edad» o simplemente «niños».

El segundo motivo es porque el incremento de inversión pública debe dirigirse también a la potenciación de la familia, verdadera columna vertebral de la sociedad, con apoyos a la natalidad y ayudas a las familias en situaciones vulnerables.

La necesaria inversión pública deberá dirigirse a garantizar el derecho del menor a vivir con su familia biológica, con medidas que van desde la ayuda económica, ayuda a encontrar empleo, planes para superar posibles adicciones, asistencia ante problemas surgidos de separaciones, refuerzo de habilidades parentales para el cuidado de sus hijos. En definitiva, toda una batería de medidas que no hemos visto por ningún sitio. Simplemente, ellos piden dinero para afrontar una serie de necesidades, pero no establecen cuáles son esas necesidades.

Los esfuerzos, por lo tanto, se dirigirán a que el paso de los menores por las instituciones sea el menor tiempo posible, dado que los niños necesitan referentes. Esos referentes los buscan en la familia: hábitos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 45

sanos, motivación. No hay que perder de vista que solo un 8% de los niños institucionalizados comienzan sus estudios de bachiller.

Estos se obtienen en gran medida, como he vuelto a repetir siempre que he intervenido, en el ámbito familiar.

También los esfuerzos para procurar, tras una sentencia de desamparo, la reintegración de la persona menor, y si no fuera posible, que el menor sea acogido dentro de la familia extensa. Todo ello bajo el paraguas de los juzgados y tribunales, y dentro de la más estricta legalidad.

La mejor inversión pública que podemos hacer en este ámbito pasa por una educación integral de la persona en libertad, sin controles ideológicos o políticos, y donde los padres tienen un protagonismo fundamental de gestión y de supervisión.

Potenciando y arrojando a las familias se potencia y se ayuda a los niños. Una familia fuerte conlleva niños fuertes.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor diputada.

Le aseguro que mis padres solo tuvieron un hijo, y ese no soy yo. **(Aplausos.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene la palabra la señora Redondo.

La señora **REDONDO CALVILLO**: Gracias, presidenta.

Confieso que cuando vi esta proposición no de ley me dio una cierta alegría porque pensé que podía salir algo bonito y bueno de aquí, ilusa de mí.

Las enmiendas que hemos no son porque las quisiéramos hacer, es que eran muy necesarias porque esta proposición no de ley por sí misma es un grandísimo actor de demagogia. Se pide incrementar la inversión, pero, nos lo vienen diciendo todas las asociaciones, no solamente hay que apreciar el porcentaje de PBI que se destina o no se destina, es que hay que ver si la inversión se está gestionando bien, si está orientada a reducir la pobreza y está siendo eficaz en cuanto a ese objetivo.

Dice en el *petitum* que «se incrementará especialmente en los ámbitos de educación y sanidad los servicios sociales y la protección», ¿y la alimentación?, ¿y el ocio y la cultura?, ¿y la protección de la infancia?, ¿y la vivienda?

Entendíamos que, sin ánimo de meter la ideología en esta PNL, sí que se podría y se deberían recoger en este incremento de inversiones las recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño hizo a España en 2018, en relación con el empleo de los recursos públicos, que es lo que queremos incrementar.

¿Cuáles eran? Que el Estado y las comunidades autónomas realizarán una evaluación sobre si los presupuestos para distribuir los recursos tenían una visión del derecho de los niños y las niñas; que se especificaran las partidas destinadas a los niños, estableciendo indicadores de infancia y de seguimiento para poder evaluar la eficiencia, la eficacia, y la equidad de los recursos destinados a garantizar los derechos de la convención.

Mejorar la transparencia de los recursos destinados a la infancia, fomentando el diálogo público, incluido los niños; y estableciendo mecanismos propios de rendición de cuentas a nivel no solo autonómico, sino también local.

Definir las partidas y las líneas presupuestarias específicas para niños en desventaja o en situación de marginalidad que requieren intervención y protección social, y garantizar que esas partidas son protegidas en situaciones de crisis económica, desastre natural o de emergencia.

Realizar informes de evaluación del impacto sobre las medidas legales y políticas que afecten a los derechos del niño, como ya se preveía en la Ley 26/2015, y de seguimiento para evaluar otra vez la eficiencia, la eficacia y la equidad de los recursos destinados a garantizar los derechos de la convención.

Por el tema que venía, hemos tratado, sinceramente, esta proposición no de ley con mucha sensibilidad y con mucho cuidado para que no tuvieran argumentos y pudieran decir que no. Pero nos hemos topado con un muro, porque no necesitan argumentos ya que el argumento es: «No, porque viene del Partido Popular».

Esa actitud nos llena de tristeza, no solo a nosotros sino a todas las asociaciones que estaban pendientes esta tarde de esta proposición no de ley. No solo perdemos nosotros, sino que pierden los niños y las niñas que tienen una mayor vulnerabilidad.

Lo sentimos muchísimo que no la hayan aceptado.

Gracias. **(Aplausos.)**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 46

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Redondo.

Seguidamente, para fijar posición, por tres minutos, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Con mucha brevedad para compartir la necesidad de incrementar la inversión pública en la infancia hasta alcanzar la media europea, como ha defendido la señora Muñoz en su intervención para explicar esta iniciativa.

No sería malo que eso fuese por encima de la media europea, pero está bien marcarse para comenzar un objetivo como el que aquí se plantea.

No obstante, la pelota está ahora en el alero del Gobierno que ustedes apoyan junto con Grupo Socialista. Eso se plasma en los Presupuestos Generales del Estado, proyecto presupuestario que se presentó esta mañana aquí en el Congreso para el ejercicio 2021, y vamos a ver cuáles son las partidas que se contemplan para la educación, la sanidad, los servicios sociales y la protección; las partidas reales.

De momento, por primera vez en nuestra historia democrática se ha sustraído, como nunca jamás, a los diputados de la oposición tiempo y capacidad para examinar el proyecto de cuentas públicas, que pretende ser tramitado en quince días. Lo que históricamente suponía dos meses y pico de tramitación, el Gobierno lo reduce a quince días.

Mal empezamos, no obstante, apoyaré esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Tizón.

La señora **TIZÓN VÁZQUEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes implica no solamente una responsabilidad legal y moral, sino también de relevancia para las políticas económicas y sociales. Resulta fundamental el establecimiento de compromisos firmes que protejan a las familias y a la infancia de forma que se reduzca su vulnerabilidad.

Un hecho sin precedentes ha sido la Convención de los Derechos del Niño de 1989, ratificada en 1990 por nuestro país, que con su aprobación se dio el primer paso revolucionario, produciendo un cambio de paradigma. Los niños pasaban de ser objetos de protección a sujetos sociales de derechos.

Todo ello ha ocasionado sustanciales avances en el bienestar y aplicación de estos derechos. Desde la Ley Orgánica de 1996 de Protección Jurídica del Menor y sus respectivas modificaciones, avances en procedimientos, en la formación de profesionales o en la elaboración de planes estratégicos.

Sin embargo, señorías, la crisis económica y las políticas de austeridad promovidas por la derecha han golpeado especialmente fuerte a los niños y niñas, con un incremento de la pobreza en nuestro país de siete a nueve puntos.

Año tras año, la inversión en menores, con recortes en salud, educación y otros servicios públicos, perjudicó especialmente a las familias con hijos. Un alarmante retroceso que extenuó un sistema de protección social a la infancia, haciéndolo débil, con una inversión muy fragmentada y poco equitativa. Y es que muchas de las ayudas familiares nunca llegarían a los hogares con menos recursos.

Señorías, desde el Partido Socialista siempre hemos mostrado el compromiso de proteger y consolidar el interés superior del menor, siendo partícipes en la aprobación de la Comisión Permanente Legislativa de Estudios sobre la Situación de la Infancia, con plena voluntad de garantizar que los derechos de los niños se plasmen, de manera permanente y firme, en la agenda política de nuestro país.

Recordarles, asimismo, las propuestas sobre la financiación del sistema educativo, recogidas en el proyecto de ley orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2016, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Consejo de Ministros el 3 de marzo; y la reciente aprobación del ingreso mínimo vital, recurso fundamental y un hito sin precedentes.

Este empeño queda reflejado en el proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia, tratando de dar respuesta no solo a la obligación de potenciar su protección, sino también la prevención en el maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los menores.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 47

De hecho, me gustaría agradecer a las diferentes asociaciones, organizaciones y a las propias víctimas, su colaboración con los grupos parlamentarios para que esta ley pueda seguir adelante. Con su lucha e incesante trabajo, sin ellos y ellas, no sería posible.

Somos conscientes de que, a pesar de las mejoras en la economía, la situación con la nueva crisis derivada de la pandemia provoca otra recesión a la infancia. La pobreza sigue teniendo rostro de niño.

Estamos en el camino de erradicar los datos que nos sitúan todavía con una alta tasa de pobreza infantil, para evitar que desde la infancia y la adolescencia se perfilen desigualdades entre niñas y niños que en la edad adulta se mantienen y persisten, contribuyendo a una feminización de la pobreza.

Para acabar, desde el Grupo Parlamentario Socialista siempre hemos estado y estaremos a favor de toda actuación en beneficio del interés superior de los menores, abogando por mejorar el incremento de la inversión pública en la infancia como requisito para fomentar y conseguir la igualdad de oportunidades entre niñas niños.

Entendemos que, si la intervención es temprana, desde la infancia, podremos revertir o mitigar esta situación y que los niños y niñas disfruten de la mayor garantía para un presente cargado de futuro.

Finalmente, querría hacer mía una frase recogida en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, de 30 de septiembre de 1990, que es la actual aplicación: «No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien depende la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana».

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Tizón.

Señora Muñoz, ¿acepta alguna de las enmiendas que han sido presentadas?

La señora **MUÑOZ DALDA**: Le agradecemos a los grupos que han presentado enmiendas su trabajo; especialmente al Grupo Popular le pediría comprensión para mantener nuestro texto original.

No vamos a aceptar ninguna enmienda.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Muñoz.

### — POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REGULAR LA BAJA LABORAL DE LOS PADRES O TUTORES DE HIJOS EN EDAD DE ESCOLARIZACIÓN BÁSICA QUE DEBAN HACER CUARENTENA, TANTO SI HAN DADO POSITIVO EN UNA PRUEBA PCR COMO SI NO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. (Número de expediente 161/001513).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto número 9 del orden del día. Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a regular la baja laboral de los padres o tutores de hijos en edad de escolarización básica que deban hacer cuarentena, tanto si han dado positivo en una prueba PCR como si no. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural.

En primer lugar, interviene para la defensa de su iniciativa, el portavoz del grupo, por cinco minutos, señor Miquel.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Gracias, presidenta, señorías. Buenas tardes.

Sin duda alguna, el cierre de las aulas en el mes de marzo fue una de las medidas más drásticas y con más consecuencias dentro y fuera de las familias de todo el Estado.

Es justamente por ese motivo que su reapertura en el pasado mes de septiembre era uno de los grandes retos que tenían todas las Administraciones por delante. A la vista está, después de este primer mes y medio, que las cosas no van del todo mal.

Es por eso por lo que creemos que es de justicia celebrarlo y agradecer a alumnos, padres, tutores, a familias en general, docentes y a los centros, su gran labor y trabajo que nos permite que las cifras hoy en las escuelas sean todo o casi todo lo buenas que podrían ser.

A pesar de eso, es verdad que la situación crítica que vivimos va a necesitar cierta fluidez y capacidad de reacción rápida frente a determinadas circunstancias para evitar que el daño sea mayor de lo que es.

Es por esto por lo que los grupos burbuja, que son un instrumento útil al servicio de esta causa, son uno de los pocos instrumentos de los que disponemos para mejorar la situación, pero nos crean ciertos efectos secundarios que debemos paliar. Esto, señorías, sin lugar a duda es nuestro trabajo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 48

Cuando un alumno da positivo, es evidente que debe quedarse en casa con sus familiares, que por una cuestión de convenientes directos, van a quedarse también. El problema lo tenemos cuando un alumno ha compartido espacio, aula o grupo burbuja con un alumno positivo, sin dar él positivo. A este alumno le pedimos que se quede en casa y le pedimos que no vaya a la escuela. Con lo cual, implicamos a la familia en el día a día del alumno de una forma más directa de lo que la implicamos hasta ahora.

Frente a esta situación, podríamos pensar que lo fácil es que se quedaran con los abuelos. Esta, seguramente, sería la práctica natural si no estuviésemos en pandemia y si los abuelos no fueran, en la mayoría de los casos, población de riesgo.

Debemos buscar alternativas a esto. A nosotros no nos parece una medida perfecta, pero sí que nos parece óptima, la de permitir a los padres o a los tutores legales de menores que tienen que quedarse en casa, acceder a una baja laboral.

Es evidente que si alguien tiene que estar en casa cuidando de un menor no puede teletrabajar. Y es evidente que esa persona, por lo menos uno de los dos tutores legales, debe poder quedarse en casa con el menor para acompañarlo durante el día, para ayudarle en todo aquello que sea necesario.

Esto es lo que pedimos en esta proposición no de ley, pedimos que uno de los tutores pueda quedarse en casa con los hijos y que tenga a su disposición una baja laboral para hacerlo en las mejores condiciones. Pedimos que eso se haga rápido, porque cerramos las escuelas en el mes de marzo, en pocos días entramos en noviembre, y el curso ya lleva un mes y medio en marcha. Creo que hemos tenido tiempo todos para asegurar que cuando un padre tiene que quedarse en casa con un hijo menor pueda tener a su disposición una baja laboral.

Eso es lo que pedimos, que no parece nada raro. Es por esto por lo que, lamentablemente, no vamos a poder aceptar la enmienda del Grupo Socialista, donde a nuestro parecer, es demasiado blanda, demasiado inconcreta, porque lo que proponen en realidad es «estudiar, abordar, la posibilidad de considerar». Nos parece que dar una solución como la que necesitamos requiere de cierta urgencia, y «estudiar, abordar, la posibilidad de considerar», creemos que nos puede llevar al mes de mayo para encontrar una solución que necesitamos que sea lo más pronto posible.

Porque es que en este mes y medio ya hay gente que está sufriendo las consecuencias de que no habíamos hecho nosotros nuestro trabajo. Con lo cual, señorías, creemos que es de justicia, que es necesario, que es un bien para las familias, para los alumnos, para los centros y para la sociedad en general, y queremos poner esta medida a su disposición, ya.

Que sea a través, como proponían algunas enmiendas, de la Mesa de Diálogo, nos parece bien, siempre y cuando eso sea rápido.

Como he dicho, no podemos aceptar las enmiendas del Grupo Socialista por inconcretas y porque creemos que hay que poner el calendario sobre la mesa y solucionar este conflicto, ya.

Sí que vamos a aceptar las enmiendas del Grupo Ciudadanos, que nos parece que mejoran y amplían el **(No se entiende lo que dice)** de esta iniciativa y que, sin duda, son una mejora técnica a nuestra proposición.

Muchas gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Miquel.

A continuación, intervienen, por un tiempo de tres minutos, los portavoces que han presentado enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Giménez tiene la palabra.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Esta iniciativa aborda una cuestión relevante para las familias españolas, como es la conciliación, la vida personal, familiar y laboral. Somos conscientes que el 68 % de los trabajadores declaran que tienen problemas para conciliar. El 81 % en el caso de mujeres con hijos menores de edad.

Los sacrificios para conciliar somos conscientes que son asumidos en su mayor parte por las mujeres, dado que el 68 % de las adaptaciones de jornada las pedimos las mujeres, el 89 % de las excedencias y el 95 % de las jornadas reducidas, están reconocidas a mujeres trabajadoras.

Estas dificultades ya existían de manera estructural antes de la pandemia, pero el COVID ha manifestado y ha puesto mucho más de referencia la situación y las dificultades de conciliación.

Vemos como el propio Gobierno ha querido establecer una serie de medidas en distintos reales decretos para cubrir las posibles situaciones a la que nos enfrentamos. De hecho, estableció el Plan McCuida, que en muchas ocasiones hemos estado hablando en Pleno, que nos parece que es un plan



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 49

adecuado, nosotros apoyamos ese plan, pero creemos que es insuficiente porque ese plan, como medida de conciliación y de corresponsabilidad, es insuficiente desde el punto de vista económico, dado que en muchas ocasiones hay familias que no se pueden permitir el una reducción de jornada que conlleve una reducción salarial, y muchísimo menos en los momentos por los que estamos pasando.

Igualmente, el reciente Real Decreto 28/2020, del 22, de septiembre, De Trabajo a Distancia, regula el régimen jurídico de esta modalidad de trabajo, buscando dar mayor seguridad jurídica a aspectos como la voluntariedad de su prestación, su reversibilidad cuando sea solicitada por el trabajador, las garantías de protección a la intimidad, la desconexión del trabajador.

Creemos que no son suficientes y, por ello, estamos totalmente conformes con la propuesta o con la PNL que se ha presentado. ¿Por qué? Porque llevamos pidiendo ya en continuadas ocasiones el que se contemple cuál es la situación actual que preocupa a las familias, sobre todo, desde que ha habido la vuelta al cole. ¿Qué es lo que sucede, que hemos dicho en varias ocasiones, si nos mandan el niño a casa y no tiene un positivo y no tenemos cubierto cuál es esa posibilidad de conciliar?

Esta PNL da una respuesta concreta a algo que llevamos solicitando desde distintos grupos parlamentarios: la conciliación real sin una reducción de ingresos.

Agradecemos que sea aceptada la enmienda que hemos presentado, porque dentro de lo que es el paraguas de la imposibilidad actual en muchas ocasiones de la conciliación.

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, un poquito de silencio en la intervención de la portavoz de Ciudadanos.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

En relación con las posibilidades reales de conciliación, no debíamos olvidarnos de la imposibilidad actual que tienen numerosos autónomos, a quienes les es casi más bien imposible el poder adaptarse a esas reducciones de jornada y el poder conciliar.

Por lo tanto, con la incorporación de la realidad de los trabajadores autónomos dentro de lo que es esta proposición no de ley, creemos que queda muy adecuada, completa y con efectividad, en el ámbito de la conciliación.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Giménez.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso tiene la palabra la señora Marcos.

La señora **MARCOS DOMÍNGUEZ**: Muchas gracias, presidenta.

En septiembre, el Gobierno nos fue informando, a través de los medios de comunicación, de tres decisiones que afectan a la PNL que presentan los diputados de Junts per-Cat, dentro del Grupo Plural.

Primero nos contaron que había un problema, eso fue a principios de mes. El problema consistía en que iban a empezar los colegios, que había niños obligados a guardar cuarentena en casa desde el momento en que algún compañero de clase resultaba infectado, y que habría que buscar alguna solución para que o el padre o la madre pudieran ocuparse del menor, sin que ello les supusiera ningún problema laboral.

Después, a mediados de septiembre, nos informaron de que habían resuelto el problema. ¡Albricias! Nos dijeron que el ministro de Inclusión y la ministra de Trabajo, en ocasiones con criterios tan divergentes, estaban de acuerdo en una solución.

Estaban de acuerdo en que o el padre o la madre pudieran pedir una baja laboral para cuidar a su niño en cuarentena, y que esa baja iba a ir más allá del Plan MeCuida. Además, dijeron que se iba a aprobar en los próximos días.

Pero no, al poco nos contaron que no podía ser, que resulta que la vicepresidenta económica no lo veía, y que, de ser necesario, ya estaba todo en el Plan MeCuida.

Esto nos lo dijeron a finales de septiembre. Usaron como argumento el mismo que ahora ha trasladado a enmienda el Grupo Socialista a la PNL de Junts per-Cat, y que creo que Junts per-Cat no quiere aceptar.

Un mes después, ¿qué podemos decir los demás? Les sugiero que digamos también tres cosas. La primera y principal, decirle al Gobierno que se aclare. Sería bueno que hablara el Gobierno con el Gobierno y propusiera lo que el Gobierno tenga a bien por proponer.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 50

Se da la circunstancia, además, de que la discrepancia dentro del Gobierno, en esta ocasión no se ha producido entre los ministros del PSOE y los ministros de Podemos, sino entre dos ministros del PSOE, aunque es probable que ambos quieran ser considerados como ministros independientes.

Ambos son buenos economistas, que lo analicen bien y que lo debatan entre ellos, lo decidan, se aclaren y nos lo cuenten.

La segunda conclusión, no menor, sería trasladar a los señores del Gobierno que no es elegante utilizar a esta Cámara como burladero de sus discrepancias. Se nota mucho, y, sobre todo, se nota demasiado lo poco valiente que es.

La tercera va dirigida al grupo proponente, a Junts per Cat. Se ha dicho, con razón, que su estrategia en este momento de legislatura pasa por negociar presupuestos por presos. Tampoco es muy elegante, pero sí exhibe una precisa fotografía de unos y de otros. Ahora bien, una cosa es presupuestos por presos y otra, francamente, PNL por nada.

No se rebajen tanto, señorías independentistas, que no merece la pena.

Por si quieren considerarlo, ya me ha dicho el señor de Junts per-Cat que no lo considera, pero quizá cambie de opinión en los próximos minutos, les hemos propuesto una enmienda a su PNL que seguro puede ser del entusiasta interés de sus señorías.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Marcos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Baños.

La señora **BAÑOS RUIZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

En primer lugar, decir que asisto un poco desconcertado al debate de esta PNL en esta comisión porque considero que no es la comisión pertinente, considero que la comisión pertinente es la Comisión de Trabajo, donde, además, se ha dicho y se ha discutido esta PNL esta misma semana.

Pero bueno, una vez que se decide dar el paso, volvemos a debatir sobre lo que el ministro de Inclusión ya se ha posicionado en reiteradas ocasiones. Era algo, además, en lo que ya se está trabajando y con la preocupación de encontrar una solución lo antes posible.

Durante la primera ola de la pandemia se han implementado cientos de medidas que ayudarán a la familia a sobrellevar, de la mejor manera posible, las consecuencias que provocaron las restricciones de la movilidad y los confinamientos, en todos los sentidos: desde el mantenimiento de los recursos económicos a través de los ERTE, el acompañamiento sanitario o la flexibilización de la legislación en todo lo que concierne al ámbito laboral, y, también en materia de conciliación, el plan MeCuida.

En este sentido, el Real Decreto 28/2020 lo ha vuelto a ampliar hasta el 31 de enero. Se regula el trabajo a distancia y establece el marco jurídico ordinario, pero también como medida relacionada con la COVID.

Señorías, no me podrán decir que el Gobierno no está en la tarea de adecuar la seguridad jurídica y la flexibilidad de horarios a los trabajadores para que, a la misma vez, se puedan mantener los empleos y poder conciliar.

Esas son las alternativas, no entiendo por qué dicen que no hay alternativas a la conciliación.

Hablemos del Plan MeCuida. ¿Ustedes saben qué medidas se pusieron en marcha para aquellos puestos de trabajo que no se pueden desarrollar de manera telemática? El principal objetivo de este es la adaptación de la jornada, que supone no perder los ingresos, ya que se mantiene una jornada de trabajo, pero adaptado a los horarios laborales y las necesidades familiares, garantizando así un correcto desarrollo profesional y personal.

Con todo esto encima de la mesa, con el trabajo ingente en el Ministerio de Seguridad Social, con todos los funcionarios ejecutando medidas y expedientes por encima de cualquier expectativa y posibilidad, tenemos que saber que la medida propuesta o cualquiera que se proponga tienen que tener una viabilidad real. Como diputadas, si queremos ser útiles, tenemos que proponer y ayudar a la toma de decisiones con propuestas factibles, y no pidiendo cartas a los Reyes Magos, que es lo que parece que quieren que nos saquemos de la manga de la noche a la mañana, ante una medida completamente nueva en la que saben sus señorías que se está trabajando y, además, está ocupando y preocupando a este Gobierno.

No voy a entrar a interpretar las intenciones que puedan perseguir planteando esta iniciativa, las intenciones políticas, y, además, presentándola en una misma semana en diferentes comisiones. Quizá para visibilizar las actuaciones de los respectivos Gobiernos en los que la han presentado.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 51

Yo, por desgracia, la gestión que se ha hecho de la pandemia en la región de Murcia no puedo hablar mucho, porque todo se ha gestionado tarde, se ha gestionado mal, hemos ido a la vanguardia más encrespar y confrontar. Se han inventado un modelo de enseñanza semipresencial que no permite conciliar, y no se ha reforzado la sanidad. No hay maestros necesarios, no hay rastreadores.

Yo vivo en la gestión del modelo del Partido Popular, que ha demostrado el fracaso de los recortes que ha llevado a cabo todos estos años. Aun así, como portavoz de Inclusión del Grupo Parlamentario Socialista, voy a priorizar, por supuesto, como no puede ser de otra manera, la responsabilidad de las iniciativas que se presentan en esta Cámara.

Por ello, insisto, aun sabiendo que se presentó en la Comisión de Trabajo, que en la Comisión de Trabajo fuimos capaces, los grupos que hoy estamos aquí sentados, de transaccionar y llegar a un acuerdo en el que entendíamos que la Mesa de Diálogo Social era donde tenían que encontrarse este tipo de herramientas, que de carácter excepcional equipare una baja laboral a estos padres que tienen que quedarse a conciliar en el caso de que los niños hayan dado negativo en la prueba PCR.

Señorías, tenemos que ser realistas con lo que planteamos en estas comisiones. Es cierto que a veces la celeridad de los tiempos que estamos viviendo nos pueden llevar a tomar este tipo de decisiones, este tipo de comentarios que podemos hacer en nuestras intervenciones; les pido sensatez, les pido seriedad y le vuelvo a pedir al grupo proponente de la iniciativa que reconsidere la propuesta que le hicimos, que la tenga en cuenta, porque esa es la manera de llegar a ese acuerdo que todos buscamos, que todos necesitamos, y estamos seguros que va a llegar.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Baños.

Seguidamente, para fijar posición, hacen uso de la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios por tres minutos.

Grupo Parlamentario Mixto, señor Martínez Oblanca, tiene usted la palabra.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchísimas gracias, señora presidenta.

Apoyaré esta proposición no de ley que está, como se decía antaño, de rabiosa actualidad, porque el inicio del curso escolar ha planteado el problema de los trabajadores que tienen en el seno familiar un hijo escolarizado que está sometido a cuarentena, no por sufrir contagio, sino por pura prevención.

Es cierto, hay que reconocerlo, otra cosa sería injusto e irreal, que la pandemia nos está obligando a todos a readaptarnos ante la situación, a acomodarnos. Resulta oportuno que se acometa con urgencia una solución al tipo de baja laboral optativa para aquellos padres y madres que precisen tener a sus hijos, en lo que la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, denominó incapacidad laboral por cuarentena indirecta.

Para bautizar, toda la imaginación del mundo, para resolver, cero. Mes y medio después de comenzar el curso así estamos, *in albis*. Dejando en evidencia la palabrería del Gobierno que, efectivamente, como decía la señora portavoz del Grupo Popular, deberían aclararse, sobre todo, entre ellos.

De ahí que me parezca oportuna y necesaria la proposición no de ley presentada por Junts per Catalunya, a ver si le da una pista al Gobierno para resolver el asunto, a ser posible, con cierta celeridad.

El problema es que, en la retahíla de medidas, vía real decreto, con motivo de la pandemia, a menudo contradictorias, muy a menudo contradictorias, los problemas de los escolares y de sus familias han quedado relegados.

Este es un problema educativo que afecta a nuestros escolares y a sus familias, pero la señora Ministra de Educación, ante esta emergencia sanitaria, ni sabe ni contesta.

Los de Bilbao son así.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Republicano tiene la palabra la señora Dantas.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Sin duda alguna, la COVID nos ha dejado una gran crisis sanitaria, social y económica. Solo podremos superarla siendo innovadores y siendo capaces de transformar el modelo social y readaptarnos en función de las necesidades que vayan surgiendo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 52

Esta crisis ha evidenciado que lo único que no podemos dejar de lado ni aplazar son los cuidados a las personas que lo necesitan. No podemos dejar de atender a los niños y a las niñas, a las personas mayores ni a las personas dependientes. Nadie puede quedar atrás.

Si los niños y las niñas no van a la escuela, si en casa hay personas mayores y personas con dependencia, alguien tendrá que cuidarlos. Este alguien debe, sí o sí, renunciar en parte o completamente a su salario, ya que el Gobierno no le ha dado, desgraciadamente, otra opción.

¿Qué pasará con las familias monoparentales o monomarentales? ¿Qué solución plantea el Gobierno para las familias que deben trabajar y que, por la situación creada con el estado de alarma, no pueden atender a personas mayores, a menores y/o dependientes a su cargo?

Recordamos que el ministro Escrivá anunció permisos retribuidos para atender los cuidados mientras no se retomará la actividad escolar y no se reabrieran los centros de atención a los mayores y a las personas dependientes, y generó una enorme expectativa que muchas familias están viendo frustrada.

Les han dado a las familias la opción de reducir jornada y sueldo, pero saben que esto es insostenible en el seno familiar si no se compensa el sueldo perdido. Teletrabajar conciliando es una de las tareas más complicadas, lo sabemos todas, que muchas familias han tenido que abordar estas semanas.

Es imprescindible abordar la crisis desde la perspectiva de género, considerar los cuidados como una responsabilidad colectiva, porque en estas semanas hemos aprendido que, mientras toda la actividad productiva ha parado, los cuidados y las actividades que sostienen la vida se han confirmado como absolutamente esenciales.

Por eso, desde el Grupo Republicano proponemos que aquellas medidas que se planteen deben de ser compartidas para que el peso de los cuidados no recaiga siempre sobre las mismas, y para que no salgamos de la crisis con mayor desigualdad todavía, porque la brecha de género se puede agrandar indefinidamente si las instituciones no asumen la carga de cuidados.

Por eso, incluso desde el Senado, propusimos un permiso de conciliación retribuido e intercambiable, compartido entre hombres y mujeres, para quienes se hayan reducido la jornada y el sueldo para cuidar de sus hijos y sus hijas, o personas dependientes a su cargo. El Estado no puede dejar el cuidado de los hijos sin escuelas, y las personas mayores y con dependencia, sobre la responsabilidad de las familias, porque con esto están dando la responsabilidad, mayoritariamente, a las mujeres.

Desgraciadamente es la realidad. Es el sistema más fácil y rápido y que genera menos dudas legales de que va a recibirse este dinero, porque esa es otra, crear muchas ayudas, crear muchos permisos retribuidos si luego no se pagan, no sirve de nada, todavía genera más ansiedad.

¿Cuál es el cuadro que tenemos? Tenemos un Plan MeCuida, con el siguiente marco, y, acabo presidenta, brecha salarial aproximadamente un 22% en el salario más frecuente, porque aquí también se han de coger los datos muy bien enmarcados.

¿Cuál es el porcentaje de mujeres que declaran haber cogido una reducción parcial de su trabajo por cuidados de niños, de niñas, o de personas dependientes? El 95,22%.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Dantas, finalice su intervención, por favor.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Nosotras votaremos que sí a la PNL.  
Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Dantas.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, la palabra la señora García Puig.

La señora **GARCÍA PUIG**: Muchas gracias, presidenta.

Desde nuestro grupo entendemos y compartimos la necesidad que muestra esta PNL. Debemos mejorar la conciliación en este país, ya debíamos hacerlo antes de la pandemia, pero la pandemia ha puesto en evidencia, aún más, las lagunas que tiene el tema de la continuación en España.

Como decía la diputada que me han precedido, los problemas de conciliación afectan especialmente a las mujeres y, además, merman los derechos de la infancia; eso no lo podemos olvidar y, mucho menos, cuando estamos en una comisión precisamente de eso, de los derechos de la infancia.

Incluso, en el tema de las familias monoparentales y monomarentales, el tema alcanza cotas preocupantes.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 53

Por tanto, estamos de acuerdo en que tenemos que avanzar en conciliación, tanta en mentalidad como en recursos, legislación, y, mucho más, en un contexto de crisis sanitaria como el que estamos viviendo.

Por eso, en los presupuestos que acaban de presentarse hoy mismo aquí, en el Congreso, hay una dotación específica para reforzar el sistema de cuidados, una dotación de 200 millones que tiene que servir para impulsar la educación de 0 a 3; 300 millones para igualar los permisos de paternidad y maternidad intransferibles y remunerados al cien por cien; 200 millones para apoyar a familias y a su conciliación con niños menores de catorce años; y contratación pública de cuidadores profesionales.

En el tema que nos ocupa precisamente en esta PNL, aunque compartimos, como digo, la preocupación y la necesidad que pone de relieve, el Gobierno, ahora mismo, como ha manifestado repetidamente, está estudiando diferentes opciones para estudiar cuál es la más efectiva y, también, cuál es la más viable de estas diferentes opciones que están sobre la mesa.

Por lo tanto, no daremos apoyo a la iniciativa.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora García Puig.

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el señor Calvo.

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, señora presidenta.

No tengo ningún inconveniente en utilizar este término. Es más, sabe que en las comisiones que hemos desarrollado con anterioridad a esta, e incluso en esta misma, me he referido usted como señora presidenta.

El termino presidente es un término perfectamente admitido por la Real Academia y, por lo tanto, es un término válido a todos los efectos. Es el neutro o el neutral, algo que sí que debería, por lo menos, corresponder con los comentarios que usted me hizo.

La señora Danta sigue sin ocultar el cartel, que entendemos que ofende gravemente a este grupo parlamentario.

Sin más, paso a lo que es el objeto de la ponencia que nos presentan hoy aquí.

Tenemos que decir que dentro del marco trágico de la COVID-19, pasa a debatirse el problema de la conciliación familiar, que tiene trascendencia más allá de la causa, digamos que el problema tiene un pecado original.

En VOX estamos por la conciliación del padre con los hijos, de la madre con los hijos. El problema que nos trae la PNL y que hoy se debate, es que, por un lado, el asunto está ya regulado, y por otro, hay que distinguir, dependiendo de si la cuarentena obligada de un menor de edad lleva aparejada una PCR negativa o positiva.

Son dos los factores para tener en cuenta: si existe o no la posibilidad de desarrollar teletrabajo por el padre, tutor o representante, y, por otro lado, si el menor que está en cuarentena lo es porque tiene PCR negativa o positiva.

Para las cuarentenas de menores PCR negativas, el padre sería el cuidador de un niño que hace la cuarentena, y no de un enfermo. El Programa MeCuida permite que los trabajadores tengan derecho a una flexibilidad de la jornada laboral, incluso del cien por cien, aunque sin sueldo, para los cuidados hasta el segundo grado, sin que puedan ser sancionados o despedidos.

Para las cuarentenas de menores compete PCR positiva, si algún miembro de la familia es positivo existe la obligación de realizar la cuarentena de todos los convivientes directos. Eso se tiene que acompañar de la baja laboral que permita la ausencia del trabajo para evitar otros contagios.

Cuando se hace no una mala gestión, sino desastrosa gestión de la pandemia, surgen estos problemas, y se produce y se provoca, además, un coste tremendo para los españoles, de aceptarse esta posición.

Por eso mismo, nos abstendremos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Calvo.

No voy a entrar en debate con su señoría, pero sí que me gustaría decirle que, como profesional de la educación, lo de la concordancia señor presidente y señora presidenta, ustedes se lo saltan. Porque presidente es masculino, y si quiere tratarme con respeto, como lo ha hecho en otras ocasiones, trátame como lo que soy, una mujer. **(Aplausos.)**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 54

Respecto a la señora Dantas, es la última vez que se lo pido, por favor, tape las pegatinas que tiene usted en el ordenador, como ya le pidió la presidenta del Congreso en el Pleno, por el tema de decoro de la Cámara y porque hiere la sensibilidad de sus señorías de VOX.

Se lo pido por favor, la última vez.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Sí, señora presidenta, la esconderé.  
Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Se lo pido por favor. Es la última vez que lo pido porque esto no puede ser. Tápelas con un folio, con una libreta, con lo que quiera.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Esconderé las verdades.  
Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor Dantas.  
Señor Miquel, ¿acepta las enmiendas que se han presentado?

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Presidenta, estamos cerrando una enmienda con el Grupo Socialista y el Grupo Ciudadanos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría.

### — SOBRE EL CONSUMO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001534).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto de décimo del orden del día. Proposición no de ley sobre el consumo de leche y productos lácteos en la población infantil y adolescente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, interviene, para la defensa de esta iniciativa, la portavoz del grupo, la señora Redondo.

La señora **REDONDO CALVILLO**: Gracias, presidenta.

Señoría, traemos una PNL sobre el consumo de leche y productos lácteos en la población infantil y adolescente que estoy segura habrá suscitado en ustedes diferencias y diversas opiniones, pero les aseguro que no es banal su objetivo.

La Iniciativa Europea de Vigilancia de la Obesidad Infantil de la OMS ha publicado un estudio que afirma que Italia, Chipre, España, Grecia, Malta y San Marino se sitúan a la cabeza, con un porcentaje de obesidad entre los niños de un 18 a un 21 %, y entre las niñas, de un 9 y un 19 %.

La obesidad durante la infancia se asocia con un aumento del riesgo de sufrir obesidad en la edad adulta, diabetes, enfermedades cardiovasculares y de las articulaciones, cáncer y problemas de salud mental.

El estudio de la OMS ha detectado bajos niveles de la actividad física y de ingesta de fruta y verdura, así como un consumo elevado de dulces y bebidas azucaradas. Paradójicamente, los niños de los países mediterráneos tienden a no consumir o a consumir muy pocos alimentos típicos de la dieta mediterránea.

¿Cuál es el papel de los productos lácteos y la leche? Una investigación presentada en el Congreso Europeo de Obesidad concluye que la leche de vaca y otros productos lácteos no juegan un papel en el desarrollo de la obesidad infantil, en contra de la imagen que se ha tenido durante años de la grasa láctea.

El estudio afirma que no existen razones mecanicistas subyacentes para apoyar la teoría de que la leche y los productos lácteos promueven el aumento de peso e incrementan el apetito.

El director de la investigación apostillaba que los resultados alcanzados tenían que terminar con la preocupación de los padres de limitar el consumo de leche y los productos lácteos pensando en que podrían promover la obesidad.

La leche, el yogur o el queso son alimentos que proporcionan muchos nutrientes esenciales durante toda la vida, como se pone en el texto de la PNL. Para llegar a esta conclusión, los investigadores analizaron 95 ensayos con más de **(No se entiende lo que dice)** individuos, sin encontrar evidencias que sugirieran que la grasa corporal varía según el tipo de leche, los productos lácteos o la edad de los niños.

Concluye el estudio: No hay ningún efecto nocivo sobre la obesidad al incorporar lácteos, y especialmente leche, en la dieta de niños y adolescentes.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 55

Estos resultados cuestionan las recomendaciones actuales que restringen el consumo de leche y productos lácteos.

En este mismo sentido, la Fundación Española de la Nutrición, FEN, ha publicado un informe muy reciente, el mes pasado, elaborado por el *staff* científico y técnico que, por primera vez en nuestro país, analiza la situación actual del consumo de lácteos en España desde diferentes variables.

Respecto al peso corporal, por ejemplo, los expertos observan que cuando se produce un mayor consumo de lácteos se reduce el porcentaje de los participantes que padecen sobrepeso y obesidad. También encuentra relación entre la práctica de actividad física y el consumo de lácteos en la población, con diferencia significativa en el sentido de que los que realizan actividad física tienen un consumo de lácteos diarios más elevado que los que no practican.

También muestra este estudio de manera interesante una asociación positiva entre los consumidores lácteos con una mayor calidad de su dieta, permitiendo de esta forma alcanzar de manera más fácil la ingesta recomendada de micronutrientes, como el calcio, la vitamina D, magnesio, tiamina, o riboflavina. Además, se observa que las personas que tomaban lácteo ingerían más de los diferentes grupos de alimentos que integran la dieta.

Asimismo, el informe establece unos mensajes clave que la población debe conocer, como que la población infantil necesita un consumo diario de tres, cuatro raciones, y los adolescentes de cuatro raciones, mínimo.

Para terminar, señorías, según el sector de la leche, este es el único elemento con el que el ser humano puede sobrevivir. Ningún alimento es capaz de aportar el valor nutricional de la leche y su relación valor nutricional euro tampoco la encontraremos en ningún otro alimento.

Tanto en la exposición de motivos como en mi intervención, hemos mencionado diversos estudios que pueden observar que terminan con esta demonización que se ha hecho de la leche o, por ejemplo, de la mantequilla. Afortunadamente, la ciencia ha puesto las cosas en su sitio, por eso solicitamos el apoyo de los grupos parlamentarios para intensificar los trabajos que hasta ahora se venían llevando a cabo en cuanto a la promoción del consumo de leche y los productos lácteos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Redondo.

Seguidamente, para fijar. Perdón, a continuación, intervienen por tres minutos los portavoces que han presentado enmiendas. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Vox, el señor Calvo.

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, señora presidenta.

Nosotros hemos enmendado la proposición no de ley, solicitando que se establezca un mecanismo para la recopilación de datos estadísticos, al objeto de valorar la eficacia de las campañas de difusión llevadas a cabo y su repercusión en la salud y alimentación de los menores de edad, y que permita detectar otras posibles carencias en los hábitos alimenticios saludables. Todo ello, porque entendemos que las campañas promocionales sobre hábitos saludables en la alimentación y las bondades de determinados tratamientos, como es, en este caso, la leche y los productos lácteos, no deben quedarse en una mera declaración de intenciones informativa.

La señora **PRESIDENTA**: Perdone, señor Calvo. Por favor, ¿mantenemos el silencio en la intervención?

Gracias.

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, señora presidenta.

Sino que tienen que ser aprovechadas también para comprobar su eficacia y resultados, y además servir de base para ser complementadas o corregidas en el futuro.

La evaluación de resultados debe ser algo periódico y metódico.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Calvo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Berja.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 56

La señora **BERJA VEGA**: Gracias, presidenta.

Señorías, la iniciativa que plantea el Partido Popular es, en principio, una propuesta que ustedes, los conservadores, llamarían buenista, la del promocionar el consumo de leche entre la población infantil y adolescente.

Sin embargo, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que las propuestas que se traigan a sede parlamentaria tienen que estar fundamentadas, al menos, por la preocupación que en un momento dado nos puedan producir los datos. Desde el Grupo Socialista nos preguntamos que si el PP trae aquí una iniciativa que pide la promoción desde las instituciones públicas del consumo de leche, será porque durante este año ha descendido el consumo de leche en menores. Pero no, eso no ha pasado. Señorías, no hay un problema de desistimiento al consumo de leche y productos lácteos. De hecho, durante la pandemia, incluso ha crecido más de un 20%, como informa la propia patronal. Es más, el director general de la Federación Nacional de Industrias Lácteas precisó en una entrevista que el incremento del consumo de lácteos no se limita a la crisis sanitaria, sino que la crisis solo ha reforzado ya una tendencia positiva que el consumo en el hogar venía experimentando desde 2019, de en torno al 1,5%.

El propio director general dice que desde el sector lácteo aplauden que los consumidores hayan dado estos meses a la leche y a los productos lácteos el papel esencial que tiene en su dieta.

Por lo tanto, el propio sector reconoce la tendencia positiva que el consumo de leche y productos lácteos viene experimentando desde 2019.

Esta PNL, señorías del Partido Popular, nos parece, en principio, bienintencionada pero mal planteada. Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que, si queremos proponer campañas de promoción de una alimentación saludable para los niños y niñas y adolescentes, deberíamos plantearlas de una manera más amplia, teniendo en cuenta el panel de consumo alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Con respecto a su petición, la petición que hace el Partido Popular sobre las campañas de publicidad sobre hábitos saludables, he de decirles que el Gobierno tiene un largo recorrido en este asunto. Es importante que conozcan que, a través de la implementación en España del programa escolar de consumo de leche, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lleva trabajando desde hace más de diez años en el fomento de la leche y los productos lácteos. Este programa europeo tiene un marcado carácter informativo y educativo que incide en la importancia de consumir los productos lácteos entre la población infantil.

Desde 2017, además, se han invertido más de 5,7 millones de euros del Fondo Europeo, beneficiándose así más de un millón de niños y niñas y unos 6000 colegios en toda España.

También tengo que decirles a sus señorías del Partido Popular que los programas escolares de distribución de leche y fruta, prioritarios para España, también están recogidos en la nueva PAC.

Por lo tanto, en aras de mejorar esta iniciativa, le hemos planteado dos enmiendas que finalmente han sido transaccionadas en el texto que se ha presentado a la Mesa. Desde el Grupo Socialista entendemos que con esta enmienda la PNL transaccionada tiene una visión más integral de cómo debe ser el impulso público de las campañas de consumo de alimentos y bebidas, dirigidas a la población infantil y adolescente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Berja.

Para fijar posición, por tres minutos, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, pues siendo yo asturiano recibo bien, hasta con entusiasmo, una propuesta para que se fomente el consumo de leche y productos lácteos nacionales.

Si bien, al hablar de los niños como consumidores, y como acaba de recordar la portavoz del Grupo Socialista, hay que advertir que el mercado lácteo ha crecido con el cambio de hábitos a causa de la pandemia. Es decir —y lo celebro— el trabajo ha multiplicado el consumo infantil de lácteos.

Antes del COVID-19 existía una importante caída del consumo, que se debía a varias razones. La primera, que nacen menos niños en España. Este es un problema muy importante, como tuve ocasión de resaltar ayer en el Pleno, y la solución debería acometerse con la mayor urgencia.

La segunda razón es que una parte de la población española ha abandonado el hábito de desayunar. No es el caso de los niños, pero la proposición no de ley también llama a intensificar campañas sobre hábitos saludables en la alimentación y sobre los beneficios del consumo de lácteos para mayores y, especialmente, para los menores.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 57

Conviene recordar que una población con una alimentación bien equilibrada tiene mejor sistema inmunológico, y si el consumo de leche es bueno para todos, el calcio que contiene fortalece, como todos sabemos, los huesos a los niños y jóvenes.

En todo caso, me parece acertada la triple llamada que realiza el Grupo Popular, para elaborar y aprobar un nuevo plan nacional de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas, y también la promoción de hábitos saludables en la alimentación y sobre los beneficios del consumo de la leche sobre todo para niños y jóvenes.

En cualquier caso, me alegro de que el Grupo Socialista haya trabajado por elaborar el texto transaccional que ya se nos ha presentado y al que daré mi voto favorable.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Jiménez.

La señora **JIMÉNEZ LINUESA**: Gracias, presidenta.

Queda claro que es una iniciativa bien recibida para aumentar e impulsar el consumo de lácteos de forma regular en la dieta de nuestros niños, porque realmente es esencial, el que apoyemos el mantener una alimentación saludable, variada y equilibrada.

En España, de acuerdo con el informe sobre el consumo alimentario, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pues vemos que los datos —como dice la propia iniciativa— de consumo de leche de nuestra infancia y adolescencia son insuficientes, teniendo gran repercusión en su nutrición. Más del 60 % del calcio de la dieta española procede de los productos lácteos, y el 75 % de los escolares obtiene una ingesta de calcio menor a la recomendada para tener una dieta sana y equilibrada.

Por ello, consideramos, a juicio de Ciudadanos, que hay que seguir trabajando para fomentar el consumo de leche y productos lácteos, especialmente, entre la población infantil y juvenil, un consumo que idealmente debería, a nuestro modo de entender, venir de la mano de una mayor presencia de productos de proximidad, de modo que este fomento sirve a su vez para contribuir al desarrollo de nuestras explotaciones agrarias, muchas de tipo familiar.

En este sentido, compartimos las medidas que se recogen en esa proposición, y por esa razón votaremos a favor de la misma, tanto de la necesidad de trabajar en el sector para la elaboración de un nuevo plan de colaboración para la mejora de la composición de alimentos y bebidas que sustituye al que finaliza en el año 2020, como para fomentar, a través de campañas de sensibilización en medios de comunicación y de promoción en las escuelas, el consumo de lácteos entre la población infantil y juvenil.

Por lo tanto, reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Jiménez.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Miquel.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Gracias, presidenta.

Avanzo nuestro voto favorable a **(No se entiende lo que dice)** transaccional que se ha pactado. Lo hacemos, básicamente, por dos motivos. En primer lugar, porque nos parece que fomentar una dieta saludable es siempre necesario, especialmente, entre aquellos que se encuentran en edad de crecimiento, como es lo que nos ocupa hoy.

El fomento, fomentar el consumo de leche como hábito saludable es algo necesario que se ha incorporado y reconocido más que científicamente por distintas organizaciones. Sí, como os ha dicho aquí, que es un dato que desconocía, pero que celebro, el consumo de leche se ha disparado durante la pandemia, pues significa que este cambio de hábitos también hay que tenerlo en cuenta y celebrarlo a la vez. Como he dicho, el consumo de leche es algo que ayuda y que requiere el crecimiento de nuestros pequeños.

En segundo lugar, vamos a apoyarlo, porque nos parece que la leche es de aquellos pocos productos que encontramos en nuestros supermercados y en nuestros espacios de compra, que normalmente o casi siempre de proximidad. Lo cual, creemos que es muy interesante poder ayudar a nuestros agricultores y a nuestros ganaderos en este sentido, en este campo, pues fomentando el consumo de leche.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 58

Es por eso por lo que hemos dicho que vamos a apoyar por esta apuesta por una dieta saludable y por nuestra agricultura.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Miquel.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Saavedra.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: Gracias, presidenta.

En relación con esta PNL, recordamos que el plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas, 2020, tiene vigencia desde 2017 a 2020. Recoge los compromisos de reformulación de los sectores de la fabricación y de la distribución para varios tipos de alimentos y bebidas de consumo habitual en niños, jóvenes y familias, y se centra en la reducción de azúcares añadidos, sal y grasas saturadas. Se organizó en colaboración con los diversos sectores alimentarios, incluido el de lácteos.

Es, por tanto, un plan vigente dirigido a esta reformulación de los productos, para que su composición sea más saludable, mejorar la calidad de los productos y mejorar también la oferta de alimentos en lugares de restauración colectiva. Consideramos muy recomendable, desde luego, la continuidad de este plan nacional, una vez conocidos los resultados y conclusiones, cuando se publique el informe correspondiente al plan actual. Para esa continuidad será esencial el trabajo con los diversos sectores, incluido el lácteo.

Por lo que respecta a la promoción del consumo de lácteos, otros productos de proximidad o las campañas para promover hábitos saludables, entendemos que la referencia debe ser, como se ha planteado en la enmienda del Partido Socialista, que el panel de consumo alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que ese debe ser un poco el criterio.

Por otra parte, por lo que respecta a las campañas de consumo de leche y otros productos en los centros escolares, recordar que las leyes educativas en vigor y la LOMLOE, que está en trámite de aprobación, incluyen entre los fines de la educación, la promoción de la salud y el desarrollo de hábitos saludables. Uno de los objetivos de la educación es, sin duda, es valorar la higiene y la salud.

Compartimos el interés de esta iniciativa, que con las enmiendas incorporadas amplía el enfoque, se orienta a mejorar los hábitos alimentarios y la salud de la población, y que pueda promoverla en la implicación del Ministerio de Sanidad, Educación, Consumo de las comunidades autónomas y de los propios centros educativos.

Celebramos —para acabar— que el Partido Popular se muestre tan preocupado por estas cuestiones, a pesar de que durante años de políticas antisociales y de recortes de protección a la infancia y a las familias, provocó un aumento de manera dramática de las situaciones de pobreza infantil, creando un problema grave de desnutrición, de malnutrición en muchos casos. Bueno, esta es una situación producto de unas políticas erradas, que puso en evidencia el mismo relator de la ONU.

Pero bueno, en todo caso, nosotros daremos apoyo a esta PNL.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Saavedra.

Señora Redondo, creo que han transaccionado.

La señora **REDONDO CALVILLO**: Sí, presidenta, hemos transaccionado con el Partido Socialista los tres puntos.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien.

Se votará en los términos de la transacción.

La señora **REDONDO CALVILLO**: (No se entiende lo que dice.)

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 59

### — RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA A TRAVÉS DE LAS REDES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001543).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la última proposición no de ley en el orden del día, relativa a la elaboración de un plan de actuación sobre la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra la infancia a través de las redes, del Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, interviene su portavoz, la señora Vázquez, por un tiempo de cinco minutos.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Muchísimas gracias, señora presidenta, y solicitarle porque tenga paciencia con nosotros, la misma que ha tenido la señora García Puch, que era la presidenta en la Comisión de Infancia de la legislatura pasada. Les pediría a todas sus señorías que, en ese momento, la presidenta, Mar García, siempre intentó que todos llegáramos a acuerdos, y la verdad que, echando la vista atrás, pues hemos visto que se había aprobado casi por unanimidad, el 80 % de las iniciativas que habíamos debatido. En eso tuvo mucho que ver la presidenta en ese momento, a la que desde aquí hago este reconocimiento, porque hoy es el primer día que intervengo en esta comisión, en la que soy portavoz adjunta.

Es verdad que me gustó tanto esa comisión, que estamos afanados en otras comisiones, como en mi caso, Interior, Empleo, Justicia, que (**No se entiende lo que dice**), porque la verdad que el clima que había en esa comisión, en la legislatura pasada, era lo mejor. Trabajábamos con el tercer sector, las asociaciones.

Llegábamos incluso a firmar proposiciones no de ley conjuntamente, todos los grupos parlamentarios, antes de debatirla. Así que yo espero que esta sea la comisión activa, la comisión esa en la que podamos trabajar juntos, en la que no haya crispación, que no haya letreros, que no haya nada, que lo hagamos, que es para los niños, para los adolescentes.

Creo que podemos disfrutar, y pedir a la presidenta que ella nos ayude a poder intentar siempre ese consenso dentro de lo posible, porque estamos hablando de niños y adolescentes que no entenderían qué hacemos aquí chillando, y mire que se lo digo yo.

Con lo cual, bueno, vamos a presentar esta proposición no de ley, que es algo que me entusiasma. Mire, no solo a mí, a muchos diputados en la legislatura pasada y en la anterior, hemos hecho, efectivamente, como dijo la iniciativa del Partido Socialista, hemos trabajado sobre ciberseguridad en la Comisión de Seguridad Nacional. Hemos hecho en la Comisión de Interior una ponencia sobre redes. Hemos hecho también en la Comisión de Infancia una subcomisión sobre estudio de la violencia, que ahora damos la bienvenida a ese proyecto de ley sobre la violencia en la infancia. Con lo cual, es algo en lo que siempre estuvimos trabajando todos juntos, y yo me alegro de que hoy podamos llegar a un acuerdo y hagamos una transaccional con Ciudadanos, con el PSOE, y que podamos sacar adelante este texto.

Bueno, les voy a dar unos datos. En Internet están 2400 millones de personas, en España 27 millones. Es muchísimo. El 70 % de los adolescentes pasan su tiempo conectados a Internet. En España lo hace un 93 %. Ojo a este dato, el 92 % de los niños menores de 2 años ya tiene una huella digital. Es decir, una foto o algo subido a Internet.

Yo hablaba aquí con mi compañera, que acaba de tener una hija hace poco, y digo: «¿Tú hija tiene la huella digital?», «Que no, nunca sale la cara». Digo: «¿Tú crees que algún amigo tuyo, algún familiar no subió en algún momento, aunque sea de espaldas o algo?». Dice: «Pues ahora que lo dices, sí, los dedos del pie». Digo: «Vale, pues ya está. Ya tiene una huella digital un menor de dos años».

Es decir, a pesar de las ventajas que tienen las redes sociales y que tenemos que abogar por seguir trabajando con ellas, incentivando, motivando, también tenemos que velar por el cuidado en el uso. Es decir, la violencia, el acoso escolar, son términos que fueron apareciendo vinculados al uso de las redes sociales.

El ciberacoso ya afecta a uno de cada cuatro jóvenes en nuestro país, un número enorme. Los insultos, las amenazas, la difusión de imágenes, la información de la víctima. Es que ahora el ciberacoso ya no solo es el acoso escolar en un pasillo, en un comedor, en un aula, es durante toda su vida, incluso en las redes.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 60

La Fundación ANAR decía que las niñas son más vulnerables de sufrir acoso que los niños. Un 66,7% frente al 33, y fíjese las edades, la media es de 13 años; 13, 13 y medio. Indica que la frecuencia con la que lo sufren es de un 62% al día. Es decir, es una barbaridad.

Según esta misma encuesta, el 52% de las niñas y las jóvenes han sufrido acoso *online*. Es decir, el 52% de nuestras niñas en España.

Es verdad que esto fue evolucionando, que ahora hay un avance en la denuncia, en la concienciación, en la visibilidad del problema, incluso en la repercusión mediática que estos casos tienen. Pero creo que desde el Congreso de los Diputados debemos de, por un lado, ayudar al Gobierno a que siga impulsando, porque sé que se están poniendo en marcha mecanismos, pero que siga impulsando en coordinación con otras Administraciones del Estado, comunidades autónomas, entidades locales, acciones para eliminar este tipo de fenómenos. Actualizar y reformar los marcos jurídicos existentes, que vemos que no son suficientes, o incorporar políticas educativas. Reforzar la formación adecuada del profesorado, del alumnado, incluso de las familias en las TIC. Tenemos que educar en las TIC.

Después, darle la visibilidad a los centros escolares que lo están haciendo bien, formar al alumnado. Formar también a las Administraciones públicas, que yo creo que también les falta etapas formativas sobre el uso adecuado de Internet.

Las campañas institucionales de prevención, de información, de contenidos sobre la prevención sobre contenidos digitales sexuales, violentos, que puedan influir (**No se entiende lo que dice**) judiciales para ese niño o niña o adolescente.

El fomento por parte de la Administración, de la colaboración con el sector privado, porque es necesario que las empresas privadas también ayuden a crear entornos digitales seguros. Después eso, que no le cuesta nada, como digo yo, al ministerio, crear un sello de responsabilidad social específico por parte del Ministerio de Sanidad y de Servicios Sociales para las empresas que contribuyan a la protección de la infancia en Internet. Es que se premie con un sello a cero euros, pero que sepan que esa empresa ha tenido un comportamiento ejemplar en la protección de la infancia en Internet.

Después, pues las Administraciones públicas que, en colaboración con el sector privado y el tercer sector, pongan en marcha protocolos de verificación de edad, para poder acceder a vídeos de contenido.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Vázquez, vaya terminando la intervención.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Bueno, de contenidos explícitos para adultos. Pues todos sabemos que podemos engañar cuando no existe una identidad digital, en ese caso, de un niño que está fingiendo una edad. Entonces, yo creo que tenemos que regular eso para que no finja esa edad y que se pueda comprobar la identidad digital exacta.

Nada más, y muchas gracias. Espero que apoyen esta iniciativa todos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vázquez.

Espero también que en esta comisión podamos llegar a acuerdos por unanimidad en muchas ocasiones. Darle las gracias por sus palabras. Decirle nada más que tengo mucha paciencia y que solamente estoy de manera temporal.

La señora presidenta de la comisión no está en estos momentos, está de baja, y desde aquí le deseamos muy pronto que pueda estar con nosotros para que vuelva a ser la presidenta. Un saludo desde aquí a Norma Puyol.

A continuación, intervienen los portavoces de los grupos que han presentado enmiendas, por tres minutos, el Grupo Parlamentario Vox, la señora López, en esta ocasión.

La señora **LÓPEZ ÁLVAREZ**: Gracias, señora presidenta.

Compartimos con el grupo proponente esta PNL, que, así como las tecnologías de la información y la comunicación y las redes sociales se han convertido en una herramienta fundamental para la ampliación de derechos, también ofrece numerosos desafíos.

Compartimos que es necesaria la construcción de un sistema de promoción y protección integral de los derechos de los niños en tiempos de cambios tecnológicos y sociales tan acelerados. Es un desafío que resolvamos las problemáticas reales, mediante políticas que trabajen con distintas estrategias, y que estas estén bien focalizadas dentro del acuerdo en que hay que dar respuesta a los desafíos de la cultura digital.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 61

De ahí que hayamos presentado dos enmiendas a la PNL, porque no es necesario incluir el género para garantizar que las políticas de acceso garanticen la igualdad en el acceso a los espacios *online*.

Añadimos esa mejora, porque la expresión de que el acceso a Internet garantiza la igualdad de género en el acceso a los espacios *online* no tiene sentido alguno, puesto que la igualdad no tiene género. Se da por hecho que todos los niños, independientemente del género, deben ser garantes de la igualdad en el acceso a los espacios *online*.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora López.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Jiménez.

La señora **JIMÉNEZ LINUESA**: Sí, gracias, presidenta. Dado que además es la primera vez que participó en esta comisión, y teniendo en cuenta la aportación que nos han hecho desde el Partido Popular, pues hago la misma llamada. Me sumo, aprovecho, igualmente, espero que el tono de trabajo sea el que nos caracterice y el tono de respeto, de sacar iniciativas adelante. Me ha parecido bastante acertada la aportación que ha realizado y por ello quería sumarme a la misma.

En este caso, y en relación con la iniciativa, mostramos apoyo a una iniciativa de este tipo, como anteriormente hemos tratado el tema de la seguridad de los niños, las niñas, las niñas, especialmente, también, debido a que parece que no hay que resaltar a las niñas, y teniendo en cuenta los datos del acoso que nos ofrece ANAR, sí que es bueno resaltar el género. Los adolescentes se encuentran expuestos a Internet, no siempre con la compañía de un adulto, como anteriormente, en la anterior iniciativa hemos dicho.

Me parece importante el que trabajemos en un plan de actuación y de prevención y erradicación, sobre todo, en todas las formas de violencia contra la infancia, teniendo en cuenta que Internet es uno de los mundos donde la impunidad ante determinados hechos, pues tiene una mayor exposición, y por ello debemos compartirlo.

Ni los desaprensivos ni los problemas que generan en el mundo digital son distintos de los que nos encontramos en el mundo analógico. Lo único que cambia es que para el primer caso no disponemos de las mismas herramientas para prevenir, detectar e intervenir frente a abusos que en el segundo. Algo que se comprueba de manera palpable en el caso de la infancia y la adolescencia, teniendo en cuenta el estudio sobre el acoso escolar y ciberbullying, elaborado por la Fundación ANAR en 2016, donde nos dice que los niños y las niñas sufren un acoso escolar en redes sociales, que la edad media es de 13 años y medio, que la edad media de los acosadores está entre 12 y 16 años, que el 63,2% afirma que el acoso se produce diariamente.

Por ejemplo, estos son algunos de los datos que evidencian la necesidad de esta iniciativa, y llevándolo a extremos, y lamentándolo muchísimo, hay casos extremos donde lleva este acoso a situaciones de suicidio en adolescentes.

El acoso no solo causa sufrimiento, sino que también trunca vida, desarrollándolos, evitando que se desarrollen nuestros menores y adolescentes de una manera integral.

Además, tenemos que también tener en cuenta, no digamos que cuando a la condición personal de niño o niña se añaden otras circunstancias, como puede ser el origen geográfico, el racial o étnico, su orientación sexual, que son utilizadas como chivo expiatorio del acoso que busca comprensión en la discriminación que por desgracia sufren todavía y pervive de manera estructural en muchos sectores de nuestra sociedad.

Por ello, queremos mostrar el apoyo, y en esto también insistiré en los datos que nos han ofrecido también por parte de determinadas organizaciones, de plan internacional, concretamente, sobre el acoso, cómo incide también, cuando hay una intercepción de otro tipo de motivos y, especialmente, el cómo lo viven las niñas.

Únicamente, resaltar que nuestra mejora en la parte de la iniciativa era establecer o visibilizar la necesidad de un trabajo en el que tenemos que implicar a las grandes plataformas donde sabemos que estos contenidos se vierten, como son Facebook, WhatsApp, Instagram, Google, YouTube y TikTok. Por ello en esa línea ha sido nuestra aportación para mejorar realmente lo que es la iniciativa.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Jiménez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 62

El señor **CUATRECASAS ASUA**: Muchas gracias, presidenta.

Lo que no se cuenta no existe, señorías. Año 2018, 2319 denuncias. Año 2019, 3243 denuncias, y subiendo, todas ellas de delitos cometidos contra menores de edad a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, TIC, datos de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Falta por conocer el incremento de este año 2020 respecto a los dos anteriores. No obstante, es más que previsible que los delitos informáticos contra los y las menores de edad se hayan incrementado de modo considerable durante el confinamiento, en comparación con los años anteriores mencionados.

En datos del año 2019, el porcentaje de menores de edad que en España utilizaron un ordenador para acceso a Internet fue aproximadamente del 90 %, siendo más temprano su uso, y alcanzando, incluso, a menores con 7 años de edad.

Ello nos puede dar una idea del riesgo existente con una herramienta que, como todo avance tecnológico tiene (**No se entiende lo que dice**), muchas, pero también sombras.

La utilización de la informática de las redes sociales y de Internet tiene entre sus sombras delitos de nueva creación, nacidos del abuso de iguales y de adultos con menores vulnerables y vulnerados.

La Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, un momento. Un momento, señoría. Por favor, un poquito de silencio. Respetemos la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **CUATRECASAS ASUA**: La Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor incluyó y añadió ya de modo oportuno a la definición de violencia la realizada a través de las nuevas tecnologías, a través del ciberacoso, del *sexteen*, del *stalking*, del *grooming* ciber emocamiento, las extorsiones, la violencia *online*, el *happy slapping*, siempre con trucos y trampas, creando un vínculo de confianza, aislando a la víctima, elaborando él o los delincuentes una valoración de riesgos. Rupturas de indemnidad sexual, incluso una final y definitiva petición sexual *offline*. Más allá existen otros comportamientos con otros fines, tales como la incitación a conductas dañinas y los delitos y estafas. Estos más en clave económica.

La Directiva 2011/92, de la Comisión Europea Contra el Abuso Sexual de Menores, lanzaba la recomendación de prevenir estas manifestaciones lectivas, en donde la violencia tiene protagonismo, también a través de Internet.

Es cierto, no obstante, que el próximo Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia se sitúa como el marco más adecuado de gobernanza, que eliminar la brecha digital constituye uno de los objetivos claros del Gobierno para lograr la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, así como hacer frente a todo tipo de acoso escolar, en colaboración con las Administraciones educativas de las comunidades autónomas.

Es cierto también que el nuevo proyecto de Ley Orgánica de Educación, LOMLOE, en proceso de tramitación, incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de los y las estudiantes en todas las etapas educativas, con especial atención a la convivencia escolar y a la prevención del acoso escolar en todas sus manifestaciones.

La exigencia de regulación de protocolos de actuación frente a todas las manifestaciones de violencia *online* y *offline* no pasa desapercibida.

La LOMLOE incluye también en su disposición final cuarta una modificación respecto a una anterior redacción en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, en cuanto a protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Las Administraciones educativas deberán incluir en el desarrollo del currículum la competencia digital, así como los elementos relacionados con las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.

Concluyendo, lo que no se cuenta, no existe, como muy bien he dicho al principio. Empezaba dando cifras de denuncias interanuales, pero lo cierto es que, aun siendo porcentajes preocupantes, no están todos los existentes. Porque en esta tipología delictiva no todos los menores pueden denunciar de modo inmediato, por miedo, vergüenza, culpabilidad o carencia de medios.

El interés superior del menor, el menor como sujeto de derechos propios e individuales, importa, y mucho al Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Cuatrecasas, va terminando la intervención.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 63

El señor **CUATRECASAS ASUA**: Porque este tipo de delitos contra la infancia y la adolescencia sucede en pleno proceso de fuerza de su personalidad y acarrear graves daños, muchas de las cuales y, por desgracia, les influyen de por vida de un modo grave y negativo. Sus vidas robadas, su infancia y su adolescencia robadas de un modo cruel.

Nuestro criterio será favorable, pero hemos presentado una serie de enmiendas, pero será favorable. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cuatrecasas.

En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Martínez Oblanca, por tres minutos.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, quiero felicitar al Grupo Parlamentario Popular por esta iniciativa, que además es muy extensa y con trece puntos. Incide en un problema tan preocupante como creciente, como es el ciberacoso y todas las formas de violencia a través de las redes sociales.

No veo mucho resquicio para dejar de apoyar esta buena proposición no de ley, que responde ya de antiguo, ya de anteriores legislaturas, a una inquietud en la sociedad y, por lo tanto, de sus representantes en las instituciones democráticas, comenzando por el Congreso de los Diputados.

No voy a añadir ningún dato que no se haya señalado por los anteriores portavoces. Creo que la evidencia y la trascendencia del problema nos impele a todos a decir que sí, que estamos obligados a hacer algo. Pero es una realidad que nuestros niños, niñas y adolescentes atraviesan un terreno muy peligroso cuando tienen un móvil en sus manos o cuando se ponen delante de un ordenador o una *tablet*. Ese terreno peligroso debería tener sus primeros obstáculos en el ámbito familiar, seguido el ámbito educativo y, en general, de toda la sociedad.

Al Gobierno le corresponde liderar las actuaciones para tratar de fomentar e impulsar medidas de protección y autoprotección de los niños y adolescentes.

Al hilo de esa acertada llamada que hacía la señora Vázquez, en la búsqueda de grandes acuerdos, de grandes consensos, para los problemas de calado, estamos ante una de esas cuestiones, ante una esas prioridades que bien merece la pena ir todos al alimón.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Miquel.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Gracias, presidenta. Muy brevemente.

Compartimos, como no puede ser de otra manera, el cien por cien del contenido y de las tenencias que se exponen en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Le agradecemos, como ya se ha hecho por distintos grupos, que ponga luz **(No se entiende lo que dice)** ese tema que nos parece de vital **(No se entiende lo que dice)**, por la vinculación que tiene con la protección de nuestros menores. Con lo cual, como he dicho, le agradecemos.

No compartimos o no podemos compartir la visión centralista desde el punto de vista administrativo que esta proposición no de ley tiene y que entendemos que está vinculada a una visión concreta de las Administraciones del Grupo Parlamentario Popular. Es por este motivo, y no por otro, que vamos a abstenernos en esta votación, porque compartimos de pleno sentido la denuncia, pero no compartimos las propuestas y la estrategia, entendemos que es demasiado reciente **(No se entiende lo que dice)**, desde nuestro punto de vista.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Miquel.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Señorías, volvemos a debatir una proposición que trata sobre la violencia, la infancia y la adolescencia en los entornos digitales. Ya hemos señalado en la anterior proposición la situación de riesgo en la que se encuentran los menores ante las violencias digitales, que no son nuevas, pero sí se multiplican ante el mayor uso de las redes.

Creemos que el problema de la seguridad de los menores de edad en Internet debe abordarse con un enfoque más amplio de prevención de todas las formas de violencia contra la infancia. Los niños y las niñas están expuestos a sufrir múltiples formas de violencia, maltrato y abuso en diferentes ámbitos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 64

Internet es uno de los ámbitos en los que se detectan a diario formas nuevas y antiguas de violencia contra la infancia. El *grooming* y el *ciberbullying* o el *sexteen* conviven con otras formas de violencia menos novedosas, como la pornografía infantil y la explotación sexual de niños y niñas.

Además de todos los esfuerzos policiales destinados a la persecución eficaz de los delitos en Internet contra menores de edad, son necesarios esfuerzos políticos para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas en el marco de la utilización segura de las Tecnologías de la Información, incluidas Internet y las distintas redes sociales.

Para ello es necesario impulsar acciones de carácter preventivo en los ámbitos de la educación y los servicios sociales, promocionando programas para generar conocimiento de los riesgos de Internet, destinados tanto a los educadores como a los padres y a los propios niños y niñas.

Esta perspectiva que se plantea fue recogida en el proyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que fue aprobada el pasado 9 de junio por el Gobierno de coalición.

Por ejemplo, el artículo 8.2 establece la cooperación entre las Administraciones públicas y las empresas de tecnología de la información para retirar a la mayor brevedad posible los contenidos ilegales de las redes que supongan una forma de violencia sobre niños, niñas y adolescentes. Esta proposición no de ley también aborda otros contenidos claves que tienen que ver con el ámbito educativo, que entendemos que también es fundamental abordar en clases de educación cívica y también de educación afectivo sexual. Por eso les pedimos que se suelten de verdad de la mano de los ultras de VOX y dejen de apoyar medidas absurdas, como el *team* parental, que privan muchas veces a los alumnos de charlas donde se tratan la violencia contra la infancia y la adolescencia en las redes.

Por lo demás, nos parece que se recogen medidas necesarias, y que, junto a las enmiendas que también han presentado el Grupo Socialista, definen bien el marco de actuación en las escuelas. Por tanto, votaremos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Muñoz.

Señora Vázquez, ¿acepta usted las enmiendas que se han presentado?

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Disculpe, presidenta, aceptamos las de los dos portavoces que se dirigieron al Grupo Popular; el PSOE y Ciudadanos.

La señora **PRESIDENTA**: La enmienda de VOX, tiene usted tres presentadas. VOX, Ciudadanos y Socialista.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Es que la de VOX no me dijeron nada. No lo sabía. Ahora acepto solo las otras dos.

La señora **PRESIDENTA**: Vale. Perfecto.

Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Socialista.

Suspendemos por unos minutos para organizar las enmiendas. Si alguno necesita el dossier para comprobar que todo está correcto, y si no, en unos momentos pasamos a la votación. **(Pausa.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, van ocupando sus lugares para proceder a la votación. **(Murmullos.)**

El señor **CALVO LISTE**: Sí, perdón, señora presidenta. Queríamos hacer constar, después de hablar con el Grupo Popular, con relación a la última de las, en concreto, la de la leche del Partido Popular, si no nos indican.

La señora **PRESIDENTA**: Esa es la penúltima.

El señor **CALVO LISTE**: La penúltima, sí, perdón. La penúltima. Nos indican que hay una transaccional, que habían aceptado nuestra proposición de enmienda, pero que han tenido que renunciar a ella, debido a que si no la transaccional no se lleva a cabo. Simplemente, esto para que constara.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Calvo.

### VOTACIONES.

La señora **PRESIDENTA**: Pasaríamos a la votación.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 65

Proposición no de ley relativa a reconocer como CSUR, centro de unidad de referencia de vía aérea pediátrica a la Unidad de Vía Aérea Pediátrica del Hospital 12 de Octubre, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco. Se votará en los términos de la enmienda transaccional distribuida a los grupos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos; a favor; en contra, 0; abstenciones, 0.**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley relativa a paliar los efectos de la situación de vulneración extrema entre los jóvenes migrantes que abandonan el sistema de protección a la infancia con la mayoría de edad, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano.

Se vota en los términos con las enmiendas del Grupo Socialista y la primera de Ciudadanos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 35; a favor, 20; en contra, 5; abstenciones, 10.**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley relativa a la mejora de los procedimientos de declaración de tutela administrativa de menores en situación de desamparo, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Se vota con la enmienda del Grupo Popular, la número 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 6; en contra, 31; abstenciones, 0.**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley sobre protección de la población menor de edad en el uso responsable con garantías de Internet.

Se vota en los términos de la enmienda transaccional distribuida a los grupos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 6.**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley sobre prevención y atención de la infancia y adolescencia frente a la violencia en situaciones de confinamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se vota en sus propios términos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 37; a favor, 21; en contra, 0; abstenciones, 16.**

La señora **PRESIDENTA**: PNL sobre apoyo al Proyecto Madrasa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se vota en sus propios términos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 35; a favor, 30; en contra, 0; abstenciones, 5.**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley sobre medidas para garantizar la continuidad de la atención educativa en supuestos excepcionales de protección de la salud de la comunidad educativa frente a la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Se votará con las enmiendas del Grupo Popular y el Grupo Vox.

Pasamos a la votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 198

28 de octubre de 2020

Pág. 66

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 1.**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley relativa a la necesidad de incrementar la inversión pública en la infancia, para hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los niños y niñas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Se vota en sus propios términos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 33; a favor, 19; en contra, 0; abstenciones, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a regular la baja laboral de los padres o tutores de hijos en edad de escolarización básica que deban hacer cuarentena, tanto si han dado positivo en una prueba PCR como si no, presentada por el Grupo Parlamentario Plural.

Se vota en los términos de la enmienda transaccional que se ha distribuido a los grupos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 34; a favor, 20; en contra, 0; abstenciones, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley sobre el consumo de leche y productos lácteos en la población infantil y adolescente. La leche del Partido Popular. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se vota en los términos de la enmienda transaccional que se ha distribuido a los grupos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 35; a favor, 29; en contra, 1; abstenciones, 5.**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley relativa a la elaboración de un plan de actuación sobre la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra la infancia a través de las redes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Se vota en los términos, bueno, se vota con las enmiendas, perdón, del Grupo Socialista y Ciudadanos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 29; en contra, 0; abstenciones, 7.**

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, los portavoces se acercan un momentito a la Mesa, antes de finalizar la sesión. Gracias a todos por su paciencia y comprensión.

Se levanta la sesión.